



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/43/760  
31 de octubre de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo tercer período de sesiones  
Tema 117 del programa

**COORDINACION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA DE LAS NACIONES UNIDAS  
CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE  
ENERGIA ATOMICA**

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos  
Administrativos y de Presupuesto

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION .....	1 - 3	3
II. OBSERVACIONES GENERALES Y CUADROS COMPARATIVOS .....	4 - 14	3
Cuadro A.1 Montos totales de los presupuestos ordinarios aprobados, incluidas las estimaciones suplementarias .....		9
Cuadro A.2 Total de las cuotas netas de los Estados Miembros pagaderas con arreglo a los presupuestos ordinarios aprobados, incluidas las estimaciones suplementarias .....		10
Cuadro E. Puestos de plantilla .....		11
Cuadro C. Recursos del presupuesto ordinario asignados a las actividades de cooperación técnica .....		12
Cuadro D.1 Fondos extrapresupuestarios administrados por el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas .....		13

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Cuadro D.2 Fondos extrapresupuestarios administrados por el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas .....		14
Cuadro E. Fondos de operaciones .....		15
Cuadro F. Escalas de cuotas .....		16
Cuadro G. Recaudación de cuotas .....		21
III. OBSERVACIONES SOBRE LOS PRESUPUESTOS DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA .....	15 - 266	22
A. Organización Internacional del Trabajo .....	15 - 39	22
B. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación .....	40 - 58	28
C. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura .....	59 - 78	34
D. Organización de Aviación Civil Internacional .....	79 - 98	38
E. Unión Postal Universal .....	99 - 115	44
F. Organización Mundial de la Salud .....	116 - 150	47
G. Unión Internacional de Telecomunicaciones .....	151 - 173	60
H. Organización Meteorológica Mundial .....	174 - 189	66
I. Organización Marítima Internacional .....	190 - 199	70
J. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual .....	200 - 216	73
K. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola .....	217 - 239	76
L. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial .....	240 - 247	83
M. Organismo Internacional de Energía Atómica .....	248 - 266	86

## I. INTRODUCCION

1. De conformidad con su mandato 1/, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió en 1988 con los jefes ejecutivos (o sus representantes de categoría superior) de las siguientes organizaciones que, con arreglo a sus acuerdos con las Naciones Unidas, deben transmitir sus presupuestos a la Asamblea General para que ésta los examine: la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Unión Postal Universal (UPU), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).
2. La Comisión Consultiva agradece a los jefes ejecutivos de los organismos especializados y del OIEA la asistencia que le prestaron en relación con la preparación del presente informe.
3. La sección II contiene observaciones generales y cuadros con datos comparativos sobre los organismos y las Naciones Unidas. La sección III se refiere a los presupuestos de los distintos organismos.

## II. OBSERVACIONES GENERALES Y CUADROS COMPARATIVOS

4. La cuestión de los efectos de las fluctuaciones monetarias y de la inflación fue el tema especial considerado por la Comisión Consultiva durante el examen de la coordinación administrativa y presupuestaria entre las Naciones Unidas y los organismos especializados y el OIEA realizado este año. En los párrafos finales de cada una de las exposiciones contenidas en la sección III figura un breve resumen de las medidas adoptadas por cada organismo en relación con los gastos o economías adicionales que de esa coordinación se derivaron. Con respecto a las Naciones Unidas, se examina esta cuestión en el informe de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas propuesto para 1990-1991, que se presenta a la Asamblea General en su actual período de sesiones.
5. El presente informe contiene nueve cuadros con datos comparativos sobre los siguientes aspectos:
  - A.1. Montos totales de los presupuestos ordinarios aprobados, incluidas las estimaciones suplementarias, 1980-1989;
  - A.2. Total de las cuotas netas de los Estados Miembros pagaderas con arreglo a los presupuestos ordinarios aprobados, incluidas las estimaciones suplementarias, 1980-1989;
- B. Puestos de plantilla, 1987-1989;

- C. Recursos del presupuesto ordinario asignados a las actividades de cooperación técnica, 1987-1989;
- D.1. Fondos extrapresupuestarios administrados por el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas, contribuciones, 1986-1987;
- D.2. Fondos extrapresupuestarios administrados por el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas, gastos, 1986-1987;
- E. Fondos de operaciones, 1989;
- F. Escalas de cuotas aplicables en 1989;
- G. Recaudación de cuotas, 1987-1988.

6. Como se observa en los cuadros A.1 y A.2 2/, los presupuestos ordinarios (o los proyectos de presupuesto) de las Naciones Unidas, los organismos especializados (con exclusión del FIDA) y el OIEA ascenderán en 1989 a 2.121.970.975 dólares, de los cuales 2.008.756.760 dólares se sufragarán mediante cuotas prorrateadas. Además, con arreglo a las decisiones que adopten la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, es probable que en 1989 haya que fijar cuotas adicionales para las Naciones Unidas en relación con las operaciones de mantenimiento de la paz; durante el período de 12 meses terminado en octubre de 1988, las cuotas destinadas a tal fin sumaron un total de 205,4 millones de dólares.

7. Como se observa en el cuadro B, el número total de puestos de plantilla autorizados o solicitados en los presupuestos ordinarios de los organismos especializados (con exclusión del FIDA) y el OIEA para 1989 es de 13.605, o sea, 36 más que el total correspondiente a 1988, que fue de 13.569 (con exclusión del FIDA). El número de puestos de plantilla autorizados o solicitados en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 1989, igual que el total correspondiente a 1988 es de 11.169. En consecuencia, se ha autorizado o solicitado un total general de 24.774 puestos de plantilla para 1989 en los presupuestos ordinarios de las Naciones Unidas, los organismos especializados (con exclusión del FIDA) y el OIEA, lo que entraña un aumento de 36 en comparación con el total correspondiente a 1988, que fue de 24.738 (con exclusión del FIDA).

8. No todos los puestos de plantilla están ocupados los 12 meses del año. Teniendo en cuenta esta situación, varios organismos aplican a sus estimaciones de los gastos de personal una tasa de deducción por vacantes o movimiento de personal. Por otra parte, si bien una proporción considerable del personal de los organismos ocupa puestos de plantilla, las cifras sobre dichos puestos no permiten formarse una idea cabal de la situación. Por ejemplo, en la FAO el total de puestos de plantilla no incluye a los representantes de esa Organización en los países. Además, todas las organizaciones tienen a su disposición recursos adicionales de personal cuyos servicios se sufragan con cargo a los respectivos presupuestos ordinarios (por ejemplo, puestos temporales y personal supernumerario). Además de esos recursos, las Naciones Unidas y la mayoría de los organismos tienen un número considerable de puestos financiados con cargo a fuentes extrapresupuestarias; por lo tanto, el número total de funcionarios en servicio en una fecha determinada es

mucho más alto que el número de puestos de plantilla financiados con cargo al presupuesto ordinario.

9. En el cuadro que figura a continuación se indica el número de funcionarios que ocupan puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario y a recursos extrapresupuestarios (con contratos de un año o más), así como el número total de afiliados a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU) al 31 de diciembre de 1987. Como en 1987 estaban afiliados a la Caja todos los funcionarios con contratos de seis meses o más, el número total de afiliados a la Caja (a la cual no pertenece la UPU) es superior a la cifra que figura como total de funcionarios en puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario y a recursos extrapresupuestarios.

Número de funcionarios

(Al 31 de diciembre de 1987)

	Presupuesto ordinario	Recursos extra-presupuestarios	Total a/	Afiliados a la CCPPNU b/
OIT	1 516	1 134	2 650	3 044
FAO	3 350	3 586 c/	6 936	7 415
UNESCO	2 236	670	2 906	3 003
OACI	653	454	1 107	1 099
UPU	141	18	159	d/
OMS	3 640 e/	1 513 f/	5 153 e/ f/	5 779 g/
UIT	660	258	918	1 040
OMM	227	121	348	376
OMI	230	95	325	346
OMPI	284	25	309	339
FIDA	201	17	218	224
ONUDI	973	662	1 635	1 759
OIEA	<u>1 577</u>	<u>138</u>	<u>1 715</u>	<u>1 820</u>
Total parcial (organismos especializados y el OIEA)	15 688	8 691	24 379	26 244
Naciones Unidas	<u>10 697 h/</u>	<u>14 707 i/</u>	<u>25 404</u>	<u>27 724 j/</u>
Total general	26 385	23 398	49 783	53 968 k/

e/ Estadísticas de personal del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA), al 31 de diciembre de 1987.

b/ Sobre la base de Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 9 (A/43/9), anexo I.

c/ Incluye al personal del PMA.

---

d/ No está afiliada a la CCPPNU.

e/ Incluye a 664 funcionarios de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

f/ Incluye a 139 funcionarios de la OPS.

g/ Incluye a 1.118 funcionarios de la OPS afiliados a la CCPPNU.

h/ Incluye a funcionarios de las Naciones Unidas (10.236), funcionarios de la OACNUR cuyos servicios se sufragan con cargo al presupuesto ordinario (273), funcionarios internacionales del OOPS (95) y funcionarios de la CAPI (47) y la Corte Internacional de Justicia (46).

i/ Incluye a funcionarios de las Naciones Unidas (3.185), del PNUD (6.162) y del UNICEF (3.631), al personal internacional de la ONU (127) y al personal de la OACNUR cuyos servicios se sufragan con contribuciones voluntarias (1.602).

j/ Además del personal de las Naciones Unidas cuyos servicios se sufragan con cargo al presupuesto ordinario (con exclusión del personal de la ONUDI), esta cifra incluye al personal de la sede del PNUD (del cuadro orgánico y de contratación local) y a los funcionarios internacionales del cuadro orgánico y al personal de contratación local de las oficinas exteriores del PNUD; al personal internacional y de contratación local del UNICEF; al personal internacional y de contratación local de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU); al personal internacional y de contratación local del Centro de Comercio Internacional; al personal local de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS); la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas de la Asistencia para la Reconstrucción y el Desarrollo del Líbano; al personal del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT); del Centro Internacional de Estudio de los Problemas Técnicos de la Conservación y la Restauración de los Bienes Culturales; de la Organización para la Protección de las Plantas en Europa y en el Mediterráneo; del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación (Naciones Unidas); del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (personal de contratación local) y del derecho del mar (personal de contratación local).

k/ Esta cifra concuerda con la comunicada por el Comité Mixto de Pensiones en el anexo I de su informe (Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 9 (A/43/9)).

10. En el cuadro C figuran los recursos del presupuesto ordinario destinados a sufragar actividades de cooperación técnica. Como puede verse en él, las Naciones Unidas, los organismos especializados y el OIEA estiman que en 1989 sus programas ordinarios de cooperación técnica ascenderán en total a 351.210.600 dólares, de los cuales 248.056.000 dólares se financiarán con cargo al presupuesto ordinario de la OMS. Los presupuestos ordinarios de la mayoría de las organizaciones también se utilizan para sufragar los gastos de apoyo a proyectos ejecutados por dichas organizaciones para los programas que financian los proyectos o en virtud de acuerdos de fondos fiduciarios. A falta de un sistema de contabilidad que permita determinar exactamente tales gastos, no se conocen con precisión las cuantías aportadas. Sin embargo, las Naciones Unidas, los organismos especializados y el OIEA calculan, en forma aproximada, que en 1989 la cuantía de los gastos de apoyo a proyectos sufragados con cargo a sus respectivos presupuestos ordinarios será de 112,2 millones de dólares. Sobre esa base, las organizaciones calculan que en 1989 el total de los gastos para actividades de cooperación técnica sufragados con cargo al presupuesto ordinario ascenderá a 463,5 millones de dólares, cifra que representa el 21,8% del total de los presupuestos ordinarios indicado en el cuadro A.1, mientras que en 1987 había representado el 21,6% (véase A/42/683, párr. 9).

11. En los cuadros D.1 y D.2 se indican los fondos extrapresupuestarios administrados por entidades del sistema de las Naciones Unidas en 1986 y 1987. La información relativa a las cuotas (cuadro D.1) se presenta en el mismo formato que la contenida en la adición al informe de la Comisión de Cuotas. (Estas adiciones sólo se publican en años impares.) La información del cuadro D.2 sobre gastos extrapresupuestarios correspondiente a los años 1986-1987 concuerda con la contenida en el informe del Comité Administrativo de Coordinación sobre los gastos del sistema de las Naciones Unidas en relación con los programas (E/1988/73 y Corr.1). Las cifras del cuadro D.1 corresponden a los fondos aportados directamente a las organizaciones, mientras que las del cuadro D.2, que incluyen los gastos efectivos y los gastos estimados, se calcularon con arreglo a las directrices elaboradas por el Comité; de conformidad con dichas directrices, se pidió a las organizaciones que indicasen las cifras correspondientes a la totalidad de sus gastos efectivos o estimados, salvo en el caso de las actividades financiadas por una organización, pero ejecutadas por otra, en que la organización encargada de la ejecución debía comunicar los gastos correspondientes. Por lo tanto, las cifras de los cuadros D.1 y D.2 no son directamente comparables.

12. En el cuadro E figuran las cantidades aprobadas o propuestas para los fondos de operaciones de las organizaciones en relación con el presupuesto bruto o los proyectos de presupuesto para 1988 y, cuando procede, en relación con los presupuestos brutos o los proyectos de presupuesto correspondientes a los ejercicios financieros. Como indicó anteriormente la Comisión Consultiva en el párrafo 14 de su informe (A/37/547), "los niveles de los fondos de operaciones y los porcentajes que representan esas sumas respecto de los presupuestos brutos pueden no ser directamente comparables, sobre todo porque no hay uniformidad en la utilización que las distintas organizaciones hacen de los fondos de operaciones de conformidad con sus respectivos requisitos institucionales".

13. En el cuadro F figuran las escalas de cuotas o las escalas propuestas de todas las organizaciones, con exclusión de la OMI, para 1989. La escala de la OMI es la correspondiente a 1988.

14. Como puede verse en el cuadro G, el total de las cuotas pendientes de pago, sin desglose por ejercicio contable, era el siguiente:

	<u>30 de septiembre de 1987</u>	<u>30 de septiembre de 1988</u>
	(En miles de dólares EE.UU.)	
Naciones Unidas	522 097,0	574 595,0
Organismos especializados y OIEA	556 460,8	582 118,2

El total de las cuotas pendientes de pago al 30 de septiembre de 1988 representaba el 58,01% del total de las cuotas netas de los Estados Miembros pagaderas en 1988 (véase el cuadro A.2), mientras que al 30 de septiembre de 1987 representaba el 65,3% (véase A/42/683, párr. 13).

Cuadro A.1  
Montos totales de los presupuestos ordinarios aprobados, incluidas las estimaciones suplementarias a/  
(En dólares EE.UU.)

Organización	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989
Naciones Unidas b/	569 475 900	569 475 900	631 260 550	631 260 550	682 373 100	682 373 100	725 270 700	725 270 700	751 490 200	751 490 200
OIT	104 962 658	104 962 659	119 252 589	120 179 598	127 359 263	127 359 263	139 898 475	139 898 476	178 493 665	178 493 666
FAO	139 370 000	139 370 000	183 320 000	183 320 000	210 570 000	210 570 000	218 500 000	218 500 000	246 180 000	246 180 000
UNESCO	151 500 000	208 458 000	208 458 000	208 458 000	187 205 000	187 205 000	164 053 490	164 053 490	175 193 000	175 193 000
OMS	213 645 000	213 645 000	234 450 000	234 450 000	260 050 000	260 050 000	271 650 000	271 650 000	304 490 000 e/	304 490 000
OACI b/	21 041 400	23 025 000	24 262 000	26 218 000	29 141 000	30 775 000	32 349 000	30 816 000	37 105 000	33 701 000
UPEU	10 378 830	19 816 932	9 493 239	9 531 284	9 380 480	10 986 268	14 727 976	18 207 279	18 034 926	20 087 868
UIT	41 978 187	45 615 568	44 634 788	43 777 936	40 724 400	44 594 000	66 639 000	85 027 500	85 348 530	89 079 410
OMM	17 405 000	18 663 800	17 516 800	18 558 700	18 750 000	19 480 000	23 559 000 d/	26 348 600 e/	30 194 228 f/	30 194 228 f/
OMI g/	9 651 100	14 785 400	11 352 100	12 731 400	12 593 800	11 848 200	14 480 000	15 205 000	18 187 500	19 011 500 h/
OMPI	18 336 257	19 094 152	16 850 000	16 463 532	17 350 400	20 754 067	29 418 452	36 340 441	39 366 382	39 366 382
FIDA	12 648 000	18 500 000	20 500 000	22 700 000	24 795 000	26 605 000	29 005 000	33 400 000	34 994 000	n.d.
OIRA	80 643 000	88 677 000	86 369 000	91 561 000	96 830 000	95 025 000	98 680 000	103 899 000	137 337 000 j/	157 540 000 k/
ONUDI	-	-	-	-	-	95 025 000	57 903 402	57 903 402	77 141 721 l/	77 141 721 k/
Organismos especializados y OIEA	821 649 432	905 613 511	976 458 516	987 949 440	1 034 749 343	1 044 985 798	1 160 863 795	1 201 249 188	1 377 067 952	1 370 480 775
Total general	1 391 125 332	1 475 089 411	1 607 719 066	1 619 209 990	1 717 122 443	1 727 358 898	1 886 134 495	1 926 519 888	2 122 558 152	2 121 970 975

a/ Este cuadro indica los montos de las estimaciones de gastos aprobadas efectivamente para los presupuestos ordinarios, habida cuenta de cualquier estimación suplementaria aprobada. Las cifras no se han ajustado. Se han excluido de las cifras las reservas no distribuidas que tienen algunas organizaciones, así que las comparaciones se refieren a presupuestos efectivos. Las estimaciones de gastos para apoyo de actividades extrapresupuestarias se incluyen en los casos y en la medida en que estén integradas en el presupuesto ordinario. Los reembolsos presupuestarios estimados con destino a cuentas a las que se ha acudido para financiar gastos correspondientes a autorizaciones presupuestarias o suplementarias se indican en el período de reembolso. Las cifras correspondientes a presupuestos bienales se han dividido en dos sumas anuales idénticas. Los presupuestos en francos suizos se han convertido a dólares de los EE.UU. al tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas vigente al final de cada año, con excepción de las cifras correspondientes a 1985 y 1986, que se han convertido al tipo de cambio vigente en diciembre de 1984. Los tipos de cambio utilizados son los siguientes (francos suizos por dólar de los EE.UU.): 1977: 1,17; 1978: 1,73; 1979: 1,60; 1980: 1,71; 1981: 1,76; 1982: 2,13; 1983: 2,18; 1984: 2,50; 1985: 2,09; 1986: 1,68; 1987-1989: 1,36.

b/ Deducidas las contribuciones del personal.

c/ Véase la resolución WHA41.10; en mayo de 1988, la Asamblea Mundial de la Salud decidió reducir el presupuesto efectivo en 75 millones de dólares.

d/ La cifra incluye dos estimaciones suplementarias.

e/ Presupuesto aprobado y estimaciones suplementarias.

f/ No incluye una propuesta de estimaciones suplementarias por valor de 1.398.529 dólares.

g/ El presupuesto ordinario aprobado y las contribuciones expresadas en libras esterlinas, se han convertido a dólares de los EE.UU. al tipo de cambio: 1,72 dólares = 1 libra.

h/ Cifra propuesta.

i/ A un tipo de cambio de 14,20 chelines austríacos por dólar.

j/ A un tipo de cambio de 12,70 chelines austríacos por dólar.

k/ Cuota mixta correspondiente a 1988-1989, a un tipo de cambio de 1 dólar = 12,20 chelines austríacos.

Cuadro A.2

Total de las cuotas netas de los Estados Miembros pagaderas con arreglo a los presupuestos ordinarios aprobados, incluidas las estimaciones suplementarias e/

(En dólares EE.UU.)

Organización	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989
Naciones Unidas	512 057 118	571 336 764	604 728 146	588 347 789	649 685 500	658 406 964	700 434 350	724 536 742	724 128 050	724 128 050
OTI	116 617 818	94 426 509	117 136 230	122 572 715	127 355 263	127 359 263	126 557 343	126 557 343	162 413 757	194 573 574 b/
FAO	135 570 000	135 570 000	176 190 000	176 190 000	197 290 000	197 290 000	198 000 000	198 000 000	240 320 000	240 320 000
UNESCO	145 200 000	199 160 000	199 160 000	199 160 000	172 350 000	172 350 000	127 925 490	127 925 490	188 434 849 e/	167 937 680 e/
OMS	211 445 000	211 445 000	219 950 000	219 950 000	230 300 000	230 300 000	240 755 000	240 755 000	289 990 000 d/	276 029 000
OACI	16 560 000	21 180 000	22 320 000	24 190 000	27 090 000	28 362 000	30 124 000	28 830 000	30 050 000	31 640 000
UPU	9 528 889	10 002 415	8 700 704	8 533 257	7 455 000	9 579 904	12 727 000	16 542 221	16 535 022	16 327 401
UIT	31 889 255	34 761 756	33 585 953	35 970 137	34 167 300	35 824 600	55 736 000	67 014 360	67 210 480	68 280 500
OMM	17 495 000	18 582 800	15 666 300	14 075 100	18 750 000	19 270 000	15 769 400	23 372 361 e/	35 679 948 f/	30 194 228
OMI	9 341 300	14 573 600	10 808 100	11 221 400	10 653 800	10 132 479	11 918 000	12 291 000	16 087 700	16 888 900 g/
OMPI	9 969 006	9 660 234	8 568 075	8 371 560	8 011 600	9 583 254	13 561 310	16 752 206	16 764 706	16 888 900 g/
OIEA	74 920 000	81 669 000	77 344 000	81 036 000	88 786 000	87 340 000	90 570 000	95 909 000	129 137 000 h/	148 531 000 i/
ONU/DI	-	-	-	-	-	-	57 903 402	57 903 402	77 141 721 j/	77 141 721 j/
Organismos especializados y el OIEA	780 536 268	831 031 314	889 429 362	901 270 169	922 212 963	927 391 500	979 996 924	1 011 852 383	1 269 805 183	1 284 628 710
Total general	1 292 593 386	1 402 368 078	1 494 157 508	1 489 617 958	1 571 898 463	1 585 798 464	1 680 431 274	1 736 389 125	1 993 933 233	2 008 756 760

a/ Este cuadro indica los montos de las cuotas pagaderas efectivamente por los gobiernos para financiar presupuestos ordinarios y las estimaciones suplementarias. No se indica ninguna otra financiación. En los casos de organizaciones que tienen una reserva no distribuida, se excluye el monto correspondiente del valor de las cuotas. No se han tenido en cuenta los efectos de la aplicación de disposiciones relativas a fondos de nivelación de impuestos. Las cuotas en francos suizos se han convertido en dólares de los EE.UU. sobre la misma base utilizada respecto del monto de los presupuestos en francos suizos (véase el cuadro A.1, nota a/).

b/ Hasta tanto la Asamblea General, en su cuadragésimo tercer período de sesiones adopte una decisión sobre las cuotas correspondientes a 1989, esta suma representa las cuotas correspondientes a 1988.

c/ La proporción de cuotas pagaderas en francos franceses se calcula al tipo de cambio de 6,04 francos franceses por dólar. Esa proporción está sujeta a variaciones según los tipos de cambio vigentes entre esas monedas.

d/ Cifra inferior a la del año pasado debido a la decisión adoptada por la Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 1988 (resolución WHA41.10) de reducir el presupuesto efectivo y consignar una suma adicional por concepto de ingresos ocasionales (13.961.000 dólares) para financiar el presupuesto.

e/ Incluye 2.247.500 dólares para las estimaciones suplementarias de 1987 relacionadas con las fluctuaciones de los tipos de cambio del dólar.

f/ Incluye 4.966.100 dólares para las estimaciones suplementarias de 1987 relacionadas con las fluctuaciones de los tipos de cambio del dólar.

g/ Cifras propuestas (las cuotas se expresan en libras esterlinas y se convierten a dólares al tipo de cambio de 1,72 dólares = 1 libra).

h/ A un tipo de cambio de 14,20 chelines austríacos por dólar.

i/ A un tipo de cambio de 12,70 chelines austríacos por dólar.

j/ Cuota mixta correspondiente a 1988-1989, a un tipo de cambio de un dólar = 12,20 chelines austríacos.

Cuadro B

Puestos de plantilla, 1987-1989

(Con exclusión de los puestos financiados con cargo a partidas para gastos de apoyo a los organismos)

Organización	1987	1988	1989	1989/1987 aumento (disminución)		1989/1988 aumento (disminución)	
				Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
OIT	1 254	1 254	1 254	-	-	-	-
FAO	2 411 <u>a/</u>	2 391 <u>a/</u>	2 391 <u>a/</u>	(20)	(0,8)	-	-
UNESCO <u>b/</u>	2 084	2 081	2 082	(2)	(0,1)	1	0,05
OACI <u>c/</u>	694 <u>c/</u>	694 <u>c/</u>	694 <u>c/</u>	-	-	-	-
UPU	129	129	129	-	-	-	-
OMS	2 804	2 877	2 877	73	2,6	-	-
UIT <u>d/</u>	701	693	695	(6)	(0,86)	2	0,29
OMM	246	246	246	-	-	-	-
OMI	250	254	256	6	2,4	2	0,8
OMPI	280	291	297	17	6,1	6	2,1
FIDA	190	211	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
OIEA	1 671	1 714	1 739	68 <u>e/</u>	4,1	25	1,5
ONUUDI	912	945	945	33	3,6	-	-
<b>Total parcial</b> (organismos especializados y el OIEA)							
	13 626	13 780	13 605 <u>f/</u>	169 <u>g/</u>	1,26 <u>g/</u>	36 <u>h/</u>	0,27 <u>h/</u>
<b>Naciones Unidas</b>							
	11 169 <u>i/</u>	11 169 <u>i/</u>	11 169 <u>i/</u>	-	-	-	-
<b>Total general</b>							
	24 795	24 949	24 774 <u>f/</u>	169 <u>g/</u>	0,69 <u>g/</u>	36 <u>h/</u>	0,15 <u>h/</u>

a/ No incluye los puestos de las oficinas de los representantes de la FAO (749 puestos al 1° de junio de 1987).

b/ No incluye los puestos de personal de conservación aprobados por la Conferencia General que superan el límite de los puestos.

c/ No incluye 234 puestos cuyos costos son reembolsados como gastos de servicios administrativos y operacionales de asistencia técnica (fondos extrapresupuestarios).

d/ No incluye 105 puestos del presupuesto de cuentas especiales de cooperación técnica financiados con créditos para gastos de apoyo a los organismos.

e/ Parte del aumento fue necesaria para actividades adicionales en materia de seguridad después del accidente de Chernobyl.

f/ No incluye al FIDA.

g/ No incluye al FIDA en 1989 ni en 1987.

h/ No incluye al FIDA en 1989 ni en 1988.

i/ Incluye puestos de la sección 3 de Ingresos (Actividades que producen ingresos).

/...

Cuadro C

Recursos del presupuesto ordinario asignados a las actividades de cooperación técnica, 1987-1989

(En miles de dólares EE.UU.)

Organización	1987			1988			1989		
	Programa ordinario	Exceso de los gastos de apoyo respecto de los reembolsos	Total	Programa ordinario	Exceso de los gastos de apoyo respecto de los reembolsos	Total	Programa ordinario	Exceso de los gastos de apoyo respecto de los reembolsos	Total
OIT	17 450	17 100	34 550	15 750	18 850	34 600	19 200	20 800	40 000
FAO	37 241	30 000	67 241	29 000	26 000	55 000	29 000	24 000	53 000
UNESCO	4 873	4 700	9 573	5 019	6 500 a/	11 519	5 018	7 700 a/	12 718
OACI	-	-	-	-	-	-	-	-	-
UPU	1 214	1 033	2 247	1 214	820	2 034	1 214	1 210	2 424
OMS	209 941	2 779 b/	212 720	248 056	5 868 b/	253 924	248 056	5 868 a/	253 924
UIT c/	4 570	551	5 121	4 388	554	4 942	4 360	563	4 923
OMM	2 349,4	1 002,8	3 352,2	3 042,0	796,3	3 838,3	3 042,0	796,3	3 838,3
OMI	-	1 127	1 127	-	1 361	1 361	-	1 517	1 517
OMPI	3 057	1 002	4 059	3 420	1 026	4 446	3 448	1 099	4 547
OIEA	12 000	250	12 250	15 400	300	15 700	17 600	400	18 000
ONUDI	2 079,0	27 563,0	29 642,0	2 921,2	25 056,5	27 977,7	4 072,6	24 787,0	28 859,6
<b>Total parcial (organismos especializados y el OIEA)</b>	<b>294 774,4</b>	<b>87 107,8</b>	<b>381 882,2</b>	<b>328 210,2</b>	<b>87 131,8</b>	<b>415 342</b>	<b>335 010,6</b>	<b>88 740,3</b>	<b>423 750,9</b>
Naciones Unidas	12 200	22 600	34 800	16 200	23 500	39 700	16 200	23 500	39 700
<b>Total general</b>	<b>306 974,4</b>	<b>109 707,8</b>	<b>416 682,2</b>	<b>344 410,2</b>	<b>110 631,8</b>	<b>455 042</b>	<b>351 210,6</b>	<b>112 240,3</b>	<b>463 450,9</b>

a/ Cifras basadas en estimaciones.

b/ Se refiere exclusivamente a gastos de apoyo administrativo.

c/ Aparte de las sumas que figuran supra bajo este título, el exceso de los gastos de apoyo no puede cubrirse con el presupuesto ordinario.

**Cuadro D.1**  
**Fondos extrapresupuestarios administrados por el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas**  
**Pagos en efectivo recibidos respecto de las contribuciones voluntarias, 1986-1987**  
 (En miles de dólares EE.UU.)

Organización	Estados Miembros a/		Estados no miembros a/		Otras contribuciones		Total
	1986	1987	1986	1987	1986	1987	
Naciones Unidas c/	122 028,6 d/	158 519,1	3 781,4	3 186,7	588,9	851,1	126 398,9
UNICEF	209 722,9 d/	275 913,2	7 559,4	9 441,8	5 336,0	5 982,0	222 618,3
PNUD e/	949 101,2 d/	1 076 342,8	36 930,7	43 012,9	2 176,9	3 035,0	988 208,8
PMA f/	235 335,2 d/	212 651,0	1 714,4	2 936,6	4 052,7	10 378,0	241 102,3
COOPS g/	134 985,7 d/	152 590,3	1 559,0	2 108,6	21 728,8	28 100,0	158 273,5
FNUPAP	153 128,2 d/	145 363,7	3 323,2	3 975,3	-	-	156 451,4
OIT	35 357,5	52 906,5	79,4	85,6	16 415,2	18 075,3	51 852,1
FAO	128 611,0	115 232,0	3 429,0	4 421,0	5 639,0	6 612,0	137 679,0
UNESCO	17 123,0	15 460,0	901,0	609,0	3 214,0	3 167,0	21 238,0
OMS	53 578,0	85 538,0	1 143,0	1 995,0	2 207,0	2 790,0	56 928,0
OACI	5 376,0	11 489,0	-	-	-	-	5 376,0
UPU	309,1	224,6	35,7	44,1	-	-	344,8
UIT h/	17 000,0	40 000,0	-	-	-	-	17 000,0
OMI	4 230,6	4 325,8	248,1	302,9	-	-	4 478,7
OMM	5 800,0	6 306,0	-	-	353,0	390,0	6 153,0
OMPI	598,0	828,0	-	-	-	-	598,0
OIEA	25 938,6	36 998,0	345,0	521,8	-	-	26 283,6
OACNUR	287 755,6	356 762,7	10 838,7	11 772,9	19 700,4	11 600,2	318 294,7
ONUDI	22 552,0	48 787,0	-	-	407,0	3 323,0	22 959,0
<b>Total</b>	<b>2 408 531,2</b>	<b>2 796 237,7</b>	<b>71 888,0</b>	<b>84 414,2</b>	<b>81 818,9</b>	<b>94 303,6</b>	<b>2 562 238,1</b>
							<b>2 974 955,5</b>

a/ Algunos Estados Miembros de las Naciones Unidas pueden ser Estados no miembros de otras organizaciones, y algunos Estados no miembros de las Naciones Unidas pueden ser Estados miembros de otras organizaciones.

b/ Del Programa Árabe del Golfo para las Organizaciones de Desarrollo de las Naciones Unidas (AGFUND), la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP).

c/ Incluye los fondos fiduciarios de las Naciones Unidas, la UNFICYP, el UNITAR (incluido el Fondo de Subsidios para Fines Especiales), el CNUAH y el PNUMA (Fondo para el Medio Ambiente Únicamente).

d/ Con arreglo a la adición del informe de la Comisión de Cuotas correspondiente al año 1986 (Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 11 (A/42/11)).

e/ Incluye fondos fiduciarios administrados por el PNUD.

f/ No incluye contribuciones en efectivo aportadas en lugar de productos básicos.

g/ Incluye contribuciones para el socorro de emergencia al Líbano y/o otros proyectos especiales.

h/ Las contribuciones recibidas de fuentes extrapresupuestarias para las actividades de asistencia técnica se consideran como fondos en fideicomiso y, por consiguiente, se incluyen en las estimaciones del cuadro D.2.

Cuadro D.2

Fondos extrapresupuestarios administrados por el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas

Gastos extrapresupuestarios, 1986-1987

(En miles de dólares EE.UU.)

Organización	1986	1987
Naciones Unidas a/	870 800,0	898 500,0
UNICEF	440 581,0	478 571,0
PNUD b/	171 700,0	217 509,0
FMA	737 800,0	737 800,0
OOPS	180 000,0	200 300,0
FNUAP	62 587,0	66 697,0
OIT	100 499,0	103 943,0
FAO	314 151,0	311 688,0
UNESCO	72 300,0	67 000,0
OMS	296 450,0	296 450,0
OACI	57 606,0	48 532,0
UPU	503,1	458,6
UIT	32 007,0	33 549,0
OMM	19 568,9	17 296,9
OMI	12 207,0	12 300,0
OMPI	3 732,0	4 428,0
OIEA	55 709,0	54 693,0
ONUDI c/	99 600,0	97 700,0
<b>Total</b>	<b>3 527 801,0</b>	<b>3 647 415,5</b>

a/ Incluye gastos financiados por el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y canalizados por órganos que no se incluyen en el informe del CAC; incluye también los gastos de los fondos de contribuciones voluntarias de la OACNUR y del Centro de Comercio Internacional.

b/ Incluye gastos correspondientes a actividades financiadas por el PNUD y canalizados por órganos que no se incluyen en el informe del CAC.

c/ Ejecución de actividades de cooperación técnica con cargo a todas las fuentes de fondos.

Cuadro E

Fondos de operaciones, 1989

(En miles de dólares EE.UU.)

<u>Organización</u>	<u>Presupuesto bruto o proyecto de presupuesto para 1989</u>	<u>Presupuesto bruto o pro- yecto de pre- supuesto para el ejercicio económico</u>	<u>Fondo de operaciones</u>	<u>Tercera columna como por- centaje de la primera</u>	<u>Tercera columna como por- centaje de la segunda</u>
OIT	178 493,0	356 987,0	NA	-	-
FAO	273 480,0	546 960,0	20 000,0	7,31	3,66
UNESCO	175 193,0	350 386,0	15 000,0	8,56	4,28
OACI	33 701,0	96 622,0 a/	2 200,0	6,52	2,27
UPU b/	-	-	-	-	-
OMS	339 795,0	679 590,0	11 135,0	3,40	1,64
UIT b/	-	-	-	-	-
OMM	30 194,0	125 000,0 c/	2 371,0	7,85	1,90
OMI	19 012,0	37 199,0	2 150,0 d/	11,30	5,80
OMPI	39 368,0	78 737,0	5 317,0 e/	13,50	6,80
OIEA	157 540,0 f/	157 540,0	4 000,0	2,50	2,50
Naciones Unidas	884 793,1	1 769 586,3	100 000,0	11,30	5,65
ONUDI	80 836,0	161 672,0	9 000,0	11,10	5,60

a/ Trienal (1987, 1988 y 1989).

b/ La organización no tiene fondo de operaciones.

c/ El ejercicio económico abarca el período 1988-1991.

d/ El fondo de operaciones asciende a 1.250.000,00 libras, convertidas a dólares a un tipo de cambio de 1,72 dólares = 1 libra.

e/ Saldo de los fondos de operaciones de la Unión administrados por la OMPI, al 31 de diciembre de 1987.

f/ El presupuesto del OIEA es neto. No se tienen en cuenta las contribuciones del personal.

**Cuadro F**  
**Escalas de cuotas aplicables en 1989**  
(Porcentaje)

Miembros a/	Naciones Unidas b/	OIT	FAO c/	UNESCO d/	OACI	UPU	OMS	UIT	OMM	OMI e/	OMPI	OIEA f/	ONU/DI
Afganistán	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,03	0,02	-	-	0,007	0,01
Albania	0,01	-	0,01	0,01	-	0,10	0,01	0,06	0,02	-	-	0,007	-
Alemania, República Federal de	8,08	8,27	9,21	8,16	6,80	5,10	8,10	7,64	7,08	1,35	5,52	8,474	8,19
Angola	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,10	0,01	0,06	0,03	0,04	0,04	-	0,01
Antigua y Barbuda	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	-	-	0,03	0,02 g/	0,04	-	-	-
Antillas Neerlandesas	-	-	-	-	-	0,10	-	-	0,02	-	-	-	-
Arabia Saudita	1,02	0,97	1,16	0,96	0,95	2,55	0,95	2,55	0,64	0,71	0,37	0,996	0,96
Argelia	0,15	0,14	0,17	0,14	0,25	0,51	0,14	0,25	0,12	0,26	0,33	0,092	0,14
Argentina	0,66	0,62	0,74	0,61	0,44	1,53	0,61	0,76	0,92	0,53	0,49	0,414	0,61
Australia	1,57	1,66	1,99	1,64	1,77	2,55	1,63	4,58	1,66	0,69	3,31	1,701	-
Austria	0,74	0,74	0,89	0,73	0,59	0,51	0,72	0,25	0,68	0,13	1,78	0,757	0,73
Bahamas	0,02	0,01	0,01	0,01	0,06	0,10	0,01	0,13	0,02	2,13	0,16	-	0,01
Bahrain	0,02	0,02	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,13	0,03	0,02	-	-	0,02
Bangladesh	0,01	0,02	0,02	0,02	0,07	1,02	0,02	0,03	0,04	0,12	0,04	0,015	0,02
Barbados	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,10	0,01	0,06	0,02	0,02	0,17	-	0,01
Bélgica	1,17	1,18	1,41	1,17	1,04	1,53	1,16	1,27	1,24	0,66	3,31	1,214	1,17
Belize	0,01	0,01	0,01	0,01	-	0,10	-	0,03	0,02	-	-	-	0,01
Benin	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,06	0,02	0,02	0,17	-	0,01
Bhután	0,01	-	0,01	0,01	-	0,05	0,01	-	0,02 g/	-	-	-	0,01
Birmania	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,31	0,01	0,13	0,03	0,08	-	0,007	-
Bolivia	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,10	0,01	0,06	0,03	0,02	-	0,007	0,01
Botswana	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,13	0,02	-	-	-	0,01
Brasil	1,45	1,40	1,68	1,38	1,43	2,55	1,37	0,76	1,36	1,60	0,63	0,909	1,39
Brunei Darussalam	0,04	-	-	-	0,06	0,10	0,04	0,13	0,03	0,11	-	-	-
Bulgaria	0,15	0,16	0,19	0,16	0,14	0,31	0,16	0,25	0,24	0,41	0,49	0,107	0,16
Burkina Faso	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,03	0,02	-	0,16	-	0,01
Burundi	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,03	0,02	-	0,10	-	0,01
Cabo Verde	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,03	0,02	0,02	-	-	0,01
Camarán	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,10	0,01	0,13	0,02	0,04	0,28	0,007	0,01
Canadá	3,09	3,07	3,67	3,02	2,92	5,10	3,90	4,58	2,90	0,90	2,44	3,143	3,03
Colombia	0,14	0,13	0,16	0,13	0,24	0,31	0,13	0,25	0,19	0,15	0,04	0,088	0,13
Comoras	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,03	0,02	-	-	-	0,01
Congo	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,10	0,01	0,13	0,02	0,02	0,16	-	0,01
Costa Rica	0,02	0,02	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,06	0,05	0,02	0,06	0,013	0,02
Côte d'Ivoire	0,02	0,02	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,06	0,05	0,05	0,28	0,013	0,02
Cuba	0,09	0,09	0,11	0,09	0,11	0,31	0,09	0,13	0,16	0,27	0,30	0,061	0,09
Chad	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,03	0,02	-	0,16	-	-
Checoslovaquia	0,66	0,70	0,84	0,69	0,49	1,02	0,69	0,51	0,81	0,12	2,24	0,716	0,69
Chile	0,08	0,07	0,08	0,07	0,10	0,51	0,07	0,25	0,18	0,18	0,18	0,049	0,07

...

## Cuadro F (continuación)

A/43/760  
Español  
Página 17

Naciones Unidas													
Miembros a/	Unidades b/	OIT	FAO c/	UNESCO d/	OACI	UPU	OMS	UIT	OMM	OMI e/	OMPI	OIEA f/	ONUDI
China	0,79	0,79	0,95	0,78	0,66	2,55	0,77	2,55	1,97	2,94	1,52	0,630	0,78
Chipre	0,02	0,02	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,06	0,03	3,64	0,16	0,013	0,02
Dinamarca	0,69	0,72	0,86	0,71	0,59	1,02	0,71	1,27	0,73	1,21	2,24	0,736	0,71
Djibouti	0,01	0,01	0,01	-	0,06	0,05	0,01	0,03	0,02	0,02	-	-	-
Dominica	0,01	0,01	0,01	0,01	-	0,10	0,01	-	0,02	0,02	-	-	0,01
Ecuador	0,03	0,03	0,04	0,03	0,06	0,10	0,03	0,13	0,05	0,12	-	0,020	0,03
Egipto	0,07	0,07	0,08	0,07	0,17	1,02	0,07	0,25	0,21	0,30	0,51	0,048	0,07
El Salvador	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,10	0,01	0,06	0,02	0,02	0,04	0,007	0,01
Emiratos Arabes Unidos	0,19	0,18	0,22	0,18	0,23	0,10	0,18	0,25	0,17	0,22	0,11	0,187	0,18
España	1,95	2,04	2,43	2,00	1,87	2,55	1,99	0,76	1,69	1,36	2,85	2,085	2,01
Estados Unidos de América	25,00	25,00	25,00	-	25,00	5,10	25,00	7,64	24,64	5,35	3,99	25,932	25,00
Etiopía	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,03	0,02	0,04	-	0,007	0,01
Fiji	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,10	0,01	0,06	0,02	0,02	0,06	-	0,01
Filipinas	0,09	0,10	0,12	0,10	0,29	0,10	0,10	0,25	0,21	2,06	0,49	0,069	0,10
Finlandia	0,51	0,50	0,60	0,49	0,44	1,02	0,49	1,27	0,50	0,35	2,24	0,508	0,49
Francia	6,25	6,38	7,64	6,29	5,80	5,11	6,25	7,64	5,74	1,60	5,63	6,535	6,31
Gabón	0,03	0,03	0,04	0,03	0,06	0,10	0,03	0,13	0,03	0,02	0,16	0,031	0,03
Gambia	0,01	-	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,03	0,02	0,02	0,04	-	0,01
Ghana	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,31	0,01	0,06	0,06	0,06	0,10	0,007	0,01
Granada	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,10	0,01	0,03	0,02	g/	-	-	0,01
Grecia	0,40	0,44	0,53	0,43	0,46	0,31	0,43	0,25	0,36	5,54	0,69	2,285	0,44
Guatemala	0,02	0,02	0,02	0,02	0,06	0,31	0,02	0,06	0,05	0,02	0,04	0,014	0,02
Guinea	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,03	0,02	0,02	0,16	-	0,01
Guinea-Bissau	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,03	0,02	0,02	-	-	0,01
Guinea Ecuatorial	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,03	0,02	g/	-	-	0,01
Guyana	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,10	0,01	0,06	0,02	0,02	-	-	0,01
Haiti	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,03	0,02	0,02	0,10	0,007	0,01
Honduras	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,10	0,01	0,06	0,02	0,14	0,04	-	0,01
Hong Kong	-	-	-	-	-	-	-	-	0,02	0,94	-	-	-
Hungría	0,21	0,22	0,26	0,22	0,14	0,51	0,21	0,25	0,34	0,07	0,75	0,161	0,22
India	0,37	0,35	0,42	0,34	0,55	2,55	0,34	2,55	0,90	1,64	0,61	0,255	0,35
Indonesia	0,15	0,14	0,17	0,14	0,36	1,02	0,14	0,25	0,32	0,54	0,30	0,095	0,14
Irán (República Islámica del)	0,69	0,63	0,76	0,62	0,66	0,51	0,62	0,25	0,52	1,01	0,30	0,412	0,62
Iraq	0,12	0,12	0,14	0,12	0,25	0,31	0,12	0,06	0,11	0,28	0,10	0,079	0,12
Irlanda	0,18	0,18	0,22	0,18	0,19	1,02	0,18	0,51	0,21	0,09	2,24	0,187	0,18
Islandia	0,03	0,03	0,04	0,03	0,06	0,10	0,03	0,06	0,05	0,06	0,16	0,031	-
Islas Cook	-	-	0,01	-	0,06	-	0,01	-	-	-	-	-	-
Islas Marshall	-	-	-	-	0,06	-	-	-	-	-	-	-	-
Islas Salomón	0,01	0,01	0,01	-	0,06	0,10	0,01	0,03	0,02	-	-	-	-
Israel	0,21	0,22	0,26	0,22	0,37	0,31	0,21	0,25	0,24	0,17	0,66	0,228	0,22
Italia	3,99	3,80	4,55	3,74	3,19	2,55	3,72	2,55	3,18	2,02	3,36	3,890	3,76
Jamaica	0,28	0,26	0,31	0,26	0,26	0,51	0,26	0,38	0,20	0,28	0,49	0,270	0,26
Jamaica Árabe Libia	0,01	0,02	0,02	0,02	0,06	0,10	0,02	0,06	0,05	0,02	0,04	0,014	0,02
Japón	11,38	10,86	13,00	10,71	9,51	5,10	10,64	7,64	7,59	9,00	4,98	11,130	10,75
Jordania	0,01	0,01	0,01	0,01	0,14	0,10	0,01	0,13	0,02	0,02	0,10	0,007	0,01



Cuadro F (continuación)

Naciones Unidas													
Miembro a/	b/	OIT	FAO c/	UNESCO d/	OACI	UPU	OMS	UIT	OMM	OMI e/	OMPI	OIEA f/	ONU/DI
República Democrática Alemana	1,28	1,33	-	1,31	-	1,53	1,30	0,76	1,36	0,48	2,75	1,359	1,32
República Democrática Popular Lao	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,03	0,02	-	-	-	0,01
República Dominicana	0,03	0,03	0,04	0,03	0,06	0,10	0,03	0,13	0,05	0,02	0,30	0,020	0,03
República Popular Democrática de Corea	0,05 h/	-	0,06 j/	0,05	0,06	1,02	0,05	0,06	0,07	0,12	0,10	0,034	0,05
República Socialista Soviética de Bielorrusia	0,33	0,34	-	0,34	-	0,31	0,33	0,13	0,41	-	0,04	0,353	0,34
República Socialista Soviética de Ucrania	1,25	1,28	-	1,26	-	1,02	1,25	0,25	1,40	-	0,04	1,317	1,27
República Unida de Tanzania	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,03	0,02	0,02	0,10	0,007	0,01
Rumania	0,19	0,19	0,23	0,19	0,20	0,31	0,19	0,13	0,27	0,81	0,49	0,130	0,19
Rwanda	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,03	0,02	-	0,16	-	0,01
Saint Kitts y Nevis	0,01	-	0,01	0,01	-	0,10	0,01	-	-	-	-	-	0,01
Samoa	0,01	-	0,01	0,01	-	-	0,01	-	0,02 g/	-	-	-	-
San Marino	0,01 h/	0,01	-	0,01	0,06	0,10	0,01	0,06	-	-	0,30	-	-
Santa Lucía	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,10	0,01	0,06	0,02	0,02	0,16	0,010	0,01
Santa Sede	0,01 h/	-	-	-	-	0,10	-	0,06	-	-	-	-	-
Santo Tomé y Príncipe	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,03	0,02	-	-	-	0,01
Senegal	0,01	-	0,01	0,01	0,06	0,10	0,01	0,03	0,02 g/	0,19	-	-	0,01
Seychelles	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,10	0,01	0,25	0,02	0,02	0,28	0,007	0,01
Sierra Leona	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,10	0,01	-	0,02	0,02	-	-	0,01
Singapur	0,11	0,10	-	-	0,06	0,05	0,01	0,03	0,02	0,02	0,04	0,007	0,01
Somalia	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,10	0,10	0,25	0,09	1,69	0,04	0,007	-
Sri Lanka	0,01	0,01	0,01	0,01	0,08	0,05	0,01	0,03	0,02	0,16	0,04	0,007	0,01
Sudáfrica	0,45	-	-	-	0,60	-	0,43	0,25	0,56	-	1,63	0,290	-
Sudán	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,03	0,03	0,05	0,10	0,007	0,01
Suecia	1,21	1,25	1,50	1,24	1,03	1,53	1,23	2,55	1,31	0,66	3,38	1,286	1,24
Suiza	1,08 h/	1,12	1,34 j/	1,11	1,22	1,53	1,10	2,55	1,13	0,22	3,36	1,151	1,11
Suriname	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,10	0,01	0,06	0,02	0,02	0,22	-	0,01
Swazilandia	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,10	0,01	0,06	0,02	-	-	-	0,01
Tailandia	0,10	0,09	0,11	0,09	0,34	0,31	0,09	0,38	0,17	0,17	0,06	0,061	0,09
Territorios de ultramar de Francia	-	-	-	-	-	-	-	-	0,02 k/	-	-	-	-
Territorios de ultramar del Reino Unido	-	-	-	-	-	0,51	-	-	0,02 l/	-	-	-	-
Togo	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,06	0,02	0,04	0,16	-	0,01
Tonga	0,01 h/	-	0,01 j/	0,01	0,06	0,10	0,01	0,03	0,02 g/	-	-	-	0,01
Trinidad y Tabago	0,05	0,04	0,05	0,04	0,10	0,10	0,04	0,25	0,06	0,02	0,30	-	0,04
Túnez	0,03	0,03	0,04	0,03	0,06	0,51	0,03	0,25	0,05	0,09	0,17	0,020	0,03
Turquía	0,32	0,34	0,41	0,34	0,28	0,51	0,33	0,25	0,41	0,86	0,49	0,226	0,34
Tuvalu	0,01 h/	-	-	-	-	0,05	-	-	0,02 g/	-	-	-	-
Uganda	0,01	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,03	0,02	-	0,10	0,007	0,01

Cuadro E (continuación)

Miembros a/ Unión de Repúblicas	Naciones Unidas b/	FAO c/ 0,04	UNESCO d/ 10,08	OACI	UFI	OMS	UIT	OMI e/ 10,30	OMPI	OIEA f/ 10,466	ONU/DI
Uruguay	0,04	0,05	0,04	0,06	0,31	0,04	0,13	0,13	0,16	0,027	0,04
Vanuatu	0,01	0,01	-	0,06	0,10	0,01	-	0,02	-	-	0,01
Venezuela	0,57	0,72	0,59	0,57	0,31	0,59	0,51	0,55	0,18	0,388	0,59
Viet Nam	0,01	0,01	0,01	0,06	0,10	0,01	0,13	0,05	0,10	0,008	0,01
Yemen	0,01	0,01	0,01	0,06	0,05	0,01	0,06	0,02	0,04	-	0,01
Yemen Democrático	0,46	0,55	0,45	0,40	0,05	0,01	0,03	0,02	-	-	0,01
Yugoslavia	0,01	0,01	0,01	0,06	0,31	0,01	0,25	0,48	0,53	0,299	0,46
Zaire	0,01	0,01	0,01	0,06	0,31	0,01	0,13	0,03	0,49	0,007	0,01
Zambia	0,01	0,01	0,01	0,06	0,31	0,01	0,06	0,03	0,10	0,007	0,01
Zimbabue	0,02	0,02	0,02	0,06	0,31	0,02	0,13	0,03	0,16	0,013	0,02

a/ La raya (-) frente al nombre del miembro indica que no pertenece a la organización de que se trata o que su cuota no se ha determinado.

b/ Propuestas (A/43/11).

c/ Derivadas directamente de la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 1986/1988, aprobada por la Asamblea General en su resolución 40/248, de 18 de diciembre de 1988.

d/ Las tasas de cuotas de la UNESCO no constituyen porcentajes sino porciones de una escala que llega a 70,10.

e/ Cuotas para 1988.

f/ Debido a principios especiales de prorrateo, aplicables al componente del presupuesto ordinario relacionado con las salvaguardias, la escala final se expresa en tres dígitos.

g/ Países que pueden pasar a ser miembros de la OMS.

h/ Estado no miembro de las Naciones Unidas; la tasa de prorrateo se aplica a las actividades de las Naciones Unidas en que participa el Estado no miembro.

i/ La secretaria de la Comisión de Cuotas indicó que la cuota "teóricamente probable" de este miembro sería la tasa mínima, esto es, 0,01%.

j/ Las cuotas de esos miembros, que no son miembros de las Naciones Unidas, se derivan de los porcentajes que les corresponde aportar a determinadas actividades de las Naciones Unidas.

k/ Polinesia Francesa.

l/ Territorios británicos del Caribe.

Cuadro G

Recaudación de cuotas, 1987-1988

Organización	Porcentaje de las cuotas del año en curso recaudadas al				Total de cuotas pendientes de pago al 30 de septiembre (con prescindencia del ejercicio contable) (miles de dólares EE.UU.)	
	30 de junio		30 de septiembre		1987	1988
	1987	1988	1987	1988		
OIT	40,45	64,39	60,70	67,54	82 371	83 815
FAO	61,00	53,03	64,46	61,92	111 465,5	152 335,2
UNESCO	46,19	60,16	76,09	84,06	38 323 a/	37 688 a/
OACI	50,90	50,49	59,61	61,84	17 243	16 813
UPU	86,42	87,22	88,75	88,79	3 351	5 248,6
OMS	48,22	54,18	52,20	66,22	163 767	128 871
UIT	92,41	92,89	93,05	93,32	16 248	22 241
OMM	50,24	61,21	60,94	64,74	11 655	21 613
OMI	60,81	64,21	72,05	68,81	2 341,3	7 269,4
OMPI	65,20	64,33	77,75	81,10	9 644	9 518
OIEA	39,23	58,22	56,77	70,38	67 575	52 768 b/
Naciones Unidas	52,04	56,52	56,10	63,31	522 097	574 595
CNUDI	54,83	53,20	61,88	59,28	32 477	43 938

a/ No se incluye la cuota de los Estados Unidos de América correspondiente a la segunda mitad del ejercicio económico 1984-1985.

b/ Al tipo de cambio de 13,10 chelines austríacos por dólar.

III. OBSERVACIONES SOBRE LOS PRESUPUESTOS DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

A. Organización Internacional del Trabajo

Dólares

Presupuesto efectivo de trabajo (Títulos I a IV)	1988-1989	356 987 331
	1986-1987	279 796 951

15. La Comisión Consultiva examinó el programa y el presupuesto de la OIT con representantes del Director General de dicha organización.

Consignaciones para 1986-1987

16. El programa y presupuesto de la OIT para 1986-1987 aprobado por la Conferencia de la OIT en junio de 1985 ascendía a 253.140.000 dólares. En su reunión de junio de 1986, la Conferencia Internacional del Trabajo ajustó esa suma al aprobar, como medida de carácter excepcional, la utilización de 26.682.265 dólares, que era el superávit de tesorería obtenido en 1984-1985 principalmente como resultado de las fluctuaciones de los tipos de cambio, a fin de cubrir parte de las pérdidas cambiarias estimadas hasta ese momento como resultado de una adición al Título IV (Efectos de los ajustes del tipo de cambio) del presupuesto de gastos. El presupuesto final aprobado, de 279.822.265 dólares, se distribuyó de la siguiente manera:

Dólares

Título I	Presupuesto de gastos corrientes	251 364 686
Título II	Gastos imprevistos	1 750 000
Título III	Fondo de Operaciones	-
Título IV	Efectos de los ajustes del tipo de cambio	<u>26 682 265</u>
	Presupuesto efectivo de trabajo	279 796 951
Título V	Reserva no distribuida	<u>25 314</u>
	Total	<u><u>279 822 265</u></u>

17. En noviembre de 1986, previendo un posible déficit en los ingresos presupuestarios de 1986-1987, el Consejo de Administración apoyó una reducción de 17,3 millones de dólares en los gastos. En su reunión de mayo-junio de 1987, el Consejo de Administración ajustó nuevamente el presupuesto de gastos al autorizar la realización de gastos adicionales en el Título IV para cubrir nuevas pérdidas por fluctuaciones de los tipos de cambio, por valor de 36 millones de dólares, las

cuales se financiarían retirando del fondo de operaciones las cantidades necesarias, con arreglo a lo dispuesto en el inciso b) del párrafo 1 del artículo 19 del Reglamento Financiero.

18. Además, el Consejo de Administración autorizó gastos por valor de 2.158.400 dólares en relación con la partida de gastos imprevistos; de esa suma, 1.494.200 dólares se financiarían mediante economías en el Título I (Presupuesto de gastos corrientes) del presupuesto y el saldo de 664.200 dólares mediante economías en el Título I o, de no ser ello posible, con cargo al Título II (Gastos imprevistos). En la práctica, resultó posible financiar el total de gastos adicionales autorizados (2.158.400 dólares) mediante economías en el Título I.

#### Gastos efectivos

19. Los gastos efectivos en 1986-1987 ascendieron en total a 291.266.335 dólares, suma que superó en 11.469.384 dólares la cuantía del presupuesto efectivo de trabajo. El déficit fue ocasionado por gastos no presupuestados en el Título IV resultantes de tipos de cambio adversos (34.988.974 dólares); dichos gastos se compensaron reduciendo en 23.519.590 dólares los gastos en relación con los Títulos I y II (fundamentalmente mediante reducciones de los programas aprobados previamente por el Consejo de Administración, así como mediante las medidas de ahorro adoptadas por el Director General).

#### Ingresos recibidos efectivamente y déficit de tesorería

20. Durante el bienio los ingresos presupuestarios ascendieron en total a 266.206.798 dólares, suma que incluía 11.923.387 dólares por concepto de contribuciones adeudadas de ejercicios económicos anteriores. Así pues, el total de ingresos presupuestarios fue inferior en 13.590.243 dólares al total de las contribuciones prorrateadas de los Estados miembros correspondientes a 1986-1987 (excluidas las contribuciones para la reserva no distribuida). El déficit de tesorería resultante, de 25.059.627 dólares, se financió con cargo al fondo de operaciones.

#### Consignaciones para 1988-1989

21. El Programa y presupuesto de la OIT para 1988-1989 aprobado por la Conferencia de la OIT en junio de 1987 ascendía a 324.860.000 dólares. La Conferencia, en su reunión de junio de 1988, introdujo cambios en el nivel del presupuesto aprobado encaminados a atender a los gastos adicionales previstos por ajustes del tipo de cambio (26 millones de dólares), reducir programas en el Título I del presupuesto (1.899.810 dólares) y reducir las cantidades que se reintegrarían al fondo de operaciones a fin de cubrir parte de la suma retirada para financiar el déficit de tesorería de 1986-1987 (8.059.627 dólares). Con arreglo al párrafo 2 del artículo 21 del Reglamento Financiero, deberían haberse reintegrado al fondo de operaciones 25.059.627 dólares, que era la cuantía del déficit de tesorería de 1986-1987. Previendo la aprobación de un sistema propuesto por el Director General a fin de reducir al mínimo, a partir de 1990-1991, los efectos de las fluctuaciones cambiarias sobre el presupuesto y, así, limitar la posibilidad de que

hubiera que recurrir al fondo de operaciones con tal fin en el futuro, la Conferencia decidió, como medida de excepción, reducir en 17,0 millones de dólares la suma que se reintegraría al fondo de operaciones. Después de efectuar los ajustes correspondientes en el Título V (Reserva no distribuida), el presupuesto aprobado revisado ascendió a 357.023.033 dólares, distribuidos según se indica a continuación:

	<u>Dólares</u>
Título I Presupuesto de gastos corrientes	322 052 704
Título II Gastos imprevistos	875 000
Título III Fondo de Operaciones	8 059 627
Título IV Efectos de los ajustes del tipo de cambio	<u>26 000 000</u>
Presupuesto efectivo de trabajo	356 987 331
Título V Reserva no distribuida	<u>35 702</u>
Total	<u><u>357 023 033</u></u>

22. En valores nominales, el nivel del presupuesto efectivo de trabajo en 1988-1989 es superior en 77.190.380 dólares al nivel aprobado para 1986-1987, lo cual es resultado de los efectos del importante debilitamiento del valor del dólar de los EE.UU. durante esos dos bienios. La Comisión recibió información detallada sobre las propuestas del Director General mencionadas precedentemente, encaminadas a reducir al mínimo los efectos de las fluctuaciones cambiarias mediante el establecimiento de un sistema presupuestario de contribuciones en francos suizos y la compra por adelantado de los dólares necesarios para el bienio (véase *infra*). La Comisión también tomó nota de que la OIT proyectaba establecer un plan de incentivos a fin de promover el pago de las cuotas a su debido tiempo.

#### Fondo de operaciones

23. Durante 1986-1987 el nivel nominal del fondo de operaciones aumentó de 29,6 millones de dólares a 37,1 millones de dólares. Sin embargo, el nivel de los fondos en caja disminuyó a 12,1 millones de dólares como consecuencia del déficit de tesorería que se produjo durante el bienio; dicha suma corresponde aproximadamente a los gastos de un mes. A raíz de una decisión adoptada por la Conferencia en su reunión de junio de 1988, se redujo el nivel nominal del fondo a 20,1 millones de dólares.

#### Cooperación técnica

24. Los fondos para las actividades de cooperación técnica con cargo al presupuesto ordinario para 1988-1989 ascienden a 27 millones de dólares, en comparación con 23.763.000 dólares en 1986-1987, lo cual representa un incremento del 13,6%, necesario a fin de atender a la demanda cada vez mayor de actividades operacionales por parte de los tres sectores a los que presta servicios la OIT en los Estados miembros.

25. Los gastos en proyectos financiados por el PNUD en 1986-1987 ascendieron a 107,9 millones de dólares (incluidos los gastos de apoyo a los programas), lo cual representó un incremento del 24,7% respecto de los gastos de 1984-1985. En 1986-1987 los gastos en proyectos con cargo a fondos fiduciarios (incluidos los programas multibilaterales, los planes de expertos asociados y el FNUAP) ascendieron a 111,2 millones de dólares, lo cual representó un incremento del 25,9% respecto del bienio anterior.

#### Medidas para hacer frente a los efectos de las fluctuaciones monetarias y de inflación

26. La OIT aplica el principio del "dólar constante" y elabora las propuestas de programas sobre la base de los mismos niveles de costos y tipos de cambio utilizados en el bienio anterior. En consecuencia, se presentan claramente los aumentos y disminuciones de los programas en valores reales, y los aumentos de los costos y los efectos de las fluctuaciones cambiarias se señalan por separado y se explican en detalle al comienzo del documento presupuestario.

27. La OIT incluye en su presupuesto la totalidad de los efectos de la inflación y los aumentos futuros de los costos sobre la base de la información más apropiada y más reciente de que dispone cuando se preparan las estimaciones de los programas y del presupuesto. Los aumentos de los costos son de dos tipos principales, a saber, los de carácter estatutario, como los aumentos anuales de sueldos, la reclasificación de puestos etc., y los que se deben a los efectos de la inflación. En el otoño de los años pares, los representantes de las organizaciones de las Naciones Unidas que tienen sedes u oficinas importantes en Ginebra se reúnen para considerar las tasas de inflación (y los tipos de cambio) que se utilizarán como hipótesis para Suiza en el ejercicio económico siguiente respecto de los ajustes por lugar de destino del cuadro orgánico, los sueldos del cuadro de servicios generales, las tarifas aéreas, la electricidad, el combustible, los gastos de teléfono y correos, etc. En esa reunión se tienen en cuenta las estadísticas oficiales disponibles, las declaraciones de autoridades competentes, las opiniones de analistas de la economía de capacidad reconocida y la información obtenida de las asociaciones de profesionales y otras fuentes pertinentes. Para cada una de las 41 oficinas de la OIT fuera de Ginebra, los aumentos de los costos locales, incluidos los aumentos de los sueldos y prestaciones del personal de contratación local, se calculan sobre la base de la mejor información disponible en la localidad en la moneda nacional respectiva y se convierten a dólares al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en vigor en el momento en que se finalizan las estimaciones.

28. En el proyecto de presupuesto no se incluyen partidas por anticipado respecto del costo de los posibles aumentos de las prestaciones y beneficios del personal que podría aprobar la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) o la Asamblea General. En la preparación del proyecto de presupuesto para el bienio siguiente es necesario revisar las consignaciones del presupuesto del bienio en curso para tener en cuenta cualquier aumento no presupuestado de los costos y toda diferencia entre las tasas efectivas y las tasas estimadas de inflación.

29. Se informó a la Comisión Consultiva de que en los tres últimos bienios todos los aumentos no presupuestados de costos se han cubierto con economías en el Título I del presupuesto (Presupuesto de gastos corrientes). En 1980 y 1981, cuando se registró en Ginebra una inflación excepcionalmente alta, el Consejo de Administración aprobó un crédito suplementario de 9,8 millones de dólares para hacer frente a los costos presupuestarios adicionales.
30. Aproximadamente las dos terceras partes de los gastos de la OIT se hacen en francos suizos y los recursos en dólares necesarios para ejecutar los programas se han visto muy afectados por las fluctuaciones monetarias.
31. Desde el bienio 1976-1977, la OIT ha aplicado un sistema de contabilidad presupuestaria en el cual los equivalentes en dólares de todos los gastos en francos suizos se calculan primero al tipo de cambio utilizado en el presupuesto y se cargan al presupuesto de gastos corrientes (Título I). El equivalente en dólares de cada pago efectuado en francos suizos se calcula también al tipo de cambio mensual para fines de contabilidad de las Naciones Unidas. Cualquier diferencia entre este cálculo y el equivalente en dólares basado en el tipo de cambio utilizado en el presupuesto se acredita o se carga al Título IV del presupuesto (Repercusiones de los ajustes del tipo de cambio) como ganancia o pérdida por fluctuaciones monetarias. En consecuencia, las repercusiones de los ajustes de los tipos de cambio se contabilizan por separado en el Título IV del presupuesto y todos los gastos en francos suizos con cargo al Título I del presupuesto se contabilizan al tipo de cambio utilizado en el presupuesto.
32. Las economías que se acreditan al Título IV reducen los gastos presupuestarios totales y, con arreglo al Reglamento Financiero de la OIT, todo exceso de los ingresos presupuestarios respecto de los gastos presupuestarios en el bienio completo se acredita a los Estados miembros que han pagado sus cuotas para el bienio, para lo cual se reducen las cuotas de esos Estados para el segundo año del ejercicio económico siguiente.
33. La OIT no tiene fondo de reserva para fluctuaciones cambiarias ni otros fondos similares que permitan hacer frente a costos adicionales cuando las pérdidas por fluctuaciones monetarias superan a las economías acreditadas al Título IV. A ese respecto, se informó a la Comisión Consultiva de que en 1976-1977 y 1978-1979 los costos presupuestarios adicionales se cubrieron con una consignación presupuestaria suplementaria aprobada por la Conferencia Internacional del Trabajo en el primer año del bienio respectivo y distribuida entre los Estados miembros en el segundo año, o mediante un crédito suplementario aprobado por el Consejo de Administración y financiado con cargo al fondo de operaciones. Los costos presupuestarios adicionales en 1986-1987 (62,7 millones de dólares) se cubrieron con un excedente en efectivo del bienio 1984-1985 por un monto de 26,7 millones de dólares, que se autorizó que se utilizara en 1986-1987 para cubrir los gastos derivados de las fluctuaciones monetarias, más un crédito suplementario de 36 millones de dólares. En junio de 1988 se hizo también un ajuste (26 millones de dólares) al presupuesto de 1988-1989 para tener en cuenta la pérdida del valor del dólar en relación con el tipo de cambio utilizado en el presupuesto, que era de 1,60 francos suizos.

34. El fondo de operaciones de la OIT tiene dos fines, a saber, financiar los gastos presupuestarios hasta que se reciban las contribuciones u otros ingresos y, en circunstancias excepcionales y previa autorización del Consejo de Administración, proporcionar anticipos para hacer frente a situaciones especiales y de emergencia.

35. En este período, el Consejo de Administración de la OIT ha realizado un examen de una amplia gama de soluciones para el problema de las fluctuaciones cambiarias, que culminó con propuestas oficiales sobre una estrategia a largo plazo para hacer frente a esas fluctuaciones. A ese respecto, se informó a la Comisión Consultiva de que la OIT había propuesto un plan cuyos elementos principales eran los siguientes:

a) El programa y el presupuesto, las cuentas y los estados financieros seguirían expresándose en dólares;

b) Las cuotas de los Estados miembros se calcularían primero en dólares y se convertirían luego a francos suizos al tipo de cambio utilizado en el presupuesto a los fines de las cuotas anuales;

c) Los recursos necesarios en dólares para la ejecución del programa (que se estiman entre el 30% y el 35% del presupuesto, según los tipos de cambio) quedarían protegidos de la depreciación del franco suizo mediante la compra de dólares a término. Puesto que a lo largo del tiempo las tasas de interés del dólar han sido más altas que las del franco suizo, en lugar de pagar una prima por la compra a término, la OIT de hecho recibiría una prima por esta operación.

36. En junio del año precedente al inicio del bienio se concertarían contratos de compra a término de los dólares necesarios para un bienio (en la actualidad aproximadamente el 30% de los gastos totales) para los 30 meses siguientes. Dada la diferencia actual entre las tasas de interés del franco suizo y del dólar (que se ha mantenido con ligeras variaciones durante muchos años), los contratos de compra a término podrían concertarse con 30 meses de anticipación respecto de las necesidades en dólares para 24 meses a un tipo de cambio medio más favorable que el tipo de cambio corriente del mercado, lo que daría una prima en francos suizos que se estima en unos 7 a 8 millones de francos suizos (5,7 millones de dólares a un tipo de cambio de 1,40). La prima en dólares variaría según los movimientos del tipo de cambio del franco suizo respecto del dólar.

37. Si en algún momento, por razones de fuerza mayor, fuera necesario reducir el nivel de los gastos, el monto en dólares comprados a término con arreglo al contrato para un mes determinado podría reducirse mediante la venta de dólares a cambio de francos suizos en el mercado de divisas a término para la misma fecha de vencimiento, con lo que se rectificaría la posición inicial. Esto podría producir ganancias o pérdidas según la evolución de los tipos de cambio y las tasas de interés entre uno y otro contrato.

38. También se comunicó a la Comisión Consultiva que al considerar la prima que se recibiría había que tener presente que habría un factor de compensación debido a que los intereses devengados por el superávit provisional de fondos de

la organización serían mucho menores en el futuro, ya que esos fondos estarían en francos suizos, moneda que tenía una tasa de interés mucho menor que la de los dólares. En la actualidad, un depósito a tres meses en francos suizos rendía un 2,0%, mientras el mismo depósito en dólares rendía el 7,0%. La prima que la Organización obtendría de la compra a término de dólares de los EE.UU. podría destinarse a uno de los siguientes fines o a una combinación de ellos:

a) Compensar las pérdidas de ingresos por concepto de intereses que afectarían al fondo de operaciones y al fondo del plan de incentivos a consecuencia de la conversión de esos fondos en francos suizos;

b) Aumentar el presupuesto de ingresos, mediante la incorporación de la totalidad de la suma o parte de ella, con lo que se reducirían las cuotas de los Estados miembros;

c) Establecer una cuenta de equiparación para compensar las inevitables diferencias por fluctuaciones monetarias.

39. El Consejo de Administración de la OIT convino en principio en apoyar el enfoque expuesto anteriormente, pero aplazó la decisión definitiva hasta el período de sesiones de noviembre de 1988, a la espera de la presentación de propuestas más detalladas del Director General, que incluirían las enmiendas que habría que introducir en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.

B. Organización de las Naciones Unidas para la  
Agricultura y la Alimentación

	<u>Dólares</u>
Presupuesto total efectivo de operaciones para 1988-1989	492 360 000 a/
Presupuesto total efectivo de operaciones para 1986-1987	<u>437 000 000</u> b/
Aumento	<u>55 360 000</u>
	12,7%

a/ Al tipo de cambio de 1.235 liras por dólar

b/ Al tipo de cambio de 1.760 liras por dólar

40. La Comisión Consultiva examinó el programa y presupuesto de la FAO con representantes del Director General de esa Organización.

41. En su 24° período de sesiones, celebrado en noviembre de 1987, la Conferencia de la FAO aprobó el presupuesto para 1988-1989 por un monto de 492.360.000 dólares. En el cuadro siguiente se compara el presupuesto ordinario por programas para 1988-1989 con el presupuesto aprobado para 1986-1987:

	<u>Presupuesto</u> <u>aprobado para</u> <u>1988-1989</u>	<u>Presupuesto</u> <u>aprobado para</u> <u>1986-1987 a/</u>	<u>Aumento</u> <u>de 1988-1989</u> <u>con respecto</u> <u>a 1986-1987</u>	<u>Porcentaje</u> <u>de aumento</u>
(En miles de dólares)				
1. Política y dirección generales	34 205	31 542	2 663	8,4
2. Programas técnicos y económicos	233 466	201 652	31 814	15,8
3. Programas de apoyo al desarrollo	77 077	72 541	4 536	6,3
4. Programa de cooperación técnica	63 148	61 421	1 727	2,8
5. Servicios de apoyo	67 559	54 678	12 881	23,6
6. Servicios comunes	16 305	14 566	1 739	11,9
7. Imprevistos	<u>600</u>	<u>600</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total	<u>492 360</u>	<u>437 000</u>	<u>55 360</u>	<u>12,7</u>

a/ Tras pasar un programa del capítulo 5 al capítulo 2 a fin de proporcionar una nueva base para el proyecto de presupuesto para 1988-1989 presentado en el programa de trabajo y presupuesto del Director General para 1988-1989 (C 87/3).

42. A continuación figura un desglose del aumento del presupuesto aprobado para 1988-1989 respecto del presupuesto aprobado para 1986-1987 en lo que respecta a gastos y programas:

	<u>Dólares</u>
1. Presupuesto aprobado para 1986-1987 a/	437 000 000
2. Aumento de los gastos b/	<u>54 165 000</u>
3. Aumento de los programas a/	1 135 000
4. Aumento de los gastos debido a 3 supra b/	<u>60 000</u>
5. Presupuesto aprobado para 1988-1989 c/	<u>492 360 000</u>

a/ Al tipo de cambio de 1.760 liras por dólar.

b/ Después de sumar un ajuste monetario de 41.300.000 dólares para reflejar la revaluación del tipo de cambio a 1.235 liras por dólar.

c/ Al tipo de cambio de 1.235 liras por dólar.

43. En el cuadro siguiente se presentan los cambios de los programas en el presupuesto aprobado, excluidos los aumentos de costos:

	<u>Presupuesto aprobado para 1988-1989 a/</u>	<u>Presupuesto aprobado para 1986-1987</u>	<u>Cambios en el programa (dismi- nución)</u>	<u>Porcen- taje de aumento (dismi- nución)</u>
(En miles de dólares)				
<b>1. <u>Política y dirección generales</u></b>				
1.1 Organos rectores	11 444	11 922	(478)	(4,0)
1.2 Política, dirección y planificación	8 071	8 071	-	-
1.3 Asuntos jurídicos	3 142	3 288	(146)	(4,4)
1.4 Enlace	<u>6 812</u>	<u>8 261</u>	<u>(1 449)</u>	<u>(17,5)</u>
Total, capítulo I	<u>29 469</u>	<u>31 542</u>	<u>(2 073)</u>	<u>(6,6)</u>
<b>2. <u>Programas técnicos y económicos</u></b>				
2.1 Agricultura	161 318	157 826	3 492	2,2
2.2 Piscicultura	26 624	26 044	580	2,2
2.3 Silvicultura	<u>18 430</u>	<u>17 782</u>	<u>648</u>	<u>3,6</u>
Total, capítulo II	<u>206 372</u>	<u>201 652</u>	<u>4 720</u>	<u>2,3</u>
<b>3. <u>Programas de apoyo al desarrollo</u></b>				
3.1 Planificación y enlace de programas en el terreno	5 031	5 187	(156)	(3,0)
3.2 Inversiones	19 169	20 031	(862)	(4,3)
3.3 Programas especiales	1 516	2 066	(550)	(26,6)
3.4 Representantes de la FAO	45 123	44 573	550	1,2
3.9 Administración de programas	<u>684</u>	<u>684</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total, capítulo III	<u>71 523</u>	<u>72 541</u>	<u>(1 018)</u>	<u>(1,4)</u>
<b>4. <u>Programa de cooperación técnica</u></b>	<u>61 421</u>	<u>61 421</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

	<u>Presupuesto aprobado para 1988-1989 a/</u>	<u>Presupuesto aprobado para 1986-1987</u>	<u>Cambios en el programa (dismi- nución)</u>	<u>Porcen- taje de aumente (dismi- nución)</u>
(En miles de dólares)				
<b>5. <u>Servicios de apoyo</u></b>				
5.1 Información y documentación	15 816	15 907	(91)	(0,6)
5.2 Administración	36 732	37 135	(403)	(1,1)
5.9 Administración de programas	<u>1 636</u>	<u>1 636</u>	-	-
Total, capítulo V	<u>54 184</u>	<u>54 678</u>	<u>(494)</u>	<u>(0,9)</u>
<b>6. <u>Servicios comunes</u></b>	<u>14 566</u>	<u>14 566</u>	-	-
<b>7. <u>Imprevistos</u></b>	<u>600</u>	<u>600</u>	-	-
Total general	<u>438 135</u>	<u>437 000</u>	<u>1 135</u>	<u>0,3</u>

a/ A precios de 1986-1987.

44. La plantilla de la FAO aprobada para 1988-1989 es de 2.391 puestos (964 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 1.427 puestos del cuadro de servicios generales). En comparación con la plantilla para 1986-1987 que figuraba en el documento A/41/671, la plantilla actual registra una reducción de 20 puestos (3 del cuadro orgánico y categorías superiores y 17 del cuadro de servicios generales).

45. Los ingresos varios en 1988-1989 se calculan en 11.720.000 dólares, de los cuales 5.020.000 dólares procederán, según se estima, de los intereses devengados por cuentas bancarias.

#### Recursos extrapresupuestarios

46. Se calcula que en 1988-1989 los gastos sufragados con cargo a recursos extrapresupuestarios ascenderán a 714 millones de dólares, es decir, algo más de una vez y media el monto del presupuesto ordinario.

47. El PNUD seguirá siendo la principal fuente de fondos extrapresupuestarios, aunque su participación en el total de los programas de la FAO sobre el terreno ha disminuido considerablemente como resultado de la marcada disminución de los recursos que el PNUD ha podido poner a disposición de la FAO en los últimos años.

48. En 1983, la participación del PNUD en los programas de la FAO sobre el terreno sufragados con cargo a fondos extrapresupuestarios fue por primera vez inferior al 50%. En 1986 fue del 46%. El total de gastos de los proyectos registró un descenso continuo entre 1981 y 1984, año en que llegó a su cifra mínima, por debajo de los 110 millones de dólares. La ejecución aumentó algo en 1985 y 1986, aunque en forma moderada, dado que el total de gastos de los proyectos correspondientes al PNUD todavía está considerablemente por debajo del nivel máximo que alcanzó en 1980 y 1981.

49. Ha habido un aumento uniforme en la ejecución con cargo a fondos fiduciarios, que alcanzó un nivel ligeramente superior a los 151 millones de dólares en 1986, o sea, el 54% del total de programas sobre el terreno ejecutados con cargo a fondos extrapresupuestarios. Teniendo en cuenta el nivel actual de aprobaciones recientes y las contribuciones previstas de diversas fuentes de financiación, se prevé que la tendencia al crecimiento ha de continuar.

50. Al 1° de enero de 1987 la FAO tenía un total de 1.469 puestos financiados con cargo a recursos no presupuestarios. El cuadro siguiente da un resumen por categoría y por fuente de financiación:

	<u>Cuadro orgánico y categorías superiores</u>	<u>Cuadro de servicios generales</u>	<u>Total</u>
PNUD	131	342	473
Fondos fiduciarios	149	335	484
Programa Mundial de Alimentos	36	79	115
Otras fuentes de financiación	<u>138</u>	<u>259</u>	<u>397</u>
	<u>454</u>	<u>1 015</u>	<u>1 469</u>

#### Medidas para hacer frente a los efectos de las fluctuaciones monetarias y la inflación

51. La FAO no presupuesta la inflación aplicando una cifra porcentual para el cálculo de las modificaciones de los gastos de personal y otros objetos de gastos utilizados como hipótesis. Más bien, los aumentos de gastos basados en la inflación se calculan sobre la base de factores y tendencias de precios y gastos conocidos respecto de los diversos elementos del presupuesto.

52. Para garantizar la comparabilidad entre el presupuesto anterior aprobado y el proyecto de presupuesto, éste se prepara sobre la base del tipo de cambio del dólar respecto de la lira que se utilizó para el presupuesto bienal precedente aprobado.

53. La práctica establecida consiste en que la Conferencia determine que el tipo de cambio a los fines presupuestarios será el tipo de cambio rigente en el momento en que somete a votación las consignaciones presupuestarias. Por lo tanto, las

cifras en dólares que figuran en el proyecto de resolución sobre consignaciones presupuestarias que se incluye en el documento del programa de labores y presupuesto se ajustan en consecuencia sobre la base de ese tipo de cambio y se someten a la votación de la Conferencia. Más tarde se vuelven a calcular estimaciones detalladas hasta el nivel del subprograma para la habilitación interna de fondos, y esos nuevos cálculos constituyen la base de la gestión y la fiscalización financieras en el curso de la ejecución.

54. El instrumento principal de que dispone la Organización para hacer frente a acontecimientos desfavorables, tales como una fuerte apreciación de la lira italiana frente al dólar o un aumento importante de costos no presupuestados, es la cuenta especial de reserva, que fue establecida por la Conferencia de la FAO en 1977 y cuyas disposiciones se revisaron en 1981 (resolución 13/81 de la Conferencia de la FAO). A diferencia de lo que ocurre en otras organizaciones, no existe la posibilidad de presentar estimaciones suplementarias.

55. La cuenta especial de reserva proporciona una protección limitada (hasta el 5% del presupuesto de operaciones corriente efectivo). En relación con los costos adicionales producidos por fluctuaciones monetarias, la práctica establecida consiste en utilizar dicha cuenta dentro de los límites del nivel autorizado para la parte del presupuesto asignado únicamente a servicios de personal. Los gastos adicionales vinculados a otros objetos de los gastos tienen que absorberse. Se informó a la Comisión Consultiva que, a su vez, las economías en el rubro gastos de personal resultantes de fluctuaciones monetarias se acreditan a la cuenta especial de reserva.

56. También se informó a la Comisión Consultiva que la cuenta se agotó totalmente en el bienio 1986-1987 debido a acontecimientos excepcionalmente desfavorables. En consecuencia, en su último período de sesiones, en noviembre de 1987, la Conferencia de la FAO decidió que los fondos de la cuenta debían reponerse, hasta la mitad del nivel estatutario, mediante una cuota especial que se asignaría a todos los Estados miembros.

57. El fondo de operaciones de la FAO, si bien tiene por objeto fundamentalmente adelantar dinero al fondo general del programa ordinario para financiar gastos hasta que se reciban las contribuciones al presupuesto, también puede proporcionar "préstamos reembolsables en casos determinados", según instrucciones del Consejo de la FAO y, en teoría, podría utilizarse para hacer frente a algunos aumentos no presupuestados de los costos.

58. Si se producen acontecimientos drásticos respecto de los tipos de cambio y aumentos no presupuestados de los costos más allá de lo que se pueda absorber con las medidas de seguridad mencionadas, se requieren ajustes de los programas y medidas de economía excepcionales.

C. Organización de las Naciones Unidas para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

	<u>Dólares</u>
Presupuesto aprobado para 1988-1989	350 386 000
Presupuesto ajustado para 1986-1987	<u>328 167 985</u>
Aumento	<u>22 218 015</u>

59. La Comisión Consultiva examinó el programa y el presupuesto aprobados de la UNESCO para 1988-1989 con un representante de esa Organización.

60. El presupuesto para 1988-1989 se preparó sobre la base de un crecimiento real nulo, es decir, fue idéntico al presupuesto aprobado para 1986-1987, recalculado a los valores del momento. Sin embargo, la Conferencia General, al aprobar un presupuesto por un total de 350.386.000 dólares, tras la absorción de 1 millón de dólares para los proyectos de resolución presentados por los Estados miembros, consideró además que los siguientes gastos, por un total de 7.516.200 dólares - que no aparecían en el presupuesto - debían absorberse dentro de los límites del presupuesto aprobado:

	<u>Dólares</u>
a) Aumento obligatorio de las aportaciones de la Organización al fondo de prestaciones médicas	300 00
b) Amortización de la cuenta para primas e indemnizaciones por terminación del servicio	4 025 200
c) Reposición del fondo de operaciones respecto de gastos de construcción no amortizados	<u>191 000</u>
	<u>7 516 200</u>

61. El presupuesto que la Conferencia General aprobó para 1988-1989 en su 24º período de sesiones se resume a continuación por elementos principales:

<u>Título</u>	<u>Dólares</u>	<u>Porcentaje</u>
I. Política y dirección generales	26 549 300	7,6
II. Ejecución del programa	219 733 600	62,7
III. Servicios de apoyo al programa	29 450 400	8,4
IV. Servicios administrativos generales	25 020 900	7,1
V. Servicios comunes	25 716 800	7,3
VI. Gastos de capital	1 364 000	0,4
- Absorción de 1 millón de dólares para los proyectos de resolución presentados por Estados miembros	<u>(1 000 000)</u>	<u>(0,3)</u>
Total títulos I a VI	326 835 000	93,3
VII. Reserva presupuestaria	9 840 000	2,8
VIII. Fluctuaciones monetarias	<u>13 711 000</u>	<u>3,9</u>
Límite presupuestario	<u>350 386 000</u>	<u>100,0</u>

62. El Director General hizo las economías necesarias en el presupuesto aprobado para absorber los gastos adicionales por un total de 8.516.200 dólares, que incluyen la cifra negativa de 1 millón de dólares para financiar proyectos de resolución aprobados por la Conferencia General. El Consejo Ejecutivo, en su 129a. reunión (París, mayo de 1988) aprobó los ajustes presupuestarios propuestos por el Director General para lograr esas economías.

63. El presupuesto para 1988-1989, como los de bienios anteriores, incluye una partida para hacer frente a aumentos previstos de los precios en el curso del ejercicio económico, denominada "Reserva presupuestaria" (Título VII del presupuesto). El Director General, con la aprobación del Consejo Ejecutivo, puede utilizar esa reserva para hacer frente a los aumentos de los gastos de personal que se produzcan en el curso del bienio y a los aumentos de los costos de bienes y servicios. Para 1988-1989, los fondos de la reserva presupuestaria ascienden a 9.840.000 dólares. Esa suma corresponde a una tasa de inflación de un 3% anual respecto de los gastos de personal y de bienes y servicios que figuran en los Títulos I a V del presupuesto.

64. Los demás aumentos debidos a la inflación que puedan producirse y no puedan financiarse con cargo a la reserva por falta de fondos tendrán que absorberse mediante economías en la ejecución de programas. A su vez, cualquier parte no utilizada de la reserva que quede disponible al final del bienio se reintegrará a los Estados miembros de conformidad con el reglamento financiero.

65. Antes del bienio 1988-1989, en el Título VIII del presupuesto se incluía una partida para hacer frente a los efectos de las fluctuaciones monetarias. Esta partida consistía en la diferencia, ya fueran economías o gastos adicionales, entre el presupuesto calculado a dólares constantes y el presupuesto calculado al tipo de cambio más reciente conocido en el momento de la aprobación. Esos fondos se utilizaban únicamente para compensar las diferencias de los costos derivadas de las fluctuaciones monetarias que se registraran en el curso de la ejecución del presupuesto. Si esta partida resultaba insuficiente, en la resolución sobre consignaciones se estipulaba que los gastos adicionales se financiarían mediante estimaciones suplementarias. Si, en cambio, en esa partida del presupuesto había un superávit, éste se reintegraría a los Estados miembros.

66. Sin embargo, para 1988-1989, la Conferencia General, aunque mantuvo en el Título VIII un crédito de 13.711.000 dólares calculado sobre la base de que el 55% del presupuesto se gastaría en francos franceses a un tipo de cambio medio de 6,04 francos franceses por dólar, aprobó el método de asignación de cuotas en monedas múltiples con carácter de ensayo. Este método debería evitar en gran medida la necesidad de contar con reservas adicionales para hacer frente a los gastos derivados de las fluctuaciones monetarias ya que, en la práctica, los Estados miembros pagarían sus cuotas al presupuesto al mismo tipo de cambio respecto del dólar utilizado para el cálculo del presupuesto, a saber, 6,04 francos franceses por dólar, con prescindencia del tipo de cambio efectivo imperante en el momento en que se realizara el pago. Toda diferencia que surgiera al finalizar el bienio se compensaría con cargo a ingresos varios.

67. Se informó a la Comisión Consultiva de que antes de llegar a esta decisión el Consejo Ejecutivo y la Conferencia General habían examinado diversas posibilidades u opciones estratégicas que también podrían haber protegido a los Estados miembros y a la Organización de las incertidumbres financieras derivadas de las fluctuaciones monetarias. La principal de esas opciones era la posibilidad de comprar francos franceses a término a un tipo de cambio fijo. Sin embargo, por el momento se consideró imprudente y arriesgado que la Organización realizara transacciones monetarias de esa índole en el mercado internacional. Más bien, se convino en que los propios Estados miembros debían asumir la responsabilidad de proporcionar a la Organización los fondos necesarios para la ejecución de su programa.

68. Aunque hasta ahora cabe suponer que este método de asignación de cuotas en monedas múltiples recientemente introducido protegerá al presupuesto de la Organización de los efectos de las fluctuaciones monetarias, en esta etapa no es posible llegar a conclusiones definitivas sobre la eficiencia efectiva y la utilidad futura del método. Tiene que pasar más tiempo para que se pueda evaluar plenamente.

69. Excepto en lo que respecta al Título VIII (Fluctuaciones monetarias), el Director General puede efectuar transferencias entre sectores de consignaciones, con sujeción a la aprobación del Consejo Ejecutivo. Además, está facultado para hacer transferencias entre secciones de consignaciones si los gastos comunes de personal superan las sumas previstas en el presupuesto. En ese caso, el Director General debe informar al Consejo Ejecutivo en su reunión siguiente de los detalles de esas transferencias.

70. Para 1988, el presupuesto ordinario incluye 2.081 puestos de plantilla en la Sede y sobre el terreno, de los cuales 854 son puestos del cuadro orgánico y categorías superiores. Para 1989, se han presupuestado 2.082 puestos, 854 de ellos del cuadro orgánico y categorías superiores. Los gastos de personal respectivos ascienden a 189.699.000 dólares, suma a que se llegó tras la aplicación de una tasa de movimiento del personal del 5%.

71. En la elaboración de las estimaciones presupuestarias para 1988-1989 se procuró, como en 1986-1987, asignar a cada subprograma todos los gastos que entraña su ejecución, a saber, gastos de personal, gastos de las oficinas exteriores y otros gastos indirectos de los programas.

72. Se informó a la Comisión Consultiva que la UNESCO estimaba que el momento era oportuno para considerar la creación de un nuevo mecanismo de "reserva" para financiar actividades imprevistas de carácter prioritario. A la luz de las propuestas formuladas a ese respecto por el Director General, el Consejo Ejecutivo, en su 129a. reunión, dio su aprobación para que se efectuaran economías adicionales por un monto de 7.307.400 dólares en diversos títulos del presupuesto aprobado para 1988-1989, como sigue:

	<u>Dólares</u>
Título I	159 800
Título II	5 359 300
Título III	656 600
Título IV	492 200
Título V	<u>639 500</u>
Total	<u>7 307 400</u>

73. Esas economías se utilizarán para financiar actividades de carácter urgente y especial en el curso del bienio 1988-1989.

Medidas para hacer frente a los efectos de las fluctuaciones monetarias y la inflación

74. Las estimaciones correspondientes a la inflación en un período presupuestario no se incorporan en las distintas partidas de gastos sino que se calculan y se incluyen en el presupuesto aprobado en una partida aparte (Título VII, Reserva presupuestaria) para que más tarde, de ser necesario, se distribuyan entre los distintos rubros, con la aprobación del Consejo Ejecutivo.

75. Las estimaciones de la inflación que se incluyen en la reserva presupuestaria se calculan de conformidad con el principio de la "presupuestación completa", en virtud del cual se incluyen en su totalidad todos los aumentos de la remuneración del personal y de los precios de bienes y servicios previsibles para el ejercicio económico en su conjunto en el momento en que se aprueba el presupuesto. Las

estimaciones se basan en los aumentos de precios registrados en el período presupuestario anterior y esa experiencia permite calcular los aumentos previstos derivados de la inflación para los diversos objetos de gastos.

76. Los demás aumentos imprevistos derivados de la inflación que puedan producirse y no puedan financiarse con cargo a la reserva por falta de fondos deben ser absorbidos mediante economías en la ejecución de los programas. A su vez, cualquier parte no utilizada de la reserva al final del bienio se devuelve a los Estados miembros de conformidad con el Reglamento Financiero.

77. Antes del bienio en curso 1988-1989, en el Título VIII del presupuesto se incluía una partida para hacer frente a los efectos de las fluctuaciones monetarias. Esa partida constituía la diferencia, ya fueran economías o costos adicionales, entre el presupuesto calculado a valores constantes y el presupuesto calculado al tipo de cambio más reciente conocido en el momento de la aprobación. Esos fondos se utilizaban únicamente para compensar las diferencias de los costos debido a fluctuaciones monetarias que se produjeran en el curso de la ejecución del presupuesto. Si esa partida resultaba insuficiente, en la resolución sobre consignación se estipulaba que los gastos adicionales se financiarían con estimaciones suplementarias. Si se producía un superávit en esa partida del presupuesto, ésta se devolvía a los Estados miembros.

78. El presupuesto para 1988-1989 incluye también una partida para tener en cuenta las fluctuaciones monetarias. Sin embargo, como ya se mencionó, los representantes de la UNESCO informaron a la Comisión Consultiva de que la decisión de la Conferencia General de introducir un sistema de cuotas "mixtas" con carácter de ensayo (decisión que se adoptó al mismo tiempo que se estaba examinando el proyecto de presupuesto) en gran medida habría de evitar la necesidad de contar con una reserva para hacer frente a gastos derivados de las fluctuaciones monetarias, ya que con ese método los Estados miembros pagarían sus cuotas al presupuesto sobre la base del valor constante del dólar utilizado para calcular el presupuesto, con prescindencia del tipo de cambio efectivo imperante en el momento en que se efectuara el pago. En consecuencia, toda economía o pérdida sería absorbida por el Estado miembro.

D. Organización de Aviación Civil Internacional

	<u>Dólares</u>
Consignaciones para 1988	32 105 000
Consignaciones para 1987	<u>30 816 000</u>
Aumento	<u>1 289 000</u>
	4,18%

79. La Comisión Consultiva examinó el presupuesto de la OACI con un representante de dicha organización.

80. La OACI tiene un presupuesto trienal. Cada tres años la Asamblea de la OACI aprueba consignaciones para cada año del trienio siguiente. El proyecto de presupuesto, preparado por el Secretario General sobre la base del programa previsto que aprueba el Consejo de la OACI, se presenta al Consejo para su examen. Posteriormente, el proyecto de presupuesto del Consejo se presenta a la Asamblea. El proyecto de presupuesto para los ejercicios económicos de 1988 y 1989 fue aprobado por la Asamblea en su 26° período de sesiones, celebrado en septiembre y octubre de 1986.

81. El proyecto de presupuesto para los ejercicios económicos de 1987, 1988 y 1989 es de 96.622.000 dólares para el trienio, lo cual representa un aumento de 4.623.000 dólares, o sea de un 5,0%, con respecto al presupuesto del trienio anterior, de 91.999.000 dólares. Las consignaciones para 1988-1989, desglosadas por título del presupuesto, son las siguientes:

Resumen de las consignaciones, deducidas las  
 contribuciones del personal

<u>Título del presupuesto</u>	<u>Consignaciones para 1988</u>	<u>Consignaciones para 1989</u>
	(En dólares)	
I. Reuniones	390 000	552 000
II. Secretaría		
Sueldos, salarios y otros elementos de la remuneración	17 821 000	18 075 000
Gastos comunes de personal	7 152 000	7 118 000
Reducción por tasa de vacantes	(2 032 000)	(2 063 000)
III. Servicios generales		
Atenciones sociales	16 600	16 600
Servicios de comunicaciones	928 000	928 000
Alquiler y conservación de locales y equipo	1 894 000	1 960 000
Impresión interna y externa	409 000	409 000
Viajes en comisión de servicio	524 000	524 000
Programa audiovisual de capacitación	46 000	46 000
Suministros y servicios varios	880 400	880 400
IV. Equipo	571 000	410 000
V. Otras partidas presupuestarias	154 000	154 000
VI. Imprevistos	<u>3 351 000</u>	<u>4 691 000</u>
Total, Títulos I a VI	<u>32 105 000</u>	<u>33 701 000</u>

82. El número de puestos de plantilla de la OACI aprobado y previsto en el presupuesto para el trienio sigue siendo igual al del trienio anterior. La plantilla comprende 694 puestos, de los cuales 299 son del cuadro orgánico y categorías superiores. La partida revisada para gastos de personal se determinó aplicando una tasa de vacantes del 10,0% para la plantilla aprobada del cuadro orgánico y del 6,0% para el cuadro de servicios generales.

83. Las estimaciones correspondientes a los Títulos I a V están basadas en los sueldos, las prestaciones y los precios vigentes en el momento de prepararse los presupuestos a principios de 1985. Los nuevos aumentos de costos que probablemente

/...

ocurrirán durante el trienio están previstos en el Título VI (Imprevistos). Esta partida está destinada a abarcar el período cuadrienal de 1986 a 1989.

84. Los gastos de 1988 y 1989 en dólares se financiarán de la siguiente manera:

	<u>1988</u>	<u>1989</u>
a) Mediante las cuotas de los Estados contratantes fijadas de acuerdo con la escala de cuotas	30 090 000	31 640 000
b) Con cargo a ingresos diversos	<u>2 015 000</u>	<u>2 061 000</u>
Total	<u>32 105 000</u>	<u>33 701 000</u>

85. La cuantía del fondo de operaciones es actualmente de 2,2 millones de dólares. La Organización prevé que se utilizará la totalidad de los fondos en los meses de noviembre y diciembre de 1988, dependiendo de la fecha en que reciban los pagos previstos del principal contribuyente, de 4,5 millones de dólares, que incluyen el saldo de la cuota retenida de 1987 (1,5 millones de dólares) y el 40% de la cuota de 7,5 millones de dólares correspondiente a 1988.

86. De acuerdo con lo dispuesto en la resolución A26-26 de la Asamblea de la OACI, el Secretario General está autorizado a obtener préstamos de fuentes externas por un máximo de 2,0 millones de dólares. Esta atribución nunca se ha ejercido, pero sería una posibilidad si se agotaran los recursos en efectivo de la Organización debido a nuevas demoras en el pago de las cuotas o a la retención de las cuotas de algunos de los Estados contratantes.

87. Al 31 de diciembre de 1985, el superávit realizado era de 3.568.270 dólares. La Asamblea de la OACI decidió que se acreditaría una suma de 2 millones de dólares a los Estados contratantes (1 millón de dólares el 1° de enero de 1987 y 1 millón de dólares el 1° de enero de 1988) de acuerdo con las cuotas prorrateadas.

88. En 1987, el total de gastos de los programas sobre el terreno relacionados con actividades de asistencia técnica y financiados con fondos extrapresupuestarios fue de 40.170.919 dólares, en comparación con 49.787.371 dólares el año anterior. La estimación correspondiente a 1988 es de 58.130.000 dólares, de lo cual el PNUD financia aproximadamente el 70%. Los fondos para financiar estos programas de asistencia técnica (fondos del PNUD, fondos fiduciarios y otros fondos) se mantienen separados de los fondos del presupuesto ordinario. Se reintegran al presupuesto ordinario los gastos en concepto de todos los servicios que se prestan para actividades extrapresupuestarias con cargo al programa ordinario. El costo neto de los servicios administrativos y operacionales relacionados con estas actividades fue de 7.322.220 dólares en 1987. Para 1988, esa cifra se estima en 7.887.000 dólares. Las estimaciones están basadas en un total de 218 puestos, que incluyen 66 puestos del cuadro orgánico y 152 del cuadro de servicios generales.

89. Se informó a la Comisión Consultiva de que en 1987 el Consejo de la OACI había comenzado sus deliberaciones para cambiar la presentación del presupuesto de la Organización, que estaba basado en el modelo tradicional de "objetos de los gastos", y combinarlo con el programa de trabajo de la OACI para convertirlo en un "presupuesto por programas".

90. El nuevo formato del presupuesto tendrá como base una descripción pormenorizada de cada elemento de los programas de la Organización que incluirá los objetivos, el orden de prioridad, los meses de trabajo y el personal necesarios y otros gastos. Tras las deliberaciones sobre la cuestión que se celebrarán en otros tres períodos de sesiones del Consejo, se presentaría una versión preliminar del nuevo presupuesto por programas a la próxima Asamblea de la OACI (27° período de sesiones - octubre y noviembre de 1989) para su aprobación y aplicación. Como esta es la primera vez que la OACI prepara este tipo de presupuesto, el Consejo ha decidido que debería presentarse a la Asamblea tanto el presupuesto tradicional como el nuevo presupuesto por programas.

91. Se informó a la Comisión Consultiva de que en 1987 la OACI había tenido un déficit crítico como resultado del efecto acumulativo de los atrasos en el pago de las cuotas de varios Estados contratantes y de las demoras en el pago de algunas cuotas en 1986 y 1987. Al 31 de diciembre de 1987, el total de cuotas atrasadas ascendía a 12,8 millones de dólares, de los cuales 9,6 millones correspondían a 1987 y el saldo de 3,2 millones a años anteriores. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que en 1987 la OACI puso en práctica un plan de incentivos para recompensar a los Estados que efectuaran sus pagos en forma oportuna, con una suma equivalente a los intereses devengados por la Organización durante un trienio determinado. Si bien el representante de la OACI informó a la Comisión de que, excepción hecha del principal contribuyente, se ha experimentado una tendencia de pago más positiva, los resultados no han sido suficientes para subsanar las dificultades financieras del organismo.

92. Para evitar una crisis financiera, en junio de 1988, el Consejo de la OACI decidió continuar las medidas de economía adoptadas en 1987. Sin embargo sigue siendo motivo de preocupación la posibilidad de que la OACI no pueda llevar a cabo su programa de trabajo y las actividades conexas en forma adecuada.

#### Medidas para hacer frente a los efectos de las fluctuaciones monetarias y la inflación

93. La OACI tiene un presupuesto trienal que se expresa en dólares y se prorratea entre los Estados contratantes. Las estimaciones de los costos de los programas para el trienio en curso 1987-1989 se efectuaron sobre la base de tipos de cambio y niveles de costos, esto es, de las proyecciones de la inflación que se evaluaron en el momento de la preparación final de las estimaciones para el trienio en curso a comienzos de 1986. Esas estimaciones presupuestarias fueron aprobadas por la Asamblea de la OACI en su 26° período de sesiones, celebrado en septiembre y octubre de 1986.

94. La proyección presupuestaria de los tipos de cambio y de la inflación tiene por objeto cubrir los gastos en las monedas de los ocho países en que la OACI tiene su sede y sus oficinas regionales, a saber, dólares canadienses, francos franceses, libras egipcias, intis del Perú, francos CFA (Senegal) baht de Tailandia, pesos mexicanos y chelines kenyanos.

95. No hay disposiciones especiales en el presupuesto para las pérdidas/ganancias derivadas de las fluctuaciones monetarias y la inflación. Sin embargo, el presupuesto de la OACI para 1987-1989, como los de trienios anteriores, se formula con arreglo al concepto del crecimiento cero de los programas e incluye una disposición en el Título VI, Gastos imprevistos, que permite que se asigne un crédito especial para "aumentos externos de los costos", como los producidos por la inflación y las variaciones desfavorables de los tipos de cambio, en la sede y en las oficinas regionales. Para el trienio en curso, los parámetros de la partida para gastos imprevistos consisten en que 1 dólar equivale a 1,35 dólares canadienses y la tasa de inflación prevista para 1988 y 1989 es de un 4,5%.

96. Cuando las fluctuaciones monetarias y las tasas de inflación son favorables, no se utilizan los fondos para gastos imprevistos incluidos en la proyección presupuestaria inicial. Los fondos no utilizados pueden arrastrarse al año siguiente de un trienio en la medida necesaria, previa aprobación del Consejo de la OACI. El saldo de los fondos no utilizados se acredita a la cuenta de excedentes. Cualquier saldo de excedentes en efectivo en reserva al finalizar el año anterior al año de la Asamblea se asigna a los fines que la Asamblea determina; por lo general, los excedentes se redistribuyen entre los Estados contratantes como créditos que disminuyen la cuota de cada uno para el ejercicio siguiente.

97. Se informó a la Comisión Consultiva de que el Reglamento Financiero de la OACI permite que se utilicen consignaciones suplementarias en caso de fluctuaciones monetarias desfavorables o de tasas de inflación superiores a las previstas. Además, la Asamblea de la OACI, en su 25° período de sesiones, celebrado en 1986, resolvió, en su resolución A26-26 "que para financiar las consignaciones ordinarias y suplementarias que no puedan ser financiadas con el fondo general y el fondo de capital circulante, se autorice al Secretario General, previa aprobación del Comité de Finanzas del Consejo", a contratar préstamos en el exterior dentro del límite de 2,0 millones de dólares. Sin embargo, en la práctica rara vez se ha solicitado financiación suplementaria y nunca se ha recurrido al crédito externo. Para hacer frente a los gastos adicionales que superaran a las consignaciones presupuestarias ha habido que hacer economías en las consignaciones presupuestarias aprobadas. Por lo general, esas economías se logran mediante un aumento del factor retraso o una redistribución de los puestos.

98. En la práctica, dado que aproximadamente el 38% de las obligaciones de la OACI se expresan en dólares canadienses, los cambios de las relaciones entre el dólar de los EE.UU. y el dólar canadiense son las fluctuaciones que tienen más repercusiones. Hasta hace poco, esa relación había sido favorable para el presupuesto de la OACI. La otra moneda muy utilizada es el franco francés; sin embargo, puesto que aproximadamente el 4% de las obligaciones se expresan en francos franceses, el 1% en francos CFA y el 5% en las demás monedas, el efecto de las fluctuaciones de esas monedas en el presupuesto de la OACI ha sido relativamente bajo.

**E. Unión Postal Universal**

	<u>Francos suizos</u>	<u>Dólares a/</u>
Presupuesto neto para 1989	22 205 265	16 327 401
Presupuesto neto para 1988	<u>22 487 630</u>	<u>16 535 022</u>
Disminución	<u>282 365</u>	<u>207 621</u>

(1,27%)

---

a) El presupuesto de la UPU se expresa en francos suizos; todas las cifras consignadas en dólares se basan en un tipo de cambio de 1,36 francos suizos por dólar.

99. La Comisión Consultiva analizó los presupuestos de la UPU para 1988 y 1989 y otras cuestiones conexas con el Director General de la organización.

**Límite de los gastos**

100. El monto del presupuesto debe estar por debajo de un límite que el Congreso Postal Universal, celebrado en Hamburgo en 1984, fijó para cada uno de los años del quinquenio 1986-1991.

**Breve análisis de los presupuestos para 1988-1989**

101. El presupuesto de la UPU abarca un período de un año y es determinado por el Consejo Ejecutivo de la Unión durante el año que precede al período presupuestario. Por lo tanto, el presupuesto correspondiente a 1988 fue aprobado en mayo de 1987, y el presupuesto correspondiente a 1989 fue aprobado en mayo de 1988.

102. Los gastos previstos para 1988 y 1989 se distribuyen entre las siguientes partidas de gastos:

	<u>Presupuesto para 1988</u>		<u>Presupuesto para 1989</u>	
	<u>Francos suizos</u>	<u>Dólares</u>	<u>Francos suizos</u>	<u>Dólares</u>
1. Gastos de personal	19 601 200	14 412 647	19 905 700	14 636 544
2. Gastos generales	4 926 300	3 622 279	4 640 800	3 412 353
3. Gastos correspondientes a la reunión del 20° Congreso Postal Universal	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2 773 000</u>	<u>2 038 971</u>
Total de los gastos brutos	24 527 500	18 034 926	27 319 500	20 087 868
Ingresos	<u>2 039 870</u>	<u>1 499 904</u>	<u>5 114 235</u>	<u>3 760 467</u>
Total neto	<u>22 487 630</u>	<u>16 535 022</u>	<u>22 205 265</u>	<u>16 327 401</u>

103. En comparación con el año anterior, los gastos de personal disminuyeron en un 0,5% en 1988 y aumentarán en un 1,6% en 1989, debido fundamentalmente a la creación de un nuevo puesto de traductor en idioma francés a partir del 1° de enero de 1989. Con la creación de ese nuevo puesto, el total de la plantilla ascenderá a 142 puestos en 1989. Doce puestos en 1988 y 13 en 1989 se han asignado a actividades de cooperación técnica en el marco del PNUD (los puestos se financian en parte con cargo al reembolso de los gastos de apoyo).

104. Los gastos generales reflejan las siguientes variaciones porcentuales en comparación con las consignaciones presupuestarias del año precedente:

	<u>Presupuesto para 1988</u>	<u>Presupuesto para 1989</u>
Aumento/disminución real	(3,6)	(6,8)
Aumento debido a la inflación	<u>1,0</u>	<u>1,0</u>
Total de aumento/disminución	<u>(2,6)</u>	<u>(5,8)</u>

105. La disminución real de los gastos generales en 1988 y en 1989 refleja el objetivo constante de racionalización y economía que se ha fijado la administración de la Oficina Internacional de la UPU. Además, la creación de un puesto de traductor en idioma francés en 1989 dará por resultado una disminución de los gastos por concepto de traducciones externas.

106. El presupuesto para 1989 contiene una sección especial relacionada con los gastos extraordinarios correspondientes a la reunión del 20° Congreso Postal Universal (órgano supremo de la UPU que se reúne, en principio, cada cinco años).

que se celebrará en Washington en noviembre/diciembre de 1989 y respecto de la cual el Congreso precedente fijó un límite especial de gastos.

107. Los ingresos previstos en 1988 y 1989 son los siguientes:

	<u>Presupuesto para 1988</u>		<u>Presupuesto para 1989</u>	
	<u>Francos suizos</u>	<u>Dólares</u>	<u>Francos suizos</u>	<u>Dólares</u>
1. <u>Consignaciones del fondo de reserva</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>3 532 735</u>	<u>2 597 599</u>
2. <u>Ingreso administrativo</u>				
Reembolso de los gastos de apoyo por el PNUD	896 500	659 191	624 400	459 118
Venta de publicaciones	304 000	223 529	227 000	166 911
Alquiler de locales	555 000	408 088	470 000	345 586
Otros ingresos	<u>284 370</u>	<u>209 096</u>	<u>260 100</u>	<u>191 250</u>
Total	<u>2 039 870</u>	<u>1 499 904</u>	<u>1 581 500</u>	<u>1 162 868</u>
Ingreso total general	<u>2 039 870</u>	<u>1 499 904</u>	<u>5 114 235</u>	<u>3 760 467</u>

108. Para poder estabilizar el monto de las contribuciones correspondientes al año del Congreso, la UPU no podrá recurrir a su fondo de reserva en 1987 ni en 1988. En 1989, la evolución favorable de dicho fondo permitirá no solamente sufragar los gastos extraordinarios del Congreso sino también reducir las contribuciones de los países miembros respecto de las fijadas para 1988.

#### Contribuciones

109. Los gastos netos de la Unión se sufragan mediante contribuciones que se calculan sobre la base del presupuesto. Los Estados miembros pagan sus contribuciones por adelantado según la clase de contribución (entre 50 y 0,5 unidades) por ellos elegida. El Consejo Ejecutivo fijó el nivel de la unidad de contribución en 22.970 francos suizos (16.889,71 dólares) para 1988 sobre la base de un total de 979 unidades de contribución para los 168 Estados miembros y en 22.670 francos suizos (16.569,12 dólares) sobre la base de 979,5 unidades para el conjunto de los 169 Estados miembros de la UPU para 1989, año en que ha de celebrarse el Congreso de Washington.

#### Medidas para hacer frente a los efectos de las fluctuaciones monetarias y la inflación

110. El presupuesto y las cuentas de la UPU se preparan y mantienen en francos suizos y las cuotas se asignan y pagan en esa moneda. En consecuencia, la UPU no tiene pérdidas ni ganancias por fluctuaciones cambiarias, excepto en lo que respecta a los gastos de apoyo que el PNUD le reembolsa en dólares de los EE.UU.

111. Se informó a la Comisión Consultiva de que el procedimiento empleado por la UPU para hacer frente a los efectos de las fluctuaciones monetarias y de la inflación difería según se tratara de gastos de personal o de gastos generales.

112. Las estimaciones presupuestarias respecto de los gastos de personal no incluyen la inflación prevista, pero se basan en las escalas y los tipos de cambio que aplica la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra el 1° de enero del año en que se prepara el presupuesto. Los ajustes que las Naciones Unidas adopten después de esa fecha se aplican al personal de la UPU pero se sufragan con "créditos adicionales" retirados del fondo de reserva, el cual debe mantenerse a un nivel suficiente para hacer frente a esa posibilidad. A la inversa, si debido a las fluctuaciones de la relación entre el franco suizo y el dólar el monto de los gastos de personal es inferior al presupuestado, las economías se acreditan a la cuenta de reserva (véase más adelante).

113. Las estimaciones presupuestarias respecto de partidas distintas del personal, es decir, los gastos generales, incluyen aumentos derivados de la inflación. Puesto que la mayor parte de los gastos (el 96%) se efectúa en Suiza, el índice de inflación que adopta la UPU es el índice de precios de consumo de Suiza, y la influencia de las fluctuaciones monetarias es insignificante.

114. Los recursos del fondo de reserva de la UPU proceden principalmente de créditos presupuestarios que se cancelan al finalizar cada ejercicio económico, de los intereses que por reglamento deben pagar los Estados miembros que pagan sus cuotas con retraso y de los intereses bancarios devengados por depósitos a corto plazo.

115. Aunque este fondo tiene por objeto suplir las deficiencias de fondos de la Unión, el Consejo Ejecutivo puede autorizar giros, ya sea para equilibrar el presupuesto o para limitar el nivel del fondo y reducir el monto de las cuotas de los Estados miembros.

#### F. Organización Mundial de la Salud

	<u>Dólares</u>
Presupuesto efectivo de operaciones para 1988-1989	608 980 000
Presupuesto efectivo de operaciones para 1986-1987	<u>543 300 000</u>
Aumento	<u>65 680 000</u>
	12,1%

116. La Comisión Consultiva examinó el programa y presupuesto de la OMS para 1988-1989 con representantes del Director General de esa Organización, prestando atención especial a las cuestiones conexas de cómo enfrenta la OMS el problema de los atrasos en el pago de cuotas, la inflación y la fluctuación de las monedas.

Presupuesto efectivo de operaciones revisado para 1988-1989

117. Cuando la 40a. Asamblea Mundial de la Salud (mayo de 1987) examinó el proyecto de presupuesto por programas original del Director General para 1988-1989, aprobó un nivel presupuestario efectivo de 633.980.000 dólares, lo cual representaba un aumento aparente de 16,69% respecto del nivel de 1986-1987. El aumento era atribuible exclusivamente a aumento de los gastos (7,08%) y a ajustes de los tipos de cambio utilizados en el presupuesto a raíz de la declinación del valor del dólar en relación con el franco suizo y con ciertas monedas regionales utilizadas por la OMS (9,72%). El aumento real del 1,06% a nivel de país se veía compensado con creces por disminuciones reales a nivel regional y mundial que daban por resultado una disminución real neta del 0,11% en comparación con 1986-1987.

118. Sin embargo, el Director General de la OMS describió las propuestas para 1988-1989 como un presupuesto por programas "fantasma", habida cuenta de que: a) la Organización ya sufría las consecuencias de atrasos en el pago de las cuotas de algunos Estados miembros por un monto de casi 59 millones de dólares (sin contar la reserva no distribuida) y un déficit por los tipos de cambio de 50,5 millones de dólares en 1986-1987, que había agotado el fondo de operaciones, así como los ingresos ocasionales disponibles, y que dio por resultado reducciones en los programas por un monto de 44,5 millones de dólares en 1986-1987; y b) era muy probable que el mayor contribuyente de la OMS y algunos otros Estados miembros no pagaran la totalidad de sus cuotas o las pagaran tarde en 1988-1989, y naturalmente no hay manera de hacer ninguna predicción exacta de la tendencia del valor del dólar en ese período. Por consiguiente, el Director General tenía la intención de poner en marcha un "plan de contingencia" en 1988-1989 que preveía reducciones en la ejecución de programas por un monto de 50 millones de dólares.

119. Cuando el principal contribuyente tomó medidas excepcionales en mayo de 1988 para pagar la suma adicional de 20,5 millones de dólares del total de su cuota prorrateada de 62,8 millones de dólares para 1987 (dejando pendientes 17,6 millones de dólares), y con miras a aliviar la carga financiera representada por el constante aumento de las cuotas de los Estados miembros, el Director General propuso - y la Junta Ejecutiva y la 41a. Asamblea Mundial de la Salud aceptaron - reducir el nivel del presupuesto efectivo de operaciones de la OMS para 1988-1989 en 25 millones de dólares, a 608,98 millones de dólares, reduciendo a la mitad la reducción de contingencia, a 25 millones de dólares. Esto da por resultado un aumento general neto del nivel del presupuesto efectivo de operaciones en 1988-1989 del 12,09% respecto del de 1986-1987. Este aumento porcentual es el resultado de una disminución real de más del 4%, aumentos reglamentarios y provocados por la inflación de menos del 7%, y el efecto de los ajustes de las tasas de cambio en el presupuesto de aproximadamente el 9%.

120. El presupuesto efectivo de operaciones revisado de la OMS para 1988-1989 refleja los siguientes aumentos por sección de consignación respecto de 1986-1987:

<u>Sección de consignación</u>	<u>Objeto de la consignación</u>	<u>1986-1987</u>	<u>1988-1989</u>	<u>Aumento</u>
			(Dólares)	
1.	Dirección, coordinación y gestión	62 812 700	74 433 700	11 621 000
2.	Infraestructura de los sistemas de salud	179 084 500	192 970 000	13 885 500
3.	Ciencia y tecnología de la salud - promoción y protección de la salud	101 123 300	110 239 600	9 116 300
4.	Ciencia y tecnología de la salud - prevención y lucha contra las enfermedades	84 480 400	86 223 900	1 743 500
5.	Apoyo a los programas	<u>115 799 100</u>	<u>145 112 800</u>	<u>29 313 700</u>
	Total del presupuesto efectivo de operaciones	<u>543 300 000</u>	<u>608 980 000</u>	<u>65 680 000</u>

121. Como se desprende del cuadro anterior, fuera del apoyo a los programas, la mayor proporción de los recursos del presupuesto ordinario de la OMS para desarrollo de la salud se destina al desarrollo de la estructura básica de los sistemas de salud mediante el enfoque de la atención primaria de la salud (31,7%), que en la mayoría de los casos permite establecer servicios de salud fiables y accesibles. La segunda consignación en orden de importancia es la correspondiente a promoción y protección de la salud (18,1%), que incluye nutrición, salud materno-infantil, suministro de agua y saneamiento, y medicamentos y vacunas esenciales. La consignación que le sigue en orden de importancia es la correspondiente a prevención y lucha contra enfermedades tales como el paludismo, las enfermedades infantiles que se pueden prevenir mediante vacunas, las enfermedades diarreicas, el cáncer y las enfermedades cardiovasculares (14,2%).

122. El apoyo a los programas está integrado por servicios de información sobre salud, que incluyen las publicaciones y documentación de la OMS (5,9%), y servicios de apoyo a los sectores de personal (1,5%), administración general (12,8%), presupuesto y finanzas (2,4%) y suministros (1,2%). Los servicios de apoyo en conjunto representan aproximadamente el 17,9% del presupuesto ordinario, o sea alrededor del 12% del total del programa integrado de salud de la OMS.

#### Presupuesto ordinario bruto y contribuciones netas

123. La 41a. Asamblea Mundial de la Salud consignó un total de 679.590.300 dólares para el ejercicio financiero 1988-1989, lo que da por resultado contribuciones brutas por un monto de 636.629.300 dólares, de la siguiente manera:

	<u>Dólares</u>
Presupuesto efectivo de operaciones original aprobado para 1988-1989	633 980 000
<u>menos</u> Reducción del nivel del presupuesto efectivo de operaciones	<u>(25 000 000)</u>
Presupuesto efectivo de operaciones revisado aprobado para 1988-1989	<u>608 980 000</u>
<u>más</u> Reserva no distribuida equivalente a las contribuciones de miembros inactivos	+11 610 300
<u>más</u> Transferencia al fondo de nivelación de impuestos	<u>+59 000 000</u>
Total de créditos consignados	<u>679 590 300</u>
<u>menos</u> Reembolso estimado de gastos de apoyo a los programas respecto de actividades financiadas por el PNUD	4 000 000
<u>menos</u> Consignación de ingresos ocasionales para ayudar a financiar el presupuesto por programas para 1988-1989	<u>38 961 000</u>
Consignaciones netas	<u>636 629 300</u>
De las cuales:	
Pagaderas en 1988	325 438 350
Pagaderas en 1989	311 190 950

124. Tras tener en cuenta 55.975 millones de dólares en créditos procedentes del fondo de nivelación de impuestos, el efecto de las contribuciones netas para 1988-1989 en comparación con las correspondientes a 1986-1987 aparece a continuación:

	<u>1986-1987</u>	<u>1988-1989</u>	<u>Aumento/ porcentaje</u>
	(Dólares)		
Total de créditos consignados para el presupuesto ordinario	605 252 100	679 590 300	74 338 200/ +12,3
Cantidades abonadas distintas de las contribuciones	110 439 000	98 936 000	(11 503 000)/ (10,4)
Contribuciones netas	494 813 100	680 654 300	85 841 200/ +17,3
Presupuesto efectivo de operaciones	543 300 000	608 980 000	65 680 000/ +12,1

Puestos en oficinas establecidas con cargo al presupuesto ordinario

125. El presupuesto por programas de la OMS para 1988-1989 prevé el establecimiento de 188 puestos y la eliminación de 88 puestos, lo que da por resultado un aumento neto aparente de 100 puestos en las oficinas establecidas. Los representantes de la OMS explicaron que una buena proporción de ese aumento obedecería a la "regularización" de puestos existentes, es decir, principalmente a la conversión de puestos de personal de contratación nacional (que hasta ahora no se habían consignado en el presupuesto) en puestos de plantilla de la OMS (que aparecen por primera vez como tales en el presupuesto por programas), particularmente en la región de África. Dos puestos representaban la división de un puesto a jornada completa en dos puestos a jornada parcial. El cuadro siguiente indica los puestos en los niveles mundial/interregional y regional de la OMS tras la reducción de 25 millones de dólares, incluidos 27 puestos:

<u>Nivel de organización</u>	<u>1986-1987</u>	<u>1988-1989</u>	<u>Aumento</u>
Mundial e interregional	1 034	1 017	(17)
Regional, con inclusión de las Oficinas de representantes de la OMS	<u>1 770</u>	<u>1 860</u>	<u>90</u>
	<u>2 804</u>	<u>2 877</u>	<u>73</u>
Puestos existentes "regularizados":			98
Puestos a jornada completa divididos en dos:			2
Nuevos puestos:			(27)

Programa internacional integrado de salud

126. La OMS señaló a la Comisión Consultiva que aunque el problema de los atrasos en el pago de las cuotas de algunos Estados miembros para sufragar el presupuesto ordinario de la OMS era de larga data, la situación era totalmente diferente respecto de las contribuciones voluntarias y otras contribuciones extrapresupuestarias al programa internacional integrado de salud de la OMS. Con exclusión de la Organización Panamericana de la Salud y el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer, las obligaciones del presupuesto ordinario en 1986-1987 representaban el 54% y las obligaciones con cargo a recursos extrapresupuestarios representaban el 46% de las obligaciones en ese ejercicio. Aunque esa tendencia era muy positiva, se observó que esos fondos no se podían utilizar para sufragar muchos de los gastos ordinarios de infraestructura de la OMS, y se hizo hincapié en que los programas financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios representaban una carga para el presupuesto ordinario a un costo mayor de la tasa normal de reembolso de los gastos del 13%.

127. Aunque los programas financiados con recursos extrapresupuestarios están forzosamente subestimados en el presupuesto por programas de la OMS a causa del método prudente que se sigue de reflejar solamente las actividades para las que ya hay fondos en el momento de preparación del presupuesto por programas, se observó que esas actividades ya constituían el 43% del total del programa internacional integrado de salud para 1988-1989. Cabe prever que esa cifra llegará al 50% durante el ejercicio económico. El total de gastos estimados para las actividades administradas directa o indirectamente por la OMS en 1988-1989 en comparación con 1986-1987 se resume en el cuadro siguiente:

1986-1987      1988-1989  
(Dólares)

Actividades planificadas para su financiación con cargo a:

<u>Presupuesto ordinario</u>	<u>543 300 000</u>	<u>608 980 000</u>
<u>Otras fuentes</u>		
Organización Panamericana de la Salud	162 061 200	157 177 700
Fondo de Donativos para el Fomento de la Salud	113 318 600	91 636 900
Aportaciones de organismos de las Naciones Unidas:		
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	34 293 000	16 454 600
Fondo de Población de las Naciones Unidas	42 624 400	26 088 000
Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas	998 400	320 000
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	1 985 500	2 452 200
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	64 000	-
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	190 100	214 300
Fondos fiduciarios:		
Investigación sobre enfermedades tropicales	53 138 500	55 570 600
Programa de lucha contra la oncocercosis	55 134 000	55 000 000
Fondo fiduciario para el programa de salud de Sasakawa	8 204 900	4 306 800
Otros fondos	12 994 700	7 613 800
Cuenta especial para gastos de prestación de servicios	15 875 400	15 356 400
Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer	<u>19 463 000</u>	<u>24 743 400</u>
Total parcial - Otras fuentes	<u>520 345 700</u>	<u>456 934 500</u>
Total	<u>1 063 645 700</u>	<u>1 065 914 500</u>

128. Como se desprende del cuadro anterior, dentro del sistema de las Naciones Unidas, el PNUD, el FNUAP, el Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indevido de Drogas y el PNUMA son fuentes importantes de financiación del programa internacional integrado de salud de la OMS para 1988-1989, en tanto que el UNICEF y la OACNUR cooperan estrechamente con la OMS en la ejecución de programas de salud en mucho mayor medida que lo que refleja el cuadro. El Banco Mundial y el PNUD colaboran en una serie de programas de la OMS, particularmente en los programas de investigación sobre enfermedades tropicales y de lucha contra la oncocercosis. La OPS se desempeña como oficina regional de la OMS para América, y al mismo tiempo cuenta con su propio presupuesto, al que contribuyen los Estados miembros de esa región. El Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer, de Lyon (Francia), está afiliado a la OMS y su presupuesto aparece en la partida correspondiente a "Otras fuentes" en el cuadro anterior.

129. Las cifras que anteceden no incluyen los cálculos correspondientes a dos programas totalmente nuevos que se han elaborado después de la preparación y aprobación del presupuesto por programas para 1988-1989, y que se prevé financiar fundamentalmente con cargo a recursos extrapresupuestarios. El primero de ellos es el programa sobre el tabaco y la salud, respecto del cual la 41a. Asamblea Mundial de la Salud pidió al Director General que preparara un plan de acción mundial teniendo en cuenta no sólo los aspectos de salud sino también los problemas especiales de los países en desarrollo que dependen de la producción de tabaco como importante fuente de ingresos. El plan comprenderá metas, tipos de intervención, estructuras de administración y gestión, una evaluación de las necesidades de recursos y una determinación de fuentes de financiación y de apoyo en general.

130. El segundo programa cuya financiación no se refleja en los cuadros precedentes correspondientes a 1988-1989 es el programa mundial sobre el SIDA, totalmente nuevo, iniciado en respuesta a la crisis mundial que representa el síndrome de inmunodeficiencia adquirida. Se calcula que ya hay de 5 a 10 millones de personas en todo el mundo infectadas con el virus HIV. La OMS ha asumido la responsabilidad de elaborar y ejecutar un programa mundial de información y educación sanitaria, vigilancia epidemiológica en todos los países del mundo, fortalecimiento de los programas y servicios nacionales de lucha contra la transmisión, protección de las existencias de sangre y atención a las víctimas, y coordinación de la investigación encaminada a descubrir medicamentos, vacunas y otras tecnologías de intervención eficaces contra el SIDA. La OMS ya ha iniciado las actividades del programa y lleva gastados aproximadamente 17 millones de dólares en todo el mundo (una tercera parte de esa suma en países de Africa) en 1987, y ha propuesto un programa de acción al respecto por un monto de 66,2 millones de dólares en 1988, que es el primer año del bienio actual. La OMS y el PNUD han formado recientemente una "Alianza de lucha contra el SIDA", que aprovechará los respectivos mecanismos de cada organización para este objetivo común.

#### Otros asuntos

131. La Comisión Consultiva analizó con los representantes del Director General de la OMS las medidas que esa Organización estaba tomando para paliar el efecto negativo que en el presupuesto por programas tenían los atrasos en el pago de las cuotas, la inflación y las fluctuaciones monetarias.

132. Se explicó que en los últimos seis años la OMS se había ceñido a una política de presupuestación de crecimiento nulo (o negativo) en valores reales, y en enero de 1987 la Junta Ejecutiva había pedido al Director General que siguiera aplicando esa política presupuestaria "en el futuro previsible". Tras la reducción de 25 millones de dólares, el presupuesto por programas para 1988-1989 experimentó una reducción real de más del 4% en comparación con el de 1986-1987, y se preveía seguir manteniendo la reducción de 25 millones de dólares en 1990-1991.

133. Previendo la probable demora o el probable no pago de las cuotas durante el ejercicio económico, la OMS había recurrido a una metodología de planificación de contingencia en previsión de la no ejecución de parte del presupuesto por programas aprobado, por un monto de 35 millones de dólares en 1986-1987 y de 25 millones de dólares (por encima de la reducción del nivel presupuestario de 25 millones de dólares) en 1988-1989. Estas reducciones de contingencia en la ejecución del programa afectan a todos los niveles de la Organización y deberán examinarse con los Estados miembros interesados.

134. Se informó a la Comisión Consultiva de que en vista del problema permanente de la demora en el pago de las cuotas que normalmente son pagaderas el primer día del año a que correspondan, la 41a. Asamblea Mundial de la Salud aprobó un plan de incentivos para promover el pago oportuno de las cuotas por los Estados miembros. Se trata fundamentalmente del mismo método de la "curva en S" adoptado por la OACI en 1987, que es el preferido porque da un mayor incentivo a los Estados miembros para pagar sus cuotas lo antes posible en el año. El plan de la OMS asigna puntos a favor a los Estados miembros por pagar sus cuotas por partes, incluso cuando la totalidad de la cuota no se ha pagado al terminar el ejercicio económico. En la OMS el historial del pago de cuotas ya efectuadas en 1989 y 1990 se utilizará para asignar el componente de interés devengado de los ingresos ocasionales recibidos en esos años para reducir las cuotas de los miembros en 1992-1993.

#### Medidas para hacer frente a los efectos de las fluctuaciones monetarias y la inflación

135. El presupuesto por programas de la OMS se elabora dentro de límites a los aumentos de los gastos que ha establecido el Director General para cada nivel de la Organización. Así pues, para 1990-1991 el Director General ha establecido topes a los aumentos de los gastos de hasta el 10% a nivel de los países, hasta el 8% para las actividades regionales y multinacionales, y hasta el 6% para las actividades en la sede e interregionales, a fin de cubrir los aumentos reglamentarios de los gastos y los aumentos causados por la inflación. Si los aumentos de los gastos de las actividades planificadas exceden esos topes, será menester compensar esa diferencia con nuevas reducciones en valores reales.

136. La OMS presupuesta el costo de la inflación en la mayor medida posible y para ello no se basa en predicciones globales de los niveles de costos o en índices de precios de consumo en general, sino que hace estimaciones especiales de costos respecto de cada tipo de gasto en el medio económico y geográfico en que se efectuará. Para la considerable parte del presupuesto ordinario de la OMS correspondiente a Ginebra (sede), los representantes de la OMS y de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con sede en Ginebra se reúnen oficiosamente cada dos años en el otoño inmediatamente anterior al año aprobado del

ciclo bienal del presupuesto por programas para examinar las tasas de inflación que han de preverse en la preparación de la parte del presupuesto correspondiente a Ginebra. Se toman en cuenta las estadísticas oficiales disponibles, las declaraciones de autoridades competentes, la información obtenida de asociaciones de profesionales y otras fuentes pertinentes. El enfoque de la OMS se ajusta plenamente a la metodología común para la estimación de los costos de la inflación aprobada por el CCCA.

137. Para Ginebra y cada una de las oficinas regionales se hacen estimaciones de los costos medios del personal (por grupos de categorías) sobre la base de los gastos efectuados en el pasado reciente, incluidos los efectos del ajuste por lugar de destino y de los cambios estatutarios de los costos como los resultantes de la reclasificación de puestos, los ascensos y los incrementos anuales de sueldos. Sin embargo, en el proyecto de presupuesto por programas la OMS no incluye créditos en previsión de las decisiones que pueda adoptar la Asamblea General sobre diversas prestaciones y beneficios del personal. Los aumentos de los costos resultantes de esas decisiones, si no son considerables, como los que produciría una revisión de las escalas de sueldos del cuadro orgánico, son "absorbidos" en la medida de lo posible. Se hacen estimaciones moderadas sobre las tasas de inflación previstas respecto de becas, tarifas aéreas, gastos generales de funcionamiento, trabajos de impresión por contrata, comunicaciones, combustible, agua, electricidad, etc., equipo y suministros y otras partidas de gastos del presupuesto, habida cuenta de las necesidades, las fuentes de abastecimiento y las condiciones de compra probables de la OMS. Esas tasas se aplican a las actividades o al volumen de bienes y servicios previstos y a continuación se calculan los aumentos o disminuciones de los costos.

138. Por muchos esfuerzos que se hagan para calcular los costos de la inflación en el curso de la preparación del proyecto de presupuesto, es inevitable que los gastos efectivos del ejercicio económico se diferencien de las previsiones iniciales. Si los costos efectivos son superiores a los previstos en el presupuesto, por lo general la OMS ha decidido que esos costos adicionales se "absorban", sin que se recurra a estimaciones suplementarias, y seguirá procediendo de esa forma en la mayor medida posible cuando se trate de gastos no previstos en el presupuesto.

139. A ese respecto, se informó a la Comisión Consultiva de que la expresión "absorción" es en realidad un eufemismo, ya que en la práctica en la mayoría de los casos se produce una reducción de las actividades de los programas y las actividades de apoyo en valores reales. Se dice que los costos son "absorbidos" por la Organización principalmente porque las disminuciones reales no se miden o no se registran, pero, de hecho, la absorción de los costos de una parte del programa por lo general entraña una reducción real en otra parte. Si se producen economías, se reprograman dentro del ejercicio económico o se reintegran al final del ejercicio económico como excedente presupuestario. Cuando es posible determinar las economías al comienzo del período, los Estados miembros han sido partidarios de que los recursos se redistribuyan entre los programas en curso, ya que en los presupuestos de la OMS por lo general se subestima el potencial óptimo de los programas. En consecuencia, la disponibilidad de fondos adicionales en el período de ejecución puede utilizarse para acelerar un programa en curso y de esa forma,

por ejemplo, aumentar la población abarcada por un programa de inmunización. Hay que proceder con cautela para que las economías que se obtienen hacia el final de un ejercicio económico no se gasten apresuradamente, por ejemplo en elementos de baja prioridad, simplemente porque se dispone de fondos.

140. El Reglamento Financiero estipula que se pueden presentar estimaciones suplementarias al Consejo Ejecutivo cuando sea necesario para aumentar el crédito aprobado anteriormente por la Asamblea Mundial de la Salud. Si bien en el pasado se ha usado ese método, por ejemplo para hacer frente a aumentos importantes imprevistos de los sueldos y prestaciones del personal del cuadro orgánico (en 1975) y las diferencias de los costos del personal del cuadro de servicios generales (en 1976), y se seguirá usando en el futuro, no se ha aplicado a otros costos que han podido ser "absorbidos".

141. Desde 1978 la OMS no ha recurrido a la presentación de estimaciones suplementarias. En la OMS esas estimaciones suplementarias se financiaban mediante la utilización de ingresos disponibles y no mediante la asignación de cuotas suplementarias a los Estados miembros. Se comprendía que como cuestión de índole práctica era difícil, y con frecuencia inaceptable para muchos gobiernos, pedir a los Estados miembros cerca del fin del ejercicio económico que enmendaran y complementaran las cuotas que habían aprobado anteriormente mediante el proceso parlamentario nacional o procesos análogos. La utilización de los ingresos ocasionales evitaba ese problema en esos casos. También había otra objeción a la presentación de estimaciones suplementarias, a saber, que aumentaban el nivel total del presupuesto por programas y, si no se controlaban, podrían llevar a un aumento desmesurado de los niveles del presupuesto en años siguientes. Los órganos rectores de la OMS consideraban que tenían menos control sobre las tendencias hacia el crecimiento presupuestario si se efectuaban aumentos en diferentes etapas mediante estimaciones suplementarias. Si no hay estimaciones o consignaciones suplementarias, la Organización no tiene más opción, como se ha mencionado, que "absorber" los aumentos de los costos que no se han previsto en el presupuesto.

142. En cuanto a las fluctuaciones de los tipos de cambio, se informó a la Comisión Consultiva de que, fuera de ordenar reducciones en la ejecución de los programas en valores reales, el método habitual que ha utilizado la OMS para compensar una deficiencia grave en dólares debida a las fluctuaciones monetarias en el ejercicio económico ha sido presentar estimaciones suplementarias para ser financiadas con cargo a ingresos ocasionales, como se hizo por última vez en 1978. Ese método requería que en el ejercicio económico se aprobara una resolución especial por la cual se aumentaba el nivel total del presupuesto, lo que podía establecer una tendencia que produjera aumentos futuros de las cuotas.

143. A partir del presupuesto por programas para 1979, la OMS introdujo un sistema más automático para la utilización de los ingresos ocasionales con el objeto de reducir los efectos adversos de las fluctuaciones monetarias sin elevar el nivel del presupuesto aprobado. Dicho sistema permitía que los costos adicionales netos registrados en el ejercicio económico se cargaran directamente a los ingresos ocasionales disponibles, hasta un límite definido, con la salvedad de que toda economía resultante de fluctuaciones monetarias favorables se transferiría a ingresos ocasionales, con el mismo límite. Si había una deficiencia neta debido a fluctuaciones monetarias desfavorables, era posible compensar la diferencia

recurriendo a los ingresos ocasionales y ejecutar de esa forma el programa previsto sin elevar el nivel del presupuesto aprobado. Sin embargo, eso significaba que en la cuenta de ingresos ocasionales habría menos fondos para ayudar a financiar un futuro presupuesto por programas. En consecuencia, las cuotas futuras serían un tanto mayores. A la inversa, si se producían economías netas por fluctuaciones monetarias favorables en el ejercicio económico, éstas se transferirían a ingresos ocasionales y se pondrían a disposición de la colectividad de Estados miembros, que podrían decidir consignar los ingresos ocasionales a un futuro presupuesto por programas, con lo que reducirían las cuotas futuras.

144. El efecto de este sistema, denominado ahora servicio de compensación de fluctuaciones monetarias, es moderar el efecto de las fluctuaciones monetarias en el presupuesto por programas en curso y aplazar el cobro a los Estados miembros hasta un período muy posterior, dentro de límites definidos.

145. A juicio de la OMS, el servicio de compensación de fluctuaciones monetarias tiene ventajas sobre las metodologías que usan otras organizaciones. En primer lugar, en comparación con las cuotas suplementarias, que deben pagarse durante el ejercicio económico en curso, el servicio de la OMS protege también al presupuesto por programas en curso (por ejemplo, 1988-1989) hasta un límite predeterminado, pero no requiere pago de los Estados miembros hasta que paguen sus cuotas para ejercicios económicos posteriores que, de hecho, aumentan en la medida en que los ingresos ocasionales se han gastado para el servicio. En comparación con las cuotas suplementarias o las estimaciones suplementarias con cargo a otra fuente, que aumentan el nivel establecido del presupuesto por programas aprobado, el servicio de la OMS protege de las fluctuaciones monetarias sin aumentar el nivel del presupuesto. En comparación con los métodos de asignación de cuotas en monedas múltiples (por ejemplo, pago de las cuotas al presupuesto ordinario en una combinación de dos o más monedas), que imponen a los Estados miembros la carga de la incertidumbre respecto del posible aumento del costo de las monedas que hay que comprar en el ejercicio económico, el servicio de la OMS permite aplazar el pago, y la cantidad precisa es limitada y cada Estado miembro la conoce con gran anticipación.

146. Se informó a la Comisión Consultiva de que inicialmente el servicio estaba limitado al tipo de cambio entre el dólar y el franco suizo (sede); sin embargo, para el bienio 1986-1987, el servicio se hizo extensivo también a las monedas de todos los lugares en que hay oficinas regionales y el límite de los cargos automáticos a ingresos ocasionales se fijó inicialmente en 31 millones de dólares para el bienio, y se eliminó respecto de las transferencias a ingresos ocasionales. Así pues, todas las economías netas resultantes de fluctuaciones monetarias favorables deben transferirse a ingresos ocasionales. Cuando en 1987 se confirmó que continuaba la grave disminución del valor del dólar, la Asamblea Mundial de la Salud aumentó el límite de los cargos para 1986-1987 a 41 millones de dólares. Sin embargo, ese límite resultó insuficiente, ya que faltaron 9,5 millones de dólares. Por lo tanto, el Director General no tuvo más opción que ordenar una nueva serie de reducciones en la ejecución de los programas de aproximadamente 9,5 millones de dólares en valores reales.

147. La posibilidad de retirar fondos en efectivo de ingresos ocasionales evidentemente se basa en la existencia de saldos no utilizados suficientes en

la cuenta de ingresos ocasionales. La Asamblea Mundial de la Salud aprobó un límite de 31 millones de dólares para el servicio de compensación de fluctuaciones monetarias en 1988-1989 en la hipótesis de que en el bienio se dispondría por lo menos de esta cantidad de fondos. Sin embargo, esto no es seguro debido a los efectos combinados de las deficiencias por fluctuaciones monetarias en 1986-1987, el pago atrasado o el no pago de las cuotas de algunos Estados miembros al presupuesto por programas para 1986-1987 (que produjo el agotamiento total del fondo de operaciones y obligó a tomar en préstamo 10 millones de dólares de ingresos ocasionales para cubrir el déficit de ingresos para 1986-1987), la consignación al presupuesto por programas con cargo a ingresos ocasionales de 25 millones de dólares para el primer año del bienio 1988-1989 y la consignación de otros 13,96 millones de dólares para el segundo año. Las demás demandas de fondos de ingresos ocasionales prácticamente agotarán los saldos disponibles, de manera que las posibilidades de que la Organización cuente con los 31 millones de dólares previstos para el servicio de compensación de fluctuaciones monetarias son un tanto dudosas.

148. Las posibles fuentes de ingresos ocasionales en el ejercicio económico incluyen economías por fluctuaciones monetarias, si las hubiera, recaudación de cuotas atrasadas, intereses devengados, economías en las obligaciones por liquidar y otros ingresos. Sin embargo, cuando se retrasa el pago de las cuotas, se ve afectado adversamente el componente de ingresos ocasionales correspondiente a intereses. En consecuencia, no es seguro que los saldos de ingresos ocasionales puedan aumentarse nuevamente con suficiente rapidez para hacer frente a las necesidades que puedan surgir en 1990-1991. El saldo de la cuenta de ingresos ocasionales puede consignarse para ayudar a financiar el presupuesto por programas en curso o un presupuesto por programas futuro. El representante de la OMS declaró que podía ser tentador consignar todos los saldos disponibles en la cuenta de ingresos ocasionales para reducir las cuotas de los Estados miembros, pero al hacerlo se corría el riesgo de dejar a la Organización sin protección contra las fluctuaciones monetarias y los aumentos de costos que se registraran en el futuro.

149. En el pasado, el tipo de cambio del dólar respecto del franco suizo para fines presupuestarios se establecía utilizando el tipo de cambio operacional Naciones Unidas/OMS en vigor en el momento en que se finalizaban las estimaciones. De ser necesario, se presentaban estimaciones ajustadas para su examen por la Asamblea Mundial de la Salud.

150. Sin embargo, para el bienio 1990-1991, en atención a una recomendación del Comité de Programas del Consejo Ejecutivo, el Director General ha accedido a basar el proyecto de presupuesto por programas en los tipos de cambio presupuestarios que se utilizaron para el presupuesto por programas aprobado para 1988-1989, con prescindencia de los tipos de cambio imperantes cuando se finalice el presupuesto (octubre de 1988) y durante el proceso de examen y aprobación del presupuesto (enero y mayo de 1989). No obstante, esto se hace en la inteligencia de que el servicio de compensación de fluctuaciones monetarias aprobado para 1988-1989 se aprobará también para 1990-1991 con igual nivel de fondos o posiblemente con un nivel mayor, según sea necesario.

**G. Unión Internacional de Telecomunicaciones**

	<u>Presupuesto ordinario y presupuesto suplementa- rio de publicaciones a/</u>		<u>Presupuesto de las cuentas especiales de cooperación técnica</u>	
	<u>Francos suizos</u>	<u>Dólares b/</u>	<u>Francos suizos</u>	<u>Dólares</u>
Presupuesto bruto para 1989	120 998 000	88 969 100	8 979 000	6 602 200
Presupuesto bruto para 1988	116 074 000	85 348 500	9 084 000	6 679 400
Presupuesto bruto para 1987	117 405 000	86 327 200	9 685 000	7 121 300
Presupuesto bruto para 1986	113 464 000	67 538 100	10 707 000	6 373 200
Aumento en 1988-1989 respecto de 1986-1987 c/	6 203 000	20 452 300	(2 329 000)	(212 900)
Aumento porcentual c/	2,68	13,29	(11,42)	(1,58)

a/ Incluye el presupuesto de las conferencias regionales.

b/ Los presupuestos de la UIT se expresan en francos suizos; las cifras indicadas en dólares se basan en un tipo de cambio de 1,68 francos suizos por dólar para 1986 y 1,36 francos suizos por dólar para 1987, 1988 y 1989.

c/ Agrupados a efectos de facilitar la comparación; los presupuestos de la UIT son anuales.

151. La Comisión Consultiva examinó con el Secretario General de la UIT el programa y presupuesto de la Unión y los asuntos conexos.

152. Con arreglo al reglamento financiero de la UIT, se establece un presupuesto anual que se expresa en francos suizos, unidad monetaria de las cuentas del organismo. El presupuesto general de la UIT abarca varios presupuestos separados que se financian de diversas maneras, como se indica a continuación:

a) El presupuesto ordinario (que incluye las conferencias internacionales), que se financia fundamentalmente con las cuotas anuales de los miembros de la UIT y las contribuciones procedentes de organismos privados reconocidos, organizaciones científicas o industriales y organizaciones internacionales;

b) El presupuesto de las conferencias regionales, que se financia mediante contribuciones de los Estados miembros de la región correspondiente;

/...

c) El presupuesto de las cuentas especiales de cooperación técnica, que se financia con los ingresos procedentes de las contribuciones del PNUD y de los fondos en fideicomiso destinados a sufragar los gastos de los servicios operacionales y administrativos;

d) El presupuesto suplementario de publicaciones, relacionado con las publicaciones que la UIT vende a precio de costo, que se financia con los ingresos obtenidos de la venta de esas publicaciones.

153. Además, de conformidad con el Convenio internacional de telecomunicaciones (Nairobi, 1982) deben presentarse al Consejo de Administración diversas versiones del proyecto de presupuesto de la UIT, a saber:

a) La versión convencional (es decir, por tipo de gastos);

b) Una versión funcional (es decir, por órganos, departamentos y secciones);

c) Una versión correspondiente al crecimiento nulo de la unidad de contribución de los miembros.

154. El presupuesto debe incluir también previsiones presupuestarias para los dos años siguientes y un análisis de los costos.

155. El presupuesto ordinario debe mantenerse dentro de los límites establecidos por la Conferencia de Plenipotenciarios (Nairobi, 1982). No obstante, el Consejo de Administración puede autorizar que se sobrepasen dichos límites a fin de tener en cuenta las modificaciones en:

a) Las escalas de sueldos, las aportaciones jubilatorias y las prestaciones, incluidos los ajustes por lugar de destino establecidos por las Naciones Unidas y aplicables a sus funcionarios en Ginebra;

b) El tipo de cambio entre el franco suizo y el dólar, en la medida en que influye sobre los gastos de personal que se rigen por las escalas de las Naciones Unidas;

c) El poder adquisitivo del franco suizo en relación con los gastos no relacionados con el personal.

156. Si aún con esta autorización los créditos que el Consejo puede utilizar siguen siendo insuficientes para sufragar los gastos relativos a actividades no previstas pero urgentes, el Consejo puede sobrepasar en un 1% como máximo el límite de créditos establecido por la Conferencia de Plenipotenciarios. Si los créditos propuestos sobrepasan el límite en un 1% o más, el Consejo puede autorizar dichos créditos sólo con la aprobación de una mayoría de los miembros de la UIT, una vez que éstos han sido debidamente consultados. Siempre que se consulte a los miembros de la UIT, debe presentárseles una exposición completa de los hechos que justifiquen la medida.

Resumen del presupuesto para 1989

157. En su 43° período de sesiones (1988), el Consejo de Administración aprobó el siguiente presupuesto de la UIT para 1989:

	<u>Francos suizos</u>	<u>Dólares</u>
Presupuesto ordinario	106 264 000	78 135 300
Presupuesto de conferencias regionales	1 669 000	1 227 200
Gastos varios	75 000	55 100
Presupuesto de las cuentas especiales de cooperación técnica	8 979 000	6 602 200
Presupuesto suplementario de publicaciones	<u>12 990 000</u>	<u>9 551 500</u>
	<u>129 977 000</u>	<u>95 571 300</u>

El cuadro siguiente permite comparar los presupuestos de la UIT para 1988 y 1989:

	<u>1988</u>	<u>1989</u> (Francos suizos)	<u>Aumento</u>	<u>Porcen- taje</u>
<u>Presupuesto ordinario</u>				
Presupuesto operacional	82 968 000	84 226 000	1 258 000	1,52
Presupuesto para el proyecto "Mayor utilización de la computadora por la Junta Internacional de Registro de Frecuencias (IFRB)"	3 383 000	3 382 000	(1 000)	(0,03)
Presupuesto para conferencias y reuniones mundiales	19 660 000	18 656 000	(1 004 000)	(5,10)
Otros gastos	75 000	75 000	-	-
Presupuesto de las conferencias regionales	1 497 000	1 669 000	172 000	11,49
<u>Presupuesto de las cuentas especiales de cooperación técnica</u>	9 084 000	8 979 000	(105 000)	(1,16)
<u>Presupuesto suplementario de publicaciones</u>	<u>8 491 000</u>	<u>12 990 000</u>	<u>4 499 000</u>	<u>52,99</u>
	<u>125 158 000</u>	<u>129 977 000</u>	<u>4 819 000</u>	<u>3,85</u>

/...

158. Los gastos estimados para 1989, en comparación con los correspondientes a 1988, se distribuyen de la siguiente manera por categoría de gastos (en francos suizos):

	<u>1988</u>	<u>1989</u>
	(Francos suizos)	
<b>I. <u>Personal</u> (excluidas las contribuciones del personal)</b>		
Personal de plantilla	64 326 000	65 306 000
Personal supernumerario	14 518 000	14 851 000
<b>II. <u>Servicios generales</u></b>		
Presupuesto operacional	12 527 000	12 552 000
Conferencias y reuniones	4 879 000	3 952 000
<b>III. <u>Proyectos y actividades de carácter especial</u></b>		
Cooperación técnica con cargo al presupuesto ordinario	5 697 000	5 700 000
Cooperación técnica (gastos de los servicios operacionales y administrativos)	9 084 000	8 979 000
Mayor utilización de la computadora por la IFRB	3 383 000	3 382 000
Traducción al árabe, chino y ruso	1 425 000	1 425 000
Publicaciones de la UIT	8 491 000	12 990 000
<b>IV. <u>Otros gastos estimados</u></b>	<u>828 000</u>	<u>840 000</u>
	<u>125 158 000</u>	<u>129 977 000</u>

159. El cuadro que antecede muestra un aumento de 980.000 francos suizos, o sea, un 1,5%, de los gastos en puestos de plantilla. La diferencia se debe, por un lado, a la reducción de los gastos de personal del cuadro orgánico y categorías superiores como resultado de las variaciones en el tipo de cambio entre el dólar y el franco suizo, y las consiguientes reducciones en las contribuciones a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y, por otro lado, al aumento de los sueldos del personal del cuadro de servicios generales, a los incrementos de sueldo por aumento de la antigüedad en el grado y a las disposiciones adoptadas para permitir al Secretario General establecer y reclasificar puestos de plantilla.

160. Los créditos para personal supernumerario dependen fundamentalmente del programa de conferencias y reuniones de los años de que se trate. El programa de 1989 es de la misma magnitud que el de 1988.

161. Los gastos operacionales correspondientes a 1989 son poco más altos que los de 1988, y los gastos en espacio de oficinas, equipo y producción de documentos para conferencias y reuniones son un 19% más bajos.

162. Los gastos de cooperación técnica incluidos en el presupuesto ordinario de la UIT permanecen estables. En cambio los gastos de servicios administrativos y operacionales de los proyectos de cooperación técnica ejecutados por la UIT para el PNUD y en virtud de arreglos de fondos en fideicomiso siguen disminuyendo como resultado de las severas restricciones en los gastos causadas por las dificultades con que tropezó la UIT para equilibrar su presupuesto de cuentas especiales de cooperación técnica. A causa del valor del dólar en relación con el franco suizo, la UIT enfrenta una considerable disminución de los ingresos en ese presupuesto especial.

163. También cabe señalar el considerable aumento de créditos en el presupuesto para publicaciones suplementarias con miras a ejecutar un programa de publicaciones que en 1989 será particularmente nutrido.

164. A continuación figura el programa de conferencias y reuniones para 1989 en comparación con el de 1988:

	<u>1988</u>	<u>1989</u>
	(Francos suizos)	
Consejo de Administración	784 000	516 000
Conferencia de Plenipotenciarios	-	2 600 000
Conferencias administrativas mundiales de radiodifusión		
- Radiodifusión	536 000	530 000
- Servicios especiales	3 000 000	615 000
- Servicios móviles	30 000	403 000
Conferencias regionales administrativas sobre radiodifusión		
- Región de Africa	647 000	1 638 000
- Radiodifusión, región de América	850 000	31 000
Conferencia Administrativa Mundial Telegráfica y Telefónica	463 000	-
Reuniones del Comité Consultivo Internacional		
- Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones	2 217 000	3 400 000
- Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico	4 382 000	2 620 000
Seminarios	270 000	230 000
Servicios comunes (personal supernumerario)	<u>7 018 000</u>	<u>6 817 000</u>
	<u>20 197 000</u>	<u>19 400 000</u>

### Otros asuntos

165. El Secretario General de la UIT señaló a la atención de los miembros de la Comisión Consultiva que las novedades en la esfera de las telecomunicaciones están provocando profundos cambios, tanto desde el punto de vista de la tecnología como de los sistemas de operaciones. Simultáneamente con esa evolución de los acontecimientos, muchas organizaciones han ingresado en el campo de las telecomunicaciones y en el de la informática es decir que las telecomunicaciones ya no son prerrogativa de monopolios públicos y privados, como lo eran en decenios anteriores en relación con los servicios clásicos de teléfono, telégrafo, radiofonía y televisión.

166. Todas estas novedades afectan directamente a la UIT. Los procesos de la UIT deben tener en cuenta el gran aumento de material de estudio. Además hay consecuencias considerables que se derivan del gran aumento de material de estudio, material impreso y participantes así como de la importancia cada vez mayor de llegar a acuerdos rápidos sobre conceptos, modelos y características fundamentales en el plano mundial. Para obtener una mayor eficacia se requerirá un aumento considerable del apoyo administrativo, así como una cuidadosa organización de la labor.

167. A este respecto, el Secretario General de la UIT recordó que, en 1969, en el informe que presentó a la Asamblea General sobre el examen de los procedimientos administrativos y presupuestarios relacionados con el programa y presupuesto de la UIT, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto había planteado una serie de interrogantes relacionados con la estructura y la organización interna de la UIT. La Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos (1973) no había hecho ningún cambio de fondo en la estructura de la UIT, pero sí había aclarado algunas de las responsabilidades del Secretario General. Habida cuenta de todo lo anteriormente mencionado, el Secretario General consideraba que todo ello hacía aconsejable replantear las cuestiones mencionadas en el informe de la Comisión Consultiva, en particular lo relativo al aumento de los servicios de apoyo y a un uso más eficiente de los recursos disponibles.

### Medidas para hacer frente a los efectos de las fluctuaciones monetarias y la inflación

168. El presupuesto anual de la Unión se prepara teniendo en cuenta todos los acontecimientos previstos en materia de gastos para el año de que se trate (presupuestación completa).

169. En lo que respecta a gastos de personal, las previsiones presupuestarias se basan en la información más reciente disponible al prepararse cada presupuesto, es decir, al 1° de enero del año anterior al del presupuesto. Para atender posibles aumentos de las remuneraciones del personal se constituye una reserva suficiente, que figura en el presupuesto como un crédito en la cuenta de provisión de la UIT.

170. En virtud de la resolución 647, el Secretario General debe reajustar el presupuesto de la Unión para tener en cuenta las modificaciones en las escalas de sueldos básicos del personal de la categoría de Consejero Superior, el cuadro orgánico y el cuadro de servicios generales, los montos y clase de ajuste por lugar

de destino, la remuneración por concepto de horas extraordinarias y las distintas prestaciones, cuando dichas modificaciones sean adoptadas por las Naciones Unidas respecto del personal de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Cuando tales modificaciones del presupuesto de la Unión ocasionan gastos superiores a las consignaciones presupuestarias, la diferencia se sufraga mediante un retiro de fondos de la cuenta de provisión de la Unión; cuando entrañan reducciones de los pagos al personal y, en consecuencia, representan economías con respecto a las consignaciones presupuestarias, la cantidad ahorrada se acredita a la cuenta de provisión. Esa suma no puede utilizarse para ninguna otra finalidad en el año de que se trate, salvo que medie aprobación expresa del Consejo de Administración.

171. En el caso de los gastos no relacionados con el personal, las estimaciones de las variaciones del costo de la vida se basan en estimaciones interinstitucionales y en los pronósticos del Departamento de Estadística del Cantón de Ginebra, si se dispone de ellos en el momento de prepararse el presupuesto. Cabe señalar que en el índice de precios de consumo de Suiza no se hacen pronósticos al respecto.

172. El presupuesto de la Unión se formula en francos suizos, que es la unidad monetaria de las cuentas de la UIT. Como tipo de cambio entre el franco suizo y el dólar se adopta siempre el tipo oficial de las Naciones Unidas vigente al 1° de enero del año anterior al del presupuesto.

173. En el presupuesto de la UIT no existe ningún dispositivo concreto para tener en cuenta las pérdidas o beneficios resultantes de las fluctuaciones de los tipos de cambio. No obstante, cuando las variaciones del tipo de cambio que rige entre el dólar y el franco suizo afectan a los gastos de personal, el Consejo de Administración puede modificar la cuantía del presupuesto anual. Las pérdidas debidas a fluctuaciones de los tipos de cambio que incrementan los gastos de personal se financian mediante retiros de la cuenta de provisión de la Unión; a la inversa, los beneficios resultantes de las variaciones de los tipos de cambio que ocasionan reducciones de los gastos de personal se acreditan a la cuenta de provisión.

#### H. Organización Meteorológica Mundial

	<u>Dólares</u>	
Presupuesto aprobado para 1988 y 1989 y estimaciones suplementarias de 82.634.400 francos suizos a/		54 009 400
Presupuesto aprobado para 1986 y estimaciones suplementarias	23 489 500	
Presupuesto aprobado para 1987 y estimaciones suplementarias	<u>26 348 600</u>	<u>49 838 100</u>
		4 171 300
		8,37%

---

a/ Convertidos al tipo de cambio de 1,53 francos suizos por dólar vigente en abril de 1987.

174. La Comisión Consultiva examinó el programa y presupuesto de la OMM con el Secretario General de la Organización.

175. La OMM tiene un ciclo presupuestario cuadrienal. El Consejo de la OMM se reúne cada cuatro años y fija un límite máximo para el presupuesto del siguiente ejercicio cuadrienal. Sobre la base de ese límite máximo, el Consejo Ejecutivo aprueba presupuestos anuales. El Congreso autoriza al Consejo Ejecutivo a utilizar "cláusulas de flexibilidad" que permiten ajustar el límite máximo de los gastos del ejercicio financiero.

176. El décimo Congreso Meteorológico Mundial, celebrado en mayo de 1987, autorizó al Consejo Ejecutivo a efectuar gastos hasta un máximo de 170 millones de francos suizos (cifras netas) durante el ejercicio 1988-1991. Esa suma suponía un crecimiento real nulo de los programas y se basaba en las escalas de sueldos, los precios y los tipos de cambio (1,53 francos suizos por dólar) en vigor al 1° de abril de 1987. En la resolución 27 (Cg-X) relativa a la cuantía máxima de los gastos, el Congreso también autorizó al Consejo Ejecutivo, con arreglo a las "cláusulas de flexibilidad":

a) A hacer los gastos necesarios que resultaran de aumentos de los sueldos y las prestaciones del personal debidos a modificaciones de la escala de sueldos y prestaciones del régimen común de las Naciones Unidas;

b) A hacer otros gastos necesarios que pudieran aprobar los Estados miembros de la OMM para sufragar actividades imprevistas de carácter urgente, sin superar la suma de 500.000 dólares.

177. El presupuesto aprobado por el Consejo está totalmente coordinado con el segundo plan a largo plazo de la OMM.

178. Además de aprobar el límite para el décimo ejercicio financiero, el Congreso también examinó la estructura propuesta de la secretaría de la OMM para ese período y dio al Secretario General la flexibilidad necesaria para adoptar las medidas conexas, dentro de las limitaciones financieras impuestas por la cuantía máxima de gastos aprobados. Por decisión del Congreso, el número máximo de puestos de plantilla de la secretaría durante el décimo ejercicio financiero sigue siendo de 246.

179. El Congreso decidió que, dentro del límite máximo de gastos y el número máximo de puestos de plantilla, esa autorización abarcara, además de los 3 puestos sin clasificar, un máximo de 12 puestos de D-2 y de D-1, con la salvedad de que el número máximo de puestos de D-2 sería determinado por el Consejo Ejecutivo.

180. Cabe destacar que el total de 246 puestos de plantilla aprobados no incluye al personal de cooperación técnica, cuyos servicios se financian fundamentalmente con cargo a ingresos por concepto de gastos de apoyo que se reciben del PNUD y otros donantes, ni al personal para las actividades conjuntas previstas en el acuerdo entre la OMM y el Consejo Internacional de Uniones Científicas.

Presupuesto para 1988-1989

181. En su 39° período de sesiones, celebrado en Ginebra en junio de 1987, el Consejo Ejecutivo aprobó el presupuesto de la OMM para el bienio 1988-1989 por un monto de 82.128.300 francos suizos. Ese es el primer bienio del ejercicio económico cuadrienal, y representa el 48,31% de los gastos máximos aprobados por el Congreso para el período 1988-1991. El presupuesto se calculó sobre la base de los sueldos, los tipos de cambio y los índices del costo de la vida vigentes al 1° de abril de 1987. En su 40° período de sesiones, el Consejo Ejecutivo examinó y aprobó estimaciones suplementarias por un total de 506.100 francos suizos para el presupuesto del programa de cooperación técnica como parte de las medidas encaminadas a compensar la pérdida en ingreso real de los reembolsos de los gastos de apoyo que se efectúan en dólares, a pesar de que los gastos se hacen principalmente en francos suizos, moneda cuyo valor aumentó notablemente respecto del dólar en los años 1986 y 1987. Sin embargo, no se solicitaron contribuciones adicionales de los miembros, y la totalidad de la suma necesaria se obtuvo con cargo a ingresos varios y reducciones de los programas.

182. El presupuesto aprobado para 1988-1989 más las estimaciones suplementarias superan el presupuesto aprobado para 1986-1987 en 4.171.300 dólares. La diferencia obedece enteramente a modificaciones de los tipos de cambio y a algunos aumentos registrados en los sueldos y prestaciones aprobados para el sistema de las Naciones Unidas.

183. Se han tomado las medidas necesarias para que los gastos efectivos correspondientes a los años 1988 y 1989 y el presupuesto que se está elaborando para 1990-1991 queden dentro de los límites financieros impuestos por el décimo Congreso Meteorológico Mundial para el actual período 1988-1991.

184. La iliquidez ocasionada por las demoras en el pago y por el no pago de las cuotas de los miembros ha continuado desde el último trimestre de 1986, lo que ha tenido como resultado una disminución de los programas, las actividades y la plantilla de la secretaría de la OMM. Para compensar en parte las consecuencias de las demoras en el pago y el no pago de las cuotas, se hicieron economías presupuestarias por un monto de 3.380.000 de dólares.

185. En el cuadro que figura a continuación aparece un resumen de los presupuestos de la OMM para los bienios 1986-1987 y 1988-1989:

Parte	Título	Presupuesto aprobado y estimaciones suplementarias para 1986-1987 a/	Presupuesto aprobado y estimaciones suplementarias para 1988-1989 b/
(Dólares)			
1.	Organos normativos	1 837 500 c/	1 033 100
2.	Gestión ejecutiva	2 346 500	2 670 000
3.	Programas científicos y técnicos	23 493 900	26 712 500
4.	Cooperación técnica	1 782 100	954 100
5.	Apoyo a los programas	10 539 300	11 937 700
6.	Administración	8 716 700 d/	9 505 600
7.	Otras partidas presupuestarias	<u>1 122 100</u>	<u>1 196 400</u>
	Total	<u>49 838 100</u>	<u>54 009 400</u>

a/ Los gastos efectivos en 1986-1987 ascendieron a 46.529.871 dólares.

b/ Convertidos al tipo de cambio de 1,53 francos suizos por dólar.

c/ Incluye los gastos del décimo Congreso Meteorológico Mundial, que se celebró en 1987. El próximo Congreso está previsto para 1991.

d/ Además, se asignaron 70.370 dólares de 1985 a 1986 para sufragar gastos de conservación y reparaciones de urgencia en el edificio de la sede de la OMM en Ginebra.

#### Medidas para hacer frente a los efectos de las fluctuaciones monetarias y la inflación

186. Hasta el noveno ejercicio económico (1984-1987), el presupuesto de la OMM se expresaba en dólares. Sin embargo, el 88% de las obligaciones de la OMM se contraían en francos suizos, y en mayo de 1987 el Décimo Congreso Meteorológico Mundial adoptó el franco suizo como unidad monetaria para el presupuesto ordinario y el pago de las cuotas a la Organización. Se informó a la Comisión Consultiva de que en esa forma se reducirían considerablemente los efectos de las fluctuaciones monetarias sobre el presupuesto aprobado y se daría al presupuesto ordinario de la Organización una estabilidad muy necesaria.

187. Todavía no se aprecia el efecto del cambio de moneda sobre la recaudación efectiva de cuotas y, a este respecto, se informó a la Comisión Consultiva de que la tasa de recuperación por este concepto disminuye constantemente, lo que provoca una pronunciada escasez de efectivo.

188. La OMI no hace previsiones para inflación. Sin embargo, en el curso de la preparación del presupuesto para un ejercicio económico futuro se toma en cuenta la inflación que se ha registrado anteriormente, de modo que el nivel de programas y actividades por lo menos se pueda mantener con un crecimiento real nulo.

189. En un ejercicio económico dado, el efecto de la inflación sobre los gastos no relacionados con el personal y las prestaciones debe absorberse en el volumen de los gastos máximos aprobados para dicho ejercicio económico.

### I. Organización Marítima Internacional

	<u>Libras esterlinas</u>	<u>Dólares</u>
Presupuesto ordinario bruto para 1988-1989	21 627 200	37 198 800
Presupuesto ordinario bruto para 1986-1987		<u>29 685 000</u>
Aumento		<u>7 513 800</u>
		25,3%

#### Presupuesto ordinario para 1988-1989

190. La Comisión Consultiva examinó el programa y presupuesto de la OMI con un representante de esa Organización.

191. Los gastos con cargo al presupuesto ordinario de la OMI fundamentalmente se limitan a la financiación de las reuniones intergubernamentales celebradas en la sede, el costo del personal de la secretaría y el costo de los locales de la sede. Todas las actividades de cooperación técnica de la OMI se financian con recursos extrapresupuestarios. Las propuestas del Secretario General para 1988-1989 reflejan el programa de trabajo establecido por los Estados miembros previo examen por los órganos intergubernamentales de la Organización. Las propuestas fueron aprobadas por el Consejo de la OMI y por la Asamblea de la OMI en su 15° período de sesiones. En el cuadro que figura a continuación se indican las consignaciones resultantes y las cifras comparables para 1986-1987:

Sección	1986-1987	1988-1989 a/	Aumento
	(Dólares)		(Porcentaje)
I. Reuniones y viajes	2 252 800	3 267 312	45,0
II. Personal	18 250 300	22 401 968	22,7
III. Servicios generales	7 802 900	9 560 448	22,5
IV. Publicaciones e información pública	29 700	42 828	44,2
V. Otras partidas presupuestarias	<u>1 349 300</u>	<u>1 926 228</u>	<u>42,8</u>
<b>Total</b>	<b><u>29 685 000</u></b>	<b><u>37 198 784</u></b>	<b><u>25,3</u></b>

a/ El presupuesto de la OMI para 1988-1989 se expresa y prorratea en libras esterlinas. La cifra en dólares corresponde a la consignación en libras esterlinas convertida a un tipo de cambio de 1,72 dólares por libra.

192. El aumento de las consignaciones de un 25,3% entre 1986-1987 y 1988-1989 se debe a lo siguiente:

	<u>Porcentaje</u>
Diferencias en las hipótesis sobre tipos de cambio	17,6
Aumentos de los costos	7,4
Crecimiento real del programa	<u>0,3</u>
	<u>25,3</u>

El efecto de los tipos de cambio se debe a que las consignaciones para 1986-1987 se aprobaron a un tipo de cambio de 1,44 dólares por libra esterlina y para 1988-1989 se ha utilizado un tipo de cambio de 1,72 dólares por libra esterlina. Los efectos de la inflación se han limitado a un 7,4%, aunque se pronostica que la inflación en el Reino Unido será de un 5% anual en 1988 y en 1989. La congelación de los sueldos del cuadro orgánico es la principal razón por la que esta cifra se ha mantenido relativamente baja. El crecimiento del programa se ha limitado a un 0,3%, pese a que en el bienio en curso la OMI celebrará tres importantes

conferencias diplomáticas internacionales (mientras en el bienio anterior no se celebró ninguna). Se han efectuado economías en los gastos de las instalaciones de la sede y mediante el uso de nueva tecnología para reducir los costos medios de las reuniones intergubernamentales.

193. La decisión de la Asamblea de la OMI de que el presupuesto y las cuotas se expresen en libras esterlinas se adoptó después de un examen de las distintas opciones que se realizó en 1987. Hasta entonces la Organización había hecho frente a las fluctuaciones cambiarias recurriendo a un fondo de reserva cambiaria, cuyos haberes procedían de transferencias en los años en que las fluctuaciones monetarias producían excedentes. Sin embargo, este sistema nunca resultó plenamente satisfactorio y, dado que más del 85% de los gastos de la OMI se realizan en libras esterlinas, la Asamblea de la OMI decidió unánimemente efectuar este cambio.

194. Los únicos cambios de la plantilla del cuadro orgánico que ha propuesto el Secretario General en los 10 últimos años guardan relación con el deseo expreso de los Estados miembros de que se ampliara el uso de los idiomas en la Organización, por ejemplo, que el español pasara a ser idioma de trabajo para la totalidad de las actividades. Esa política ha continuado en 1988-1989 y el presupuesto aprobado por la Asamblea incluye sólo un puesto adicional del cuadro orgánico, también para traducción. También se han aprobado cinco puestos adicionales del cuadro de servicios generales, tres para servicios de idiomas y dos financiados con recursos extrapresupuestarios a través del fondo de impresión de la Organización.

#### Cooperación técnica

195. El programa de cooperación técnica de la Organización es financiado en su totalidad con fondos procedentes de contribuciones voluntarias. Se prevé que en el próximo bienio los gastos del programa ascenderán a unos 14 millones de dólares anuales. El principal componente del programa, que absorbe aproximadamente la mitad de los gastos, es la Universidad Marítima Mundial, con sede en Malmö (Suecia). También se incluyen en el programa nuevas actividades en la esfera del desarrollo de los recursos humanos, entre otras, el establecimiento de una Academia Marítima Internacional de la OMI en Trieste (Italia) y del Instituto de Derecho Marítimo Internacional de la OMI en La Valetta.

#### Medidas para hacer frente a los efectos de las fluctuaciones monetarias y la inflación

196. La OMI tiene en cuenta la inflación en sus presupuestos previendo en detalle el aumento probable de los gastos en el curso del ejercicio económico para cada partida del presupuesto. La OMI no cuenta con una reserva para imprevistos para el caso de que las estimaciones relativas a la inflación resulten inadecuadas. Anteriormente, la OMI ha utilizado con ese fin las economías realizadas en otros sectores del presupuesto. Se informó a la Comisión Consultiva de que en situaciones extremas se podía pedir al Consejo de la OMI que autorizara el uso del fondo de operaciones; sin embargo, hasta la fecha esto no ha ocurrido.

197. Como ya se mencionó, hasta 1988, el presupuesto de la OMI se expresaba en dólares y las cuotas se percibían en la misma moneda. Dado que más del 85% de los gastos de la OMI se efectuaban en libras esterlinas, el problema de las

fluctuaciones de los tipos de cambio constituía un problema grave. En el período comprendido entre 1977 y 1987 la OMI trató de afrontar esta situación mediante el uso de un fondo de reserva cambiaria; sin embargo, como ya se dijo, el arreglo nunca resultó del todo satisfactorio y siempre se discutía cuál debía ser el nivel máximo conveniente del fondo.

198. En noviembre de 1987, después de considerar diversas opciones, la OMI aceptó la recomendación del Secretario General de que a partir del 1° de enero de 1988 se instituyera un presupuesto expresado en libras esterlinas y sufragado mediante cuotas en la misma moneda. (Las actividades de cooperación técnica, que se financian en su totalidad mediante contribuciones voluntarias, siguen presupuestándose en dólares.) Se consideró que continuaría siendo necesaria una pequeña reserva para los gastos presupuestarios en dólares, pero se estimó que, en lugar de establecer una cuenta separada, debía formar parte del fondo de operaciones.

199. Según se informó a la Comisión Consultiva, la OMI no ha tenido problemas con el nuevo sistema, que ha estado en funcionamiento desde el 1° de enero de 1988. El nivel de las cuotas correspondientes a 1988, que son pagaderas en libras esterlinas, es algo mejor que en años anteriores; sin embargo, los representantes de la OMI reconocieron que esto tal vez se deba a la introducción de un plan de incentivos similar al de la OACI.

J. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

	<u>Francos suizos</u>	<u>Dólares a/</u>
Presupuesto de gastos para 1988-1989	107 082 000	78 736 765
Presupuesto de gastos para 1986-1987	<u>98 846 000</u>	<u>72 680 882</u>
Aumento	<u>8 236 000</u>	<u>6 055 883</u>

8,3%

a/ Al tipo de cambio de 1,36 francos suizos por dólar.

200. La Comisión Consultiva examinó el programa y presupuesto de la OMPI para 1988-1989 con los representantes del Director General de esa Organización.

201. Los órganos rectores competentes de la OMPI <sup>3/</sup> han adoptado un régimen de presupuestos bienales que se inician en los años pares, como el que se aplica en las Naciones Unidas y en varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El primer presupuesto bienal correspondió a 1980-1981.

202. Los presupuestos de la OMPI reflejan el hecho de que esta Organización es también una amalgama de distintas Uniones. Como consecuencia de ello, los presupuestos de la OMPI tienen en realidad un doble carácter. Por una parte,

comprenden el presupuesto de la Conferencia de la OMPI y el presupuesto de gastos comunes de las Uniones y, por otra, los presupuestos de las propias Uniones, que son administradas por la OMPI.

203. El documento que contiene el programa y presupuesto de la OMPI para 1988-1989 trata en forma separada las Uniones de programas, y las Uniones de registro, debido a las diferencias fundamentales que existen entre ellas en cuanto al carácter de sus actividades y la fuente de sus ingresos.

204. En lo que respecta a las Uniones de programas (las Uniones de París, Berna, la Clasificación Internacional de Patentes (CIP), Niza, Locarno y Viena), los servicios de la Oficina Internacional (es decir, la secretaría) de la OMPI se prestan básicamente a las autoridades públicas de los Estados miembros. Las actividades de los programas se financian mediante contribuciones de los Estados miembros de las Uniones de programa (y de los Estados miembros de la OMPI que no son miembros de ninguna de las Uniones), y los Estados miembros tienen pleno control de esas actividades.

205. En lo que respecta a las Uniones de registro (las Uniones del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (TCP), Madrid y La Haya), los servicios de la Oficina Internacional se prestan básicamente a los titulares - en su mayoría privados - de derechos de propiedad industrial (patentes, marcas comerciales, diseños industriales, etc.). Dichos titulares pagan derechos por los servicios prestados por la Oficina Internacional en materia de registro internacional y solicitudes internacionales de patente. Se informó a la Comisión Consultiva de que el volumen de las actividades de registro está en función directa de la demanda de los usuarios. Por consiguiente, los presupuestos de las Uniones del TCP, Madrid y La Haya siempre son un tanto provisionales.

206. El documento del programa y presupuesto está dividido en actividades de programa, actividades de registro y actividades de los órganos rectores, del personal y de apoyo; presenta, clasificados por su objeto, los gastos relativos a cada actividad. Contiene también detalles acerca de la participación de las Uniones interesadas en la financiación de los gastos comunes a dos o más Uniones. Además, la Unión para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), que tiene una administración separada <sup>4/</sup>, contribuye a los gastos comunes con una suma convenida. Se obtienen ingresos adicionales de la venta de publicaciones, del arriendo de locales de la OMPI y créditos varios.

Uniones de programas: programa y presupuesto para 1988-1989

207. En el cuadro siguiente figuran la variación de los programas y la variación de los gastos de las Uniones de programas entre 1986-1987 y 1988-1989:

	<u>Miles de francos</u> <u>suizos</u>	<u>Porcentaje de</u> <u>variación</u>
Presupuesto para 1986-1987	47 152	-
Variación de los programas		0
Variación de los gastos	+247	+0,5
Presupuesto para 1988-1989	47 399	+0,5

/...

208. Como se observa en el cuadro anterior, el total de gastos del presupuesto para 1988-1989 de las Uniones de programas asciende a 47.339.000 francos suizos, lo que representa un aumento de 247.000 francos suizos, o sea, del 0,5% respecto del presupuesto para 1986-1987.

Uniones de registro: programa y presupuesto para 1988-1989

209. En el cuadro siguiente figuran la variación de los programas y la variación de los gastos de las Uniones de registro entre 1986-1987 y 1988-1989:

	<u>Miles de francos suizos</u>	<u>Porcentaje de variación</u>
Presupuesto para 1986-1987	50 668	-
Variación de los programas	+6 713	+13,3
Variación de los gastos	+1 276	+2,5
Presupuesto para 1988-1989	58 657	+15,8

210. Como se indica *supra*, el total de gastos del presupuesto de las Uniones de registro para 1988-1989 asciende a 58.657.000 francos suizos, lo que representa un aumento de 7.989.000 francos suizos, o sea, el 15,8% respecto del presupuesto para 1986-1987.

211. El 13,3% de variación de los programas se debe a que se prevé un aumento del volumen de solicitudes internacionales del TCP, registros y renovaciones de marcas internacionales de fábrica y depósitos y renovaciones de diseño industrial.

Personal

212. Para 1988 se aprobaron 291 puestos, y 297 para 1989, lo que representa un aumento neto de 17 puestos respecto del nivel de 280 que se aprobó en el presupuesto para 1986-1987. Ninguno de los 17 puestos se relaciona con las Uniones de programas; todos son para la Unión del TCP, y sus servicios se requerirán para atender al aumento previsto del número de solicitudes internacionales de TCP.

Medidas para hacer frente a los efectos de las fluctuaciones monetarias y la inflación

213. El presupuesto de la OMPI y las Uniones administradas por la Organización se expresa en francos suizos. Las cuotas de los Estados miembros son pagaderas en francos suizos, y la mayoría de los demás ingresos se reciben también en francos suizos. Dado que todos los funcionarios de la OMPI, a excepción de uno, se encuentran en Ginebra, casi todos los gastos de personal así como la mayoría de los demás gastos, se efectúan en francos suizos. En consecuencia, los efectos de las fluctuaciones monetarias son mínimos.

214. El cálculo de los gastos en el presupuesto se hace en francos suizos sobre la base del nivel de gastos corrientes y efectivos, ajustados de conformidad con las previsiones de aumentos de costos formuladas por las organizaciones de las Naciones Unidas de Ginebra bajo la dirección del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones Financieras y Presupuestarias).

215. Los gastos adicionales que se produzcan en un ejercicio económico dado, que pueden ser resultado de aumentos estatutarios no previstos en los gastos relacionados con el personal, aumentos superiores a los previstos en los costos de bienes y servicios (por ejemplo, las tarifas postales) o fluctuaciones adversas de los tipos de cambio, se sufragan, en la medida de lo posible, mediante la reducción de otros gastos. No ha sido la práctica solicitar incrementos suplementarios del presupuesto; por otra parte, ni la OMPI ni ninguna de las Uniones administradas por la OMPI poseen fondos o reservas destinados expresamente a hacer frente a las fluctuaciones monetarias o al aumento de los costos.

216. Cuando, en un ejercicio económico dado, la reducción de los costos estatutarios relacionados con los gastos de personal, un aumento de los costos de bienes y servicios inferior a lo previsto o modificaciones favorables de los tipos de cambio producen un superávit de los ingresos sobre los gastos, ese superávit se acredita a los fondos de reserva de las distintas Uniones, ya que los fondos de reserva de las Uniones se han constituido con la finalidad de recibir cualquier superávit de los ingresos sobre los gastos o sufragar cualquier déficit que se produzca al final de un ejercicio económico dado. La finalidad del fondo de operaciones de una Unión determinada consiste en hacer frente a cualquier deficiencia de liquidez que se produzca durante el ejercicio económico, como resultado de la falta de pago o del atraso en el pago de las cuotas de los Estados miembros, o como resultado de fluctuaciones en el monto o la fecha de recibo de los cargos por los servicios prestados por la OMPI.

K. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

	<u>Dólares</u>
Presupuesto de 1988	34 994 000 a/
Presupuesto de 1987	<u>30 285 000</u> b/
Aumento	4 709 000

---

a/ Basado en un tipo de cambio de 1.230 liras italianas por dólar. Si la suma se convirtiera al tipo de cambio de 1.384 liras italianas por dólar, que es el tipo de cambio utilizado para el presupuesto de 1987, el aumento sería de 2.412.000 dólares.

b/ Basado en un tipo de cambio de 1.384 liras italianas por dólar.

217. La Comisión Consultiva examinó el programa de trabajo y el presupuesto del FIDA para 1988 con representantes de esa organización.

218. El programa de trabajo y el presupuesto para 1988 fueron aprobados por el Consejo de Gobernadores en enero de 1988. Como éste no examinará el proyecto de presupuesto para 1989 hasta el mes de enero de ese año, la información proporcionada más abajo se refiere únicamente a los años 1987 y 1988.

219. El presupuesto para 1987, aprobado por el Consejo de Gobernadores, era de 30.285.000 dólares, e incluía una partida de 500.000 dólares para imprevistos.

220. El presupuesto de gastos administrativos aprobado para 1988 era de 34.994.000 dólares, y estaba basado en un tipo de cambio de 1.230 liras italianas por dólar. El presupuesto para 1988 refleja un nuevo enfoque presupuestario adoptado por el FIDA según el cual los gastos claramente identificables de actividades y servicios a países miembros relacionados con proyectos se han separado del presupuesto y, como ya ocurre en el caso de los gastos de la preparación de proyectos, se financian con cargo a la suma asignada al programa de trabajo.

221. No obstante, para poder comparar los presupuestos de 1987 y 1988, el formato del presupuesto de 1988 que figura más abajo se ha hecho coincidir con el de 1987. Se han deducido del total los gastos que se financiarán con cargo al programa de trabajo:

Comparación de los presupuestos de 1987 y 1988

(En miles de dólares)

	<u>Presupuesto de 1987 a/</u>	<u>Presupuesto de 1988 b/</u>	<u>Aumento/ disminución</u>
1. Reuniones de órganos rectores y otras reuniones oficiales	1 964	2 507	543
2. Gastos de personal	12 851	15 282	2 431
3. Pagos a instituciones de cooperación y a consultores en concepto de preparación, ejecución y evaluación de programas c/, d/	10 985	11 599	614
4. Gastos de oficina y gastos generales	4 323	4 869	546
5. Otros gastos de operación	<u>2 377</u>	<u>2 621</u>	<u>244</u>
	32 500	36 878	4 378
6. Otras partidas:			
a) Gastos relativos al nuevo edificio de la sede	400	400	-
b) Imprevistos	<u>500</u>	<u>500</u>	<u>-</u>
Total presentado a la Junta Ejecutiva	33 400	37 773	4 378
<u>Menos:</u> Actividades y servicios a países miembros relacionados con proyectos d/	<u>3 115</u>	<u>2 784</u>	<u>331</u>
Total revisado que se propone al Consejo de Gobernadores para su aprobación	30 285	34 994	4 709

a/ 1.384 liras italianas por dólar.

b/ 1.230 liras italianas por dólar.

c/ Los pagos a instituciones de cooperación y a consultores incluyen actualmente el costo de los servicios de apoyo a corto plazo para la preparación de los informes de misiones, y la suma correspondiente a 1987 se ha vuelto a incluir para facilitar la comparación.

d/ Para facilitar la comparación, los pagos a instituciones de cooperación y a consultores que figuran en este cuadro se han calculado sobre la misma base que los de 1987 y años anteriores. Como se ha señalado, el costo de ciertas actividades y servicios prestados a países miembros en relación con proyectos se deducen del presupuesto y se consideran parte de la asignación para el programa de trabajo.

222. Como se observará en el cuadro, la cuantía del presupuesto para 1988 es superior a la del año anterior. Esto representa un aumento del 15,5%, tomando en cuenta que el presupuesto para 1988 se ha calculado a un tipo de cambio de 1.230 liras italianas por dólar, en tanto que el tipo de cambio utilizado en el presupuesto del año anterior era de 1.384 liras italianas por dólar.

223. El aumento mencionado comprende aumentos de "precios" y "otros aumentos". Se informó a la Comisión Consultiva de que las partidas presupuestarias para absorber los aumentos de precios tienen en cuenta todos los datos disponibles, tales como las variaciones de los índices, las consecuencias de todos los estudios de los sueldos del cuadro de servicios generales, los aumentos efectivos del precio del suministro de agua, electricidad, etc., los contratos negociados y otros factores que han influido en los costos. Se informó también a la Comisión de que los principales elementos del aumento de "precios" en el presupuesto de 1988 eran los siguientes:

- a) A menos que se indicara expresamente otra cosa, se aplicó un aumento del 5% por inflación a todos los gastos en liras italianas y en dólares;
- b) El aumento correspondiente a los sueldos del cuadro orgánico reflejaba los aumentos de escalón y el ajuste por lugar de destino;
- c) Se preveía un aumento del 18% para las dietas pagaderas en Roma a todos los funcionarios de conferencias y consultores no contratados localmente, y para la prima de instalación para los nuevos funcionarios (después de preparado el presupuesto, las dietas se aumentaron un 27,5%);
- d) Para determinar los gastos de repatriación y de separación del servicio, es preciso actualizar los beneficios adquiridos de acuerdo con la cuantía del último sueldo, lo que implica un aumento del 9,6%.

224. El aumento de 4.709.000 dólares indicado en el cuadro precedente puede desglosarse como sigue:

- a) 2.433.000 dólares se deben a la diferencia en el tipo de cambio, de 1.230 a 1.384 liras italianas;
- b) 1.880.000 dólares corresponden a aumentos de precios;
- c) 331.000 dólares representan la transferencia al programa de trabajo;
- d) 65.000 dólares netos se deben principalmente al costo de las consultas sobre la tercera reposición, que es una nueva partida en 1988.

225. Como puede verse en el cuadro anterior, hay un aumento importante en el renglón "Reuniones de órganos rectores y otras reuniones oficiales"; ello obedece a que deben preverse fondos para dos reuniones de la consulta sobre la tercera reposición, aparte del costo de dos reuniones del Comité Intergubernamental de Alto Nivel, para las cuales también se asignaron fondos en 1987.

226. Como se indica más arriba, los gastos de personal para 1988 se estimaron en 15.282.000 dólares; este total incluye el costo de 6 nuevos puestos de carrera (5 puestos del cuadro orgánico y 1 del cuadro de servicios generales) relacionados con el nuevo sistema de información para la gestión (véase *infra*). El presupuesto para 1988 también incluye otros 5 puestos nuevos (1 del cuadro orgánico y 4 del cuadro de servicios generales) que no tienen consecuencias presupuestarias para el total de gastos de personal, por cuanto previamente se financiaban con cargo a la partida para personal supernumerario, que en 1988 se ha reducido en consecuencia. Incluye asimismo 10 puestos (2 del cuadro orgánico y 8 del cuadro de servicios generales) para los que antes se concedían nombramientos de corta duración en lugar de nombramientos permanentes y que ahora han pasado a ser de carácter permanente. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que en el presupuesto para 1986, se reconoció oficialmente la existencia de 4 puestos del cuadro orgánico y 24,5 puestos del cuadro de servicios generales para los cuales se concedían nombramientos de corta duración en lugar de nombramientos permanentes. En esa oportunidad, la Junta Ejecutiva reconoció que las funciones de esos puestos eran indispensables y de carácter permanente y que este hecho debía reconocerse mediante su conversión gradual en puestos de plantilla.

227. Se informó a la Comisión Consultiva de que la conversión de esos puestos no tenía ninguna consecuencia presupuestaria.

228. La suma de 4.869.000 dólares en concepto de gastos de oficina y gastos generales incluye fondos en relación con el establecimiento del nuevo sistema de información para la gestión, excluidos los gastos de personal conexos, que reemplazará en parte el sistema computadorizado de contabilidad que existe desde hace nueve años y proporcionará servicios de procesamiento electrónico de datos a todos los departamentos del FIDA. A este respecto, la Comisión Consultiva observa que en el presupuesto de 1987 se previeron fondos para iniciar la planificación de un nuevo sistema de información para la gestión y que en el curso de ese año se hizo un estudio para perfeccionar e integrar el sistema de computadoras y de procesamiento de textos existente en un sistema de información para la gestión. Basándose en este estudio, que fue examinado luego por un consultor externo independiente y por el Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos de Ginebra, el Presidente decidió seguir adelante con la formulación y el establecimiento del mencionado sistema.

229. Se informó a la Comisión Consultiva de que para cubrir los gastos conexos, había sido necesario reducir diversos gastos de operación y algunas actividades para que la cuantía total del presupuesto no aumentase a causa del establecimiento del sistema.

230. Como se indica más arriba, el total previsto en 1988 para pagos a instituciones de cooperación y consultores para el establecimiento, la ejecución y la evaluación de programas es de 11.599.000 dólares; no obstante, como se ha convenido que algunos de estos gastos se financiarán con cargo a la asignación para el programa de trabajo, se ha deducido la suma de 2.784.000 dólares del presupuesto total. En el cuadro siguiente figuran las actividades para las cuales se han previsto fondos bajo este epígrafe; el asterisco indica las actividades que han de financiarse con cargo a la asignación para el programa de trabajo.

En miles de  
 dólares

Formulación de nuevos programas

*Determinación	1 482
Evaluación	3 391
*Misiones especiales de programación	607

Ejecución

Supervisión por las instituciones de cooperación	4 800
Actividades complementarias del FIDA	623
*Seminarios	0
Subsidios de investigación	0

Vigilancia y evaluación

Misiones de vigilancia y evaluación y de actividades complementarias	0
*Evaluaciones de mitad de período	435
*Evaluaciones de los programas ejecutados y evaluaciones <u>ex post facto</u>	128
Estudios subsectoriales	53
*Seminarios, capacitación e investigación	<u>80</u>

Total parcial 11 599

Menos: Actividades y servicios a países miembros relacionados con proyectos indicados con un asterisco más arriba 2 784

8 815

231. Para 1987 y 1988 se prevén 500.000 dólares para imprevistos, lo cual representa una disminución con respecto a la suma de 1.500.000 dólares para 1986 aprobada por la Junta Ejecutiva debido a la marcada disminución del valor del dólar. El tipo de cambio oficial entre la lira italiana y el dólar se determinó en el momento de aprobarse el presupuesto para 1988 y las cifras del presupuesto se ajustaron a ese tipo de cambio. Los fondos para imprevistos están disponibles para sufragar cualquier gasto imprevisto con la aprobación de la Junta Ejecutiva.

Medidas para hacer frente a los efectos de las fluctuaciones monetarias y la inflación

232. El presupuesto del FIDA se formula en dólares, aunque gran parte de los gastos de funcionamiento se hacen en liras. Los gastos más importantes corresponden a gastos de personal, rubro que comprende sueldos del personal de plantilla y supernumerario, aportaciones a diversos planes de prestaciones, horas extraordinarias, contratación, vacaciones en el país de origen, separación del servicio y repatriación. Los sueldos del cuadro de servicios generales se expresan en liras; los sueldos de los funcionarios del cuadro orgánico, si bien se expresan en dólares, varían según el ajuste por lugar de destino, y gran parte de la remuneración total se paga en liras.

233. Los sueldos del cuadro de servicios generales se modifican cada vez que el índice local varía más de cinco puntos, y el FIDA ajusta los sueldos al mismo tiempo que los demás organismos de las Naciones Unidas en Roma. Se intenta prever tales aumentos incluyendo una reserva adecuada en el presupuesto. Sin embargo, las variaciones del ajuste por lugar de destino de los funcionarios del cuadro orgánico son algo más difíciles de prever, pero de todos modos el ajuste por lugar de destino ha estado congelado, en cuanto al componente correspondiente al costo de la vida, desde diciembre de 1984.

234. Respecto de todos los demás gastos en liras, tales como los relativos a locales de oficinas, comunicaciones, adquisiciones locales, etc., se hace una reserva en el presupuesto para tener en cuenta los incrementos por costo de la vida que cabe esperar que incluyan los proveedores de esos bienes y servicios.

235. En lo que respecta a los gastos en dólares y en otras monedas, se calcula un promedio razonable de los aumentos por costo de la vida y se hace la reserva consiguiente en el presupuesto.

236. En consecuencia, todos los presupuestos anuales contienen un componente para inflación que no consiste necesariamente en la variación exacta de un índice de precios determinado sino en una combinación de los aumentos previstos.

237. Como la mayoría de los gastos del FIDA se hacen en liras, cuando éstas se traducen a dólares utilizando un tipo de cambio aprobado para el ejercicio para fines presupuestarios, puede haber una variación importante, en más o en menos, con respecto a los tipos de cambio efectivamente vigentes en el año en que se producen los gastos. Sin embargo, dado que no existen contribuciones de los países miembros para sufragar el presupuesto de gastos de funcionamiento (que se financia con

ingresos procedentes de las inversiones del Fondo), las fluctuaciones de los tipos de cambio no afectan a los países miembros sino solamente a las asignaciones presupuestarias autorizadas.

238. El procedimiento aprobado por los órganos rectores para hacer frente a esta situación es el siguiente. Para toda variación del tipo de cambio autorizado que pudiera producir un aumento importante en los gastos, se aumenta la cuantía total del presupuesto en proporción a dicha variación. En el caso inverso, se aplica un procedimiento similar. En consecuencia, los gastos autorizados con cargo a los ingresos procedentes de las inversiones se ajustan en más o en menos de acuerdo a la cuantía estimada de la variación.

239. Habida cuenta de que no se perciben contribuciones de los miembros, no es necesario crear reservas o fondos para imprevistos para la finalidad indicada. Los fondos para imprevistos del presupuesto del FIDA representan principalmente una autorización para realizar desembolsos que no cabía prever.

L. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

	<u>Dólares</u>
Presupuesto neto para 1986-1987	115 806 804 a/
Presupuesto neto para 1988-1989	<u>154 283 442 b/</u>
Aumento	<u>38 476 638</u>
	33,23%

a/ Incluye estimaciones suplementarias de 3,1 millones de dólares.

b/ Basado en un tipo de cambio de 1 dólar = 12,20 chelines austríacos.

240. La Comisión Consultiva examinó el programa de trabajo y presupuesto de la ONUDI con un representante de esa Organización.

241. Se informó a la Comisión Consultiva de que en noviembre de 1987, la Conferencia General de la ONUDI en su segundo período de sesiones:

a) Decidió aprobar una estimación suplementaria de 3,1 millones de dólares para el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio económico 1986-1987 a fin de enjugar el déficit neto de recursos experimentado por la ONUDI durante ese ejercicio a consecuencia de la depreciación del dólar (GC.2/Dec.20);

b) Decidió adoptar para el ejercicio económico de 1988-1989 un sistema de prorrateo de las cuotas para el presupuesto ordinario con arreglo al cual la cuota de cada Estado miembro se fijaría en dólares de los EE.UU. y en chelines austríacos. El porcentaje de prorrateo en dólares, que no estaba afectado por las

fluctuaciones del tipo de cambio, sería el 28,2% de la consignación de créditos propuestos para 1988-1989, y el 71,8% restante constituiría la base para el porcentaje de prorrateo en chelines. La Conferencia pidió al Director General que le informara en su tercer período ordinario de sesiones sobre la aplicación del sistema de prorrateo en dos monedas (GC.2/Dec.21);

c) Aprobó el programa y los presupuestos para 1988-1989 que figuraban en el documento GC.2/10 (GC.2/Dec.22, párr. a));

d) Aprobó consignaciones de créditos y estimaciones de ingresos para el presupuesto ordinario para el bienio 1988-1989 sobre la base de un tipo de cambio de 12,20 chelines austríacos por dólar para los siguientes fines:

	<u>Dólares</u>
Organos normativos	2 777 843
Dirección y gestión ejecutivas	5 519 139
Formulación de programas y proyectos	30 140 925
Promoción industrial, consultas y tecnología	15 140 821
Operaciones industriales	35 444 313
Relaciones externas, información pública y servicios de idiomas y documentación	24 416 625
Administración	69 413 625
Contribuciones del personal	<u>22 166 800</u>
<b>Total bruto</b>	<b><u>205 066 091</u></b>
Ingresos por contribuciones del personal	22 166 800
Otros ingresos	28 516 649
Ingresos por venta de publicaciones	<u>99 200</u>
<b>Total de ingresos</b>	<b><u>50 782 649</u></b>
<b>Total neto</b>	<b><u>154 283 442</u></b>

(GC.2/Dec.22, párr. b))

La Conferencia General también decidió que, del total de las consignaciones de créditos para 1988-1989, el Director General mantendría en reserva una cantidad equivalente al 15% de esas consignaciones hasta que se recibieran de los Estados miembros sus cuotas respectivas. Asimismo, la Conferencia aprobó para el presupuesto operativo correspondiente al bienio 1988-1989 estimaciones de gastos por un valor total de 34.200.000 dólares, que serían financiados con cargo a contribuciones voluntarias y a otros ingresos que se previesen en el Reglamento Financiero.

242. La Conferencia General también aprobó el Reglamento Financiero de la ONUDI, que entraría en vigor el 1° de enero de 1988, y pidió al Director General que continuase aplicando las disposiciones del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas respecto de las disposiciones sobre las cuales no se hubiera llegado a un

consenso. También se pidió al Director General que, en el primer año de cada ejercicio económico, presentara a la Junta, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, un proyecto de plan de mediano plazo para los seis años siguientes al ejercicio económico en curso.

#### Aplicación de las decisiones de los órganos normativos de la ONUDI

243. Se informó a la Comisión Consultiva de que el Director General había presentado al Comité de Programa y de Presupuesto un informe sobre la aplicación de la decisión de la Conferencia General (GC.2/Dec.22) relativa a la racionalización de la estructura orgánica de la ONUDI y la redistribución de recursos de los Departamentos de Administración y Relaciones Externas, Información Pública y Servicios de Idiomas y Documentación a los departamentos sustantivos. El Director General informó de que en el bienio 1986-1987 se habían redistribuido recursos de personal que representaban el 12,7% del total neto. En el bienio 1988-1989 se redistribuirían a los departamentos sustantivos recursos adicionales de personal y de otra índole, que representaban el 6,9% de los recursos netos.

244. También se informó a la Comisión Consultiva de que se habían efectuado una serie de cambios en la estructura orgánica, de conformidad con la decisión GC.2/Dec.22 de la Conferencia General. La Secretaría se propone igualmente realizar un estudio con miras a delimitar más claramente las responsabilidades y funciones de los departamentos.

245. El presupuesto ordinario para el bienio 1988-1989 refleja un crecimiento real negativo del 3,2% con respecto al bienio anterior. Con arreglo a las decisiones adoptadas por la Conferencia General, se ha habilitado para el primer año del bienio actual sólo el 85% de las consignaciones para 1988. Se trata de asegurar que los gastos del año en curso no rebasen los recursos en efectivo disponibles.

#### Presupuesto operativo

246. De conformidad con la decisión GC.2/Dec.22 de la Conferencia General, se deberá equilibrar el presupuesto operativo a más tardar a fines de 1989. A fin de equilibrar los ingresos y los gastos en el contexto de ese presupuesto, se autorizó la utilización de la reserva acumulada. Según las proyecciones actuales, el déficit para el bienio 1990-1991 se compensará con los fondos de reserva no distribuidos y con ingresos relacionados con la ejecución del programa de asistencia técnica, que sobrepasarán la cifra prevista de 110 millones de dólares por año.

#### Medidas para hacer frente a los efectos de las fluctuaciones monetarias y la inflación

247. Para el ejercicio fiscal 1988-1989, la Conferencia General aprobó un sistema de división de las contribuciones al presupuesto ordinario conforme al cual la cuota de cada Estado miembro se establece en dólares y en chelines. La medida tenía por objeto eliminar en gran parte los efectos de las fluctuaciones en los tipos de cambio. A este respecto, se informó a la Comisión Consultiva de que aproximadamente el 28% de los gastos se hacen en dólares y el 72% en chelines. Con el procedimiento de percibir cuotas de los Estados miembros en esas monedas y en

los porcentajes indicados, la ONUDI consigue equiparar los ingresos en dólares con los gastos en dólares y los ingresos en chelines con los gastos en chelines; en consecuencia, la ONUDI no prevé que en lo sucesivo se registren pérdidas importantes por fluctuaciones en los tipos de cambio. Por otra parte, la ONUDI todavía no está en posición de evaluar plenamente el efecto del sistema de cuotas en monedas múltiples sobre la recaudación oportuna de las cuotas.

**M. Organismo Internacional de Energía Atómica**

		<u>Dólares</u>
Presupuesto aprobado para 1988	150 994 000 a/	
Presupuesto aprobado para 1989	157 540 000 a/	
Presupuesto aprobado para 1986	137 250 000 a/	308 534 000
Presupuesto aprobado para 1987	145 349 000 a/	
		<u>282 599 000</u>
	Aumento	<u>25 935 000</u>
		9,2%

---

a/ Sobre la base de un tipo de cambio de 12,70 chelines por dólar.

248. La Comisión Consultiva examinó el presupuesto del OIEA para 1989 y asuntos conexos con un representante del Director General del Organismo.

249. De conformidad con el estatuto del OIEA, la Junta de Gobernadores somete todos los años estimaciones presupuestarias a la consideración de la Conferencia General para su aprobación. Las estimaciones anuales se presentan con el marco de un ciclo de programación bienal. Así pues, las estimaciones para 1989 se presentan en el marco del programa y el presupuesto del Organismo para 1989 y 1990. Las estimaciones presupuestarias para el segundo año, es decir, 1990, se han preparado con igual nivel de detalle que las estimaciones para 1989 a fin de facilitar el proceso de examen y aprobación del presupuesto por los Estados miembros. Las estimaciones son preparadas inicialmente por el Director General y examinadas por el Comité de Asuntos Administrativos y Presupuestarios de la Junta.

250. Desde hace varios años, las estimaciones de gastos con cargo al presupuesto ordinario se han preparado sobre la base de un crecimiento nulo. Para 1989, las estimaciones iniciales se presentaron al Comité de Asuntos Administrativos y Presupuestarios en mayo de 1988. Esas estimaciones incluían un aumento de los programas del 0,2% respecto de 1988. Como en esa ocasión no se llegó a consenso, se propusieron estimaciones presupuestarias ajustadas de conformidad con los deseos de los Estados miembros. La Junta aprobó luego un presupuesto revisado para 1989 con un crecimiento real nulo respecto de 1988.

251. Después del accidente de Chernobil, se estableció en 1986 un programa suplementario de seguridad nuclear para responder a las necesidades inmediatas de los Estados miembros en la esfera de la seguridad nuclear y la protección contra las radiaciones. Esta esfera de programa se ha reducido en 1989 a un nivel inferior al que tenía en el presupuesto para 1988. La reducción fue compensada por un aumento en la esfera de las salvaguardias, que resulta necesario debido a que la tecnología de las instalaciones nucleares es cada vez más compleja y cada vez hay más material nuclear respecto del cual es preciso establecer salvaguardias.

252. Se ha aplicado a las estimaciones presupuestarias para 1989 un aumento de precios del 4,5%. Este aumento es elevado en comparación con el que se aplicó el año anterior y se debe principalmente al aumento del 10% de los sueldos del personal del cuadro de servicios generales aprobado después del estudio de los sueldos realizado por la CAPI en Viena en 1987.

Presupuesto ordinario, fondos de cooperación técnica y recursos extrapresupuestarios

253. En el cuadro que figura a continuación se presenta un desglose del presupuesto ordinario para 1989 en comparación con el presupuesto para 1988. Para facilitar la comparación, ambos presupuestos se han calculado a un tipo de cambio de 12,70 chelines por dólar.

<u>Esfera de programa</u>	<u>Presupuesto para 1988</u>	<u>Estimaciones para 1989</u>	<u>Aumento/ disminución total</u>	<u>Porcentaje</u>
1. Energía nucleoelectrónica y ciclo del combustible nuclear	12 719 000	13 209 000	490 000	3,9
2. Aplicaciones nucleares	21 108 000	21 973 000	865 000	4,1
3. Seguridad nuclear y protección contra las radiaciones	10 332 000	9 475 000	(857 000)	(8,3)
4. Salvaguardias	49 059 000	52 483 000	3 424 000	7,0
5. Sector de dirección y apoyo	<u>52 593 000</u>	<u>55 183 000</u>	<u>2 590 000</u>	<u>4,9</u>
Total de los programas del Organismo	145 811 000	152 323 000	6 512 000	4,5
Servicios prestados a otras organizaciones	<u>5 183 000</u>	<u>5 217 000</u>	<u>34 000</u>	<u>0,7</u>
Total del presupuesto ordinario	<u>150 994 000</u>	<u>157 540 000</u>	<u>6 546 000</u>	<u>4,3 a/</u>

<u>Esfera de programa</u>	<u>Presupuesto para 1988</u>	<u>Estimaciones para 1989</u>	<u>Aumento/ disminución total</u>	<u>Porcentaje</u>
Que se financiará como sigue:				
- Ingresos varios:				
Ingresos por actividades realizadas para otras organizaciones	5 183 000	5 217 000	34 000	0,7
Otros ingresos	3 847 000	3 792 000	(55 000)	(1,4)
- Cuotas de los Estados miembros	<u>141 964 000</u>	<u>148 531 000</u>	<u>6 567 000</u>	<u>4,6</u>
<b>Total</b>	<u>150 994 000</u>	<u>157 540 000</u>	<u>6 546 000</u>	<u>4,3 a/</u>

a/ Del aumento total de un 4,3%, un 4,5% corresponde a aumentos de precios y un 0,2% a una disminución del volumen a precios de 1988.

254. En el cuadro siguiente se incluye un resumen de los puestos, por categoría y departamento.

Número de puestos de plantilla

<u>Categoría del puesto</u>	<u>Número ajustado 1987</u>	<u>Número ajustado 1988</u>	<u>1989</u>	<u>Variaciones 1988-1989</u>
Director General	1	1	1	-
Director General Adjunto	5	5	5	-
Director	30	30	30	-
P-5	168	169	173	4
P-4	253	256	260	4
P-3	204	207	215	8
P-2	57	59	59	-
P-1	<u>17</u>	<u>13</u>	<u>12</u>	<u>(1)</u>
<b>Total parcial</b>	735	740	755	15
Servicios generales	876	898	908	10
Servicios auxiliares y de conservación	<u>73</u>	<u>76</u>	<u>76</u>	-
<b>Total</b>	<u>1 684</u>	<u>1 714</u>	<u>1 739</u>	<u>25</u>

<u>Departamento</u>	<u>Número ajustado 1987</u>	<u>Número ajustado 1988</u>	<u>1989</u>	<u>Cuadro orgánico</u>	<u>Servicios generales</u>	<u>Servicios auxiliares y de con- servación</u>
Despacho del Director General	14	14	14	-	-	-
Departamento de Cooperación Técnica	115	118	120	-	2	-
Departamento de Energía y Seguridad Nucleares	186	190	190	-	-	-
Departamento de Investigaciones e Isótopos	269	271	271	-	-	-
Departamento de Salvaguardias	471	476	496	16 a/	4	-
Departamento de Administración	272	278	278	-	-	-
Servicios de apoyo compartidos b/ (puestos del Organismo)	<u>357</u>	<u>367</u>	<u>370</u>	(1)	4	-
Total	<u>1 684</u>	<u>1 714</u>	<u>1 739</u>	<u>15</u>	<u>10</u>	<u>-</u>

a/ En 1989 no se llenarán cinco puestos del cuadro orgánico del Departamento de Salvaguardias.

b/ Incluye todos los servicios del Centro Internacional de Viena administrados por el OIEA y cuyo costo se comparte con otras organizaciones, a saber, procesamiento de datos, impresión, biblioteca y servicios médicos.

255. Para 1989, el Organismo calcula su participación en la financiación de los costos de funcionamiento del Centro Internacional de Viena, que es administrado por la ONUDI, en 9.322.000 dólares, que se desglosan como sigue:

	<u>Dólares</u>
Servicios públicos	2 965 000
Servicios de conservación por contrata	1 364 000
Limpieza	1 053 600
Personal de edificios y conservación	1 932 000
Gastos de personal de los servicios de seguridad	1 422 000
Suministros para edificios y conservación	428 400
Edificios, bienes y equipo de conservación	84 000
Fondo de reserva para reparaciones importantes	<u>73 000</u>
<b>Total</b>	<b><u>9 322 000</u></b>

El total indicado entraña un aumento del 4,1% respecto del total de 1988.

256. También se estima que en 1989 se recibirán 5.217.000 dólares como ingresos respecto de los servicios de apoyo administrados por el Organismo y cuyo costo es compartido con otras organizaciones, a saber, procesamiento de datos, impresión, biblioteca y servicios médicos. Esta suma figura como ingresos varios del Organismo.

257. El suministro de asistencia técnica por el Organismo a los Estados miembros es financiado con cargo al fondo de asistencia y cooperación técnica. Los ingresos del fondo proceden principalmente de contribuciones voluntarias para las cuales se fija todos los años un objetivo sobre la base de la cifra indicativa de planificación recomendada por la Junta de Gobernadores y aprobada por la Conferencia General. Para 1989, el objetivo recomendado es de 42 millones de dólares. Los objetivos para 1987, 1988 y 1989 se basaron en un aumento anual del 12%.

258. Se calcula que los recursos extrapresupuestarios del Organismo en 1989 serán de 68.986.090 dólares, que se desglosan como sigue:

	<u>Dólares</u>
Fondos de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a/	2 127 000
Recursos de cooperación técnica b/	43 234 000
Otras fuentes extrapresupuestarias	<u>23 625 000</u>
	<u>68 986 000</u>

---

a/ Fondos de la FAO, el PNUMA, la UNESCO, la OMS, etc.

b/ Los recursos de cooperación técnica incluyen el fondo de cooperación técnica y los recursos del PNUD y otras fuentes extrapresupuestarias que según se prevé, se podrán utilizar en 1989.

259. Se informó a la Comisión Consultiva de que, como se indica a continuación, el Organismo, a fin de contrarrestar los efectos de las fluctuaciones monetarias, ha adoptado un sistema de consignaciones presupuestarias y asignación de cuotas en monedas múltiples. Se informó también a la Comisión Consultiva de que sin ese sistema el Organismo habría tropezado con graves problemas financieros en los últimos años.

260. Se han aprobado otras dos medidas para aliviar la situación financiera. En primer lugar, en la resolución C que figura en el documento del presupuesto por programas se prevé un aumento de los recursos del fondo de operaciones, que eleva dichos recursos a un nivel de 4 millones de dólares. Se espera que en años futuros se aprueben otros aumentos de los recursos del fondo.

261. La segunda medida consiste en aplazar las actividades de los programas de un año presupuestario hasta el año siguiente en caso de que no sea posible realizar esas actividades en el año presupuestario debido a insuficiencia de liquidez en el presupuesto ordinario. Esta medida se ha adoptado por un período de prueba de tres años.

262. Fue necesario cambiar el reglamento financiero dado que en adelante se concede autorización para contraer obligaciones respecto de actividades que no pudieron realizarse en el año presupuestario por falta de liquidez o debido a la incertidumbre respecto de si se recibirían a tiempo las cuotas para ejecutar en su totalidad el programa aprobado.

Medidas para hacer frente a los efectos de las fluctuaciones monetarias y la inflación

263. Como ya se mencionó, se informó a la Comisión Consultiva de que, a fin de contrarrestar los efectos de los fluctuaciones monetarias, el OIEA ha adoptado un sistema de consignaciones presupuestarias y asignación de cuotas en monedas múltiples, con arreglo al cual las consignaciones que figuran en la resolución A del documento de presupuesto por programas se dividen en una suma fija en chelines (alrededor del 80%) y el resto en dólares. Por consiguiente, el valor de las consignaciones en dólares y, por lo tanto, el valor en dólares de las cuotas de los Estados miembros variarán según el tipo de cambio. En esa forma el Organismo puede contar con los recursos exactos que necesita para ejecutar el programa.

264. Con respecto a la inflación, el OIEA trabaja sobre la base de la presupuestación parcial, esto es, utiliza pronósticos de precios para aquellas partidas de gastos que siguen un índice o una tendencia, tales como los sueldos. Para otras partidas de gastos, tales como pasajes, dietas, equipo y suministros, precios de servicios de agua y electricidad, etc., los aumentos reales de los costos se recuperan en las próximas estimaciones presupuestarias.

265. Al respecto, se informó a la Comisión Consultiva de que el Organismo ha mantenido estadísticas a través de los años. Por ejemplo, los aumentos reales que han experimentado los pasajes y las dietas durante el año anterior a la elaboración del presupuesto se aplicarán al presupuesto en preparación. En esa forma, los aumentos ocurridos se reflejan en los presupuestos con un retraso de dos años.

266. Con respecto a aumentos de precios excepcionalmente altos que no se hayan previsto - como por ejemplo el aumento del 10% en los sueldos del cuadro de servicios generales que entró en vigor en 1987 pero que no se previó en el presupuesto de 1988 - es menester absorber el costo adicional y sufragarlo mediante la realización de economías. En el presupuesto por programas, esas economías pueden efectuarse en relación con los sueldos o con cualquier otra partida de gastos. La secretaría no solicita consignaciones ni cuotas suplementarias que, por otra parte, requerirían la aprobación de la Conferencia General. Las transferencias de fondos entre secciones de consignaciones, esto es, entre grupos de programas, pueden ser autorizadas por la Junta de Gobernadores. No obstante, hace muchos años que la secretaría no solicita esas transferencias de fondos, por dos razones: a) la falta de liquidez obligó a la secretaría a hacer economías globales; y b) el equilibrio cuidadosamente establecido entre las actividades "de regulación" y "de promoción" mediante un prolongado proceso de consultas relativas al presupuesto celebradas con los Estados miembros podría perturbarse si posteriormente se hicieran transferencias de fondos.

Notas

1/ En la resolución 14 (I) de la Asamblea General, de 13 de febrero de 1946, se dispone, entre otras cosas, que una de las funciones de la Comisión Consultiva es "estudiar e informar a la Asamblea General con respecto a los presupuestos administrativos de organismos especiales, y a las proposiciones para todo acuerdo financiero con dichos organismos".

2/ Las cuantías de los presupuestos ordinarios aprobados que figuran en los cuadros pueden ser diferentes de las indicadas en los informes anteriores de la Comisión Consultiva. Las variaciones obedecen a diferencias de presentación, incluido el uso de distintos tipos de cambio.

3/ Los órganos rectores de la OMPI y de las Uniones administradas por la OMPI son la Asamblea General, la Conferencia y el Comité de Coordinación de la OMPI; las Asambleas de las Uniones de París, Berna, Madrid, La Haya, Niza, Lisboa, Locarno, la Clasificación Internacional de Patentes, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes, el Tratado relativo al Registro de Marcas, Budapest y Viena; las Conferencias de Representantes de las Uniones de París, Berna, La Haya y Niza; los Comités Ejecutivos de las Uniones de París y Berna; el Comité de Directores de la Unión de Madrid y el Consejo de la Unión de Lisboa.

4/ El Director General de la OMPI es también el Secretario General de la Unión para la Protección de las Obtenciones Vegetales. La OMPI proporciona servicios administrativos y financieros a la Unión.

-----